



CONSEJO DE LEGISLACIÓN 2022
DE ROTARY INTERNATIONAL

PROYECTOS DE LEGISLACIÓN

Del 22-01 al 22-94

Del 10 al 14 de abril de 2022 | Chicago, Illinois, EE.UU.



Consejo de Legislación 2022

Asunto: Proyectos de legislación que considerará el Consejo de Legislación 2022

Estimados rotarios:

Al acercarse el Consejo de Legislación 2022 y como preámbulo del mismo, les ofrecemos este libro que contiene todos los proyectos que se propondrán ante el Consejo de Legislación con el fin de que procedan a su estudio.

En los Estatutos de RI se dispone que el Consejo de Legislación debe reunirse cada tres años, en el lugar que fije la Directiva de RI. En 2022, la celebración del Consejo de Legislación está prevista del 10 al 14 de abril en Chicago, Illinois (EE.UU.).

Este libro comprende los proyectos de legislación propuestos al Consejo de Legislación 2022 por los clubes, los distritos, el Consejo General o Conferencia de RI en Gran Bretaña e Irlanda y la Directiva de RI. Todos estos proyectos fueron recibidos por el secretario general antes del plazo del 31 de diciembre de 2020 y la Directiva de RI, en consulta con el Comité de Estatutos y Reglamento, los considera “debidamente propuestos”. Los proyectos de legislación que fueron declarados “defectuosos” no se publicarán ni se remitirán al Consejo de Legislación. Para más información a este respecto, consulten el Artículo 7 del Reglamento de RI.

En la parte superior de cada pieza de legislación se incluye el número del Consejo (por ejemplo: 22-01). Los proyectos de legislación figuran agrupados por tema y podrían tener títulos idénticos o similares. Asimismo, en la parte superior de los proyectos figuran los proponentes. Algunos proyectos de legislación tienen más de un proponente, lo cual ocurre cuando múltiples proponentes presentan proyectos idénticos, los cuales son posteriormente combinados, o cuando los proponentes de proyectos de legislación similares acceden a proponer proyectos conjuntos.

Debajo del texto de cada proyecto de legislación figura la declaración de propósito y efecto, y la declaración sobre impacto financiero del proyecto. Las declaraciones de propósito y efecto son redactadas por los proponentes de la legislación y no han sido revisadas para comprobar su exactitud. Las declaraciones sobre el impacto financiero son redactadas por el secretario general y reflejan el cálculo aproximado de los ingresos adicionales (o disminución de los mismos) y/o los gastos que implicaría la implementación de cada proyecto de legislación.

De conformidad con los documentos estatutarios de RI, la versión en inglés de este libro se remite al gobernador de cada distrito y a todos los miembros del Consejo a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Los gobernadores y miembros del Consejo que generalmente reciben documentos de Rotary en francés, japonés, coreano, mandarín, portugués o español recibirán, posteriormente, los proyectos

de legislación en el idioma correspondiente. Los proyectos también se publicarán en la [página Consejos](#) del sitio web de Rotary en los citados idiomas.

Si desean efectuar cualquier consulta acerca del Consejo de Legislación en los próximos meses, comuníquense con el Departamento de Servicios al Consejo en council_services@rotary.org.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "John Hewko", with a long horizontal stroke extending to the right.

John Hewko
Secretario general

CONSEJO DE LEGISLACIÓN 2022

TABLA DE CONTENIDO

Administración del club

- 22-01 Enmendar el propósito de los clubes rotarios
- 22-02 Enmendar el propósito de los clubes rotarios
- 22-03 Enmendar el propósito de los clubes rotarios
- 22-04 Enmendar las disposiciones respecto al nombre de los clubes satélites
- 22-05 Disponer de un proceso que permita a los clubes aceptar renunciaciones verbales
- 22-06 Permitir que los presidentes de los comités integren la directiva del club
- 22-07 Modificar el plazo para poner las actas de las reuniones de la directiva a disposición de los socios del club
- 22-08 Modificar el plazo para poner las actas de las reuniones de la directiva a disposición de los socios del club
- 22-09 Disponer que el informe semestral del club así como el informe financiero del año anterior se adopten en la reunión anual

Membresía

- 22-10 Incluir la equidad y la inclusión en el logro de una membresía equilibrada
- 22-11 Prohibir limitaciones para la afiliación por razones de edad o discapacidad
- 22-12 Eliminar la prohibición de doble afiliación
- 22-13 Eliminar el requisito de que un socio debe trabajar o residir en la localidad del club
- 22-14 Permitir a los socios activos que propongan socios potenciales en cualquier club
- 22-15 Enmendar las disposiciones para afiliarse a un club satélite

Rotaract

- 22-16 Establecer un límite de edad para los rotaractianos
- 22-17 Establecer un límite de edad para los rotaractianos
- 22-18 Disponer que los rotaractianos integren los comités de RI

Funcionarios de RI y elecciones

- 22-19 Enmendar las disposiciones respecto a la propuesta de candidatos al cargo de presidente
- 22-20 Modificar los plazos para la elección de presidentes y directores
- 22-21 Enmendar los requisitos para el cargo de director y para integrar el Comité de Propuestas para Director
- 22-22 Enmendar los requisitos para integrar el Comité de Propuestas para Director
- 22-23 Modificar los requisitos para el cargo de director
- 22-24 Enmendar los plazos para el procedimiento de votación de los clubes para la elección de directores
- 22-25 Enmendar las condiciones que debe reunir el gobernador propuesto
- 22-26 Modificar las condiciones que debe reunir el gobernador
- 22-27 Habilitar a la Directiva a despojar a un rotario de su condición de exfuncionario

Rotary International - Aspectos generales

- 22-28 Modificar el proceso para cambiar las secciones de una zona
- 22-29 Modificar el proceso para la revisión y redelimitación de las zonas
- 22-30 Disponer la revisión periódica de la estructura de gobernanza de RI
- 22-31 Disponer la revisión periódica de la estructura de gobernanza de RI
- 22-32 Modificar la nomenclatura de los funcionarios de RIBI

La Fundación Rotaria—Fiduciarios

- 22-33 Modificar la composición del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria

Rotary International—Revista

- 22-34 Disponer que los socios reciban un ejemplar electrónico de la revista y un ejemplar impreso si así lo solicitan
- 22-35 Disponer que la suscripción a la revista sea voluntaria

Rotary International—Clubes

- 22-36 Reducir el número de socios requerido para organizar un nuevo club
- 22-37 Eliminar del Reglamento de RI las disposiciones referentes a la cuota de ingreso
- 22-38 Autorizar que la Directiva suspenda o dé de baja a un club o club Rotaract que entable un proceso legal contra un distrito

Rotary International—Comités

- 22-39 Enmendar las disposiciones referentes a los Comités de RI
- 22-40 Disponer la creación de un Comité de Intercambio de Jóvenes
- 22-41 Disponer la creación de un Comité de Interact

Rotary International—Reuniones

- 22-42 Limitar el número de reuniones presenciales que celebra la Directiva de RI
- 22-43 Eliminar del Reglamento de RI las disposiciones referentes al Consejo de expresidentes

Rotary International—Operaciones

- 22-44 Establecer un límite de dos mandatos para el secretario general
- 22-45 Establecer un mandato de cuatro años para el cargo de secretario general con un límite de dos términos

Cuotas per cápita

- 22-46 Aumentar las cuotas per cápita
- 22-47 Enmendar las cuotas per cápita para socios menores de 40 años
- 22-48 Mantener el nivel de las cuota per cápita de 2022-2023
- 22-49 Exigir que los clubes y clubes Rotaract abonen cuotas per cápita por 10 socios como mínimo
- 22-50 Enmendar las fechas para los informes del club y el pago de las cuotas
- 22-51 Disponer que las cuotas per cápita se abonen mensualmente

Rotary International—Finanzas

- 22-52 Enmendar las disposiciones respecto al Comité de Auditoría y los estados financieros auditados
- 22-53 Cambiar la ocasión en que la Directiva dará a conocer el uso de las reservas de RI
- 22-54 Publicar el presupuesto de RI y el informe anual en el sitio web de Rotary
- 22-55 Enmendar la información provista en el informe anual auditado

Consejos—Procedimientos previos a la reunión

- 22-56 Enmendar el proceso para la presentación de proyectos de enmienda y resolución por parte de los distritos
- 22-57 Limitar la naturaleza de los proyectos de enmienda de carácter urgente que se presenten a consideración del Consejo de Resoluciones
- 22-58 Modificar el plazo para la presentación de proyectos de enmienda
- 22-59 Modificar el plazo para la presentación de las declaraciones de postura por parte de la Directiva de RI
- 22-60 Enmendar la definición de los proyectos de resolución defectuosos
- 22-61 Eliminar incoherencias del Reglamento de RI
- 22-62 Publicar los motivos por los cuales se consideran defectuosos los proyectos de resolución y los proyecto de enmienda urgentes que se presentan al Consejo de Resoluciones

Consejos—Reuniones y representantes

- 22-63 Permitir que los clubes Rotaract propongan proyectos de legislación y de resolución y que los rotaractianos sean miembros votantes del Consejo
- 22-64 Enmendar el proceso de selección de los representantes ante el Consejo de Legislación
- 22-65 Disponer que los cinco más recientes expresidentes sean miembros de los Consejos sin derecho a voto
- 22-66 Permitir que el Consejo de Legislación se realice de manera presencial o en línea
- 22-67 Aclarar las disposiciones sobre la adopción de proyectos de legislación de carácter urgente en el Consejo de Resoluciones
- 22-68 Disponer que se publiquen las actas del Consejo de Legislación

Consejos—Misceláneo

- 22-69 Disponer que se informe a los gobernadores sobre las medidas adoptadas respecto a las resoluciones aprobadas
- 22-70 Actualizar y simplificar los Estatutos de Rotary International sin efectuar cambios sustanciales

Administración del distrito

- 22-71 Disponer la administración de los clubes que participan en un proyecto piloto
- 22-72 Revisar las pautas para modificar los límites distritales
- 22-73 Establecer un período de espera para las modificaciones de los límites distritales
- 22-74 Eliminar los requisitos para la celebración de la conferencia de distrito anual
- 22-75 Enmendar la frecuencia y la modalidad de las conferencias de distrito
- 22-76 Enmendar las disposiciones para la planificación de la conferencia de distrito

Avenidas de Servicio y código de conducta

- 22-77 Añadir el desarrollo profesional a la segunda Avenida de Servicio y el servicio profesional a la lista de comités que se recomiendan a los clubes
- 22-78 Enmendar las Avenidas de Servicio para incluir la paz positiva
- 22-79 Modificar la tercera Avenida de Servicio para incluir una calidad de vida mejor para el adulto mayor
- 22-80 Enmendar la cuarta Avenida de Servicio para vincular a los distritos internacionales
- 22-81 Añadir el "ideal de servicio" a los Estatutos prescritos a los clubes rotarios
- 22-82 Disponer la elaboración de un Código de conducta para rotarios

Reuniones y asistencia

- 22-83 Enmendar las disposiciones para cancelar reuniones ordinarias de los clubes
- 22-84 Permitir que los rotaractianos asistan a las reuniones de los clubes rotarios
- 22-85 Eliminar el requisito de registro de asistencia
- 22-86 Cambiar los registros de asistencia a informes mensuales de membresía
- 22-87 Enmendar los requisitos para el registro de asistencia para incluir informes trimestrales sobre actividades de servicio
- 22-88 Prohibir que los clubes incluyan excepciones para la asistencia en sus reglamentos
- 22-89 Prohibir que los clubes incluyan excepciones para la asistencia en sus reglamentos y enmendar el plazo para compensar ausencias
- 22-90 Enmendar el plazo para compensar ausencias
- 22-91 Enmendar el plazo para compensar ausencias
- 22-92 Revisar el proceso para la autorización de ausencias

Legislación adicional

- 22-93 Establecer los requisitos y el límite salarial del secretario general
- 22-94 Disponer la creación de un Comité de Intercambios de Servicio para las Nuevas Generaciones

PROYECTO DE ENMIENDA 22-01

Enmendar el propósito de los clubes rotarios

Proponente: Club Rotario de Kaibara, Distrito 2680 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 3 Propósito**

5 Este club tiene como propósito: contribuir al avance de Rotary, además de
6 fomentar el aprecio por el Objetivo de Rotary y su aplicación práctica por parte de
7 los rotarios mediante el ideal de servicio.

8 ~~(a) alcanzar el Objetivo de Rotary;~~

9 ~~(b) llevar a cabo con éxito proyectos de servicio dentro de las Cinco Avenidas~~
10 ~~de Servicio;~~

11 ~~(c) contribuir al avance de Rotary mediante el fortalecimiento de la~~
12 ~~membresía;~~

13 ~~(d) apoyar a La Fundación Rotaria; y~~

14 ~~(e) desarrollar líderes más allá del ámbito del club.~~

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

15 En la versión en japonés, el encabezamiento del Artículo 3 de los Estatutos
16 prescritos a los clubes rotarios es similar al del Artículo 5, Objetivo. No obstante,
17 si nos esforzamos por enunciar el propósito de un club, debemos demostrar la
18 razón de ser de dicho club. Es la opinión de nuestro club que tales declaraciones
19 son más eficaces cuando se emiten de manera concisa, en vez de entrar en
20 mayores detalles, siendo esta la lógica de nuestra propuesta.

21

22 Cada club debería decidir independientemente cómo pondrá en práctica dichos
23 propósitos, según sus propias características y circunstancias de la comunidad.
24 Puesto que el club constituye un hogar para los rotarios, su autonomía es esencial
25 para la revitalización de nuestra organización.

26

27 Salvo el inciso (a), los demás propósitos que figuran en el Artículo 3 son maneras
28 de alcanzar los mismos. Nuestra solución sería eliminar los incisos de la (b) a la
29 (e), los cuales son más adecuados como metas de planificación estratégica.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-02

Enmendar el propósito de los clubes rotarios

Proponente: Distrito 3510 (Taiwán)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 3 Propósito**

5 Este club tiene como propósito:

- 6 (a) alcanzar el Objetivo de Rotary y los valores fundamentales de Rotary tal
7 como los define la Directiva de RI;
8 (b) llevar a cabo con éxito proyectos de servicio dentro de las Cinco Avenidas
9 de Servicio;
10 (c) contribuir al avance de Rotary mediante el fortalecimiento de la
11 membresía;
12 (d) apoyar a La Fundación Rotaria; y
13 (e) desarrollar líderes más allá del ámbito del club.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

14 Los valores fundamentales de Rotary: compañerismo, integridad, diversidad,
15 servicio y liderazgo, según como los define periódicamente la Directiva de RI,
16 constituyen las características propias de nuestra membresía así como una fuente
17 de orgullo para los rotarios en esta etapa de nuestras vidas. La adopción de tales
18 valores como uno de los propósitos comunes de un club, independientemente de
19 la edad, el género, la capacidad individual, o cualquier otra diferencia que exista
20 entre los socios, servirá como un principio rector en cuanto a la cultura de
21 respeto, tolerancia y dinamismo del club. Lo cual fortalecerá la membresía del
22 club y guiará las acciones de los socios.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

23 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
24 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-03

Enmendar el propósito de los clubes rotarios

Proponente: Distrito 2760 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 3 Propósito**

5 Este club tiene como propósito:

6 (a) alcanzar el Objetivo de Rotary;

7 (b) llevar a cabo con éxito proyectos de servicio dentro de las Cinco Avenidas
8 de Servicio;

9 (c) contribuir al avance de Rotary mediante el fortalecimiento de la
10 membresía;

11 (d) apoyar a La Fundación Rotaria; y

12 (e) desarrollar líderes más allá del ámbito del club; y

13 (f) procurar a los clubes Rotaract más oportunidades de capacitación sobre
14 Rotary, sus actividades y aspectos varios.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

15 El Consejo de Legislación de 2019 aprobó un proyecto de enmienda que permite
16 la admisión de los clubes Rotaract como miembros de RI. No obstante,
17 consideramos que los rotaractianos no están plenamente familiarizados con los
18 principios rectores de Rotary, su plan estratégico y otros aspectos importantes de
19 la organización, debido principalmente al breve periodo que llevan como socios.
20 Es responsabilidad de todos los clubes, no solo de aquellos que patrocinan clubes
21 Rotaract, impartir más conocimientos sobre Rotary a los rotaractianos, esfuerzo
22 en el que deben participar cada uno de los clubes.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

23 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para Rotary
24 International que no pueden determinarse por el momento. El costo dependería
25 del alcance y el nivel de apoyo que prestaría la Directiva, a fin de crear mayores
26 oportunidades de capacitación para los clubes Rotaract respecto a Rotary, sus
27 actividades y otros aspectos.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-04

Enmendar las disposiciones respecto al nombre de los clubes satélites

Proponente: Distrito 5060 (Canadá y Estados Unidos)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 2 Nombre**

5 Esta organización se denominará Club Rotario de

6

7

8

9

(Miembro de Rotary International)

10

11 Todo ente satélite de este club se denominará ~~Club Rotario Satélite de~~ según el
12 nombre que seleccionen sus propios socios.

13

14

15 (~~Satélite del Club Rotario de~~ _____).

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

16 Puesto que los clubes satélite son una herramienta eficaz para la creación de
17 clubes rotarios nuevos e innovadores, restringir el formato del nombre oficial de
18 un club satélite no aporta ningún valor operativo. No obstante, mediante su
19 nombre un club satélite podrá expresar sus características y estilo único, dando a
20 sus socios un mayor sentido de orgullo por la labor que realizan mediante Rotary.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

21 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
22 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-05

Disponer de un proceso que permita a los clubes aceptar renunciaciones verbales

Proponente: Club Rotario de Alamo Heights, Distrito 5840 (Canadá y Estados Unidos)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3
4 **Artículo 13 Duración de la calidad de socio**

5
6 **Sección 8 — Renuncia.** A De presentarse por escrito, la renuncia de un socio
7 será se hará por escrito, dirigida al presidente o al secretario de este club. Si un
8 socio presenta su renuncia de forma verbal, un funcionario del club enviará una
9 confirmación al socio que se da de baja. La directiva aceptará la renuncia, salvo
10 que el socio tenga deudas pendientes con el club. De presentar información el
11 socio retractándose de su renuncia, dicha solicitud no será elevada ante la
12 directiva del club.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

13 Si bien los Estatutos prescritos a los clubes rotarios disponen que todos los socios
14 del club deben presentar su renuncia por escrito, la experiencia y la realidad
15 demuestran que en diversas ocasiones los socios manifiestan su intención de
16 renunciar a alguien del club, pero se niegan o no pueden presentar la renuncia
17 por escrito. Consecuentemente el club se encuentra en una situación incómoda al
18 no poder tramitar una renuncia que todo indica ser de buena fe.

19
20 El cambio propuesto facilitaría la tramitación de las renunciaciones, eliminando la
21 necesidad de recurrir a métodos alternativos para dar de baja a los socios (por
22 ejemplo, dar de baja a un socio por inasistencia o impago de cuotas cuando el
23 socio efectivamente se marchó con previo aviso, y ya no participa en las
24 actividades del club). De esta manera los funcionarios del club podrán
25 documentar por escrito las solicitudes verbales, asentarlas a medida que se
26 reciben y confirmar la renuncia al socio que solicita la baja. Asimismo, sirve de
27 pauta a los clubes para gestionar las renunciaciones una vez confirmadas, si no se
28 recibe ninguna respuesta o si se retira la solicitud de renuncia.
29 Independientemente de quien sea el socio que reciba originalmente la solicitud
30 verbal, se espera que todos los rotarios actúen conforme a la Prueba Cuádruple al
31 notificar la renuncia.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-06

Permitir que los presidentes de los comités integren la directiva del club

Proponente: Club Rotario de Osaka, Distrito 2660 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 11 Directores, funcionarios y comités**

5

6 **Sección 4 — Funcionarios.** Los funcionarios del club serán el presidente, el
7 expresidente inmediato, el presidente electo, el secretario, el tesorero, y podría
8 incluir uno o más vicepresidentes, todos los cuales serán miembros de la
9 directiva. Entre los funcionarios del club podría también incluirse al macero, y
10 a los presidentes de los comités del club, que podrá quienes podrán ser
11 miembro miembros de la directiva, según lo disponga el reglamento. Todos los
12 funcionarios y directores serán socios de este club al día en sus obligaciones.
13 Los funcionarios asistirán periódicamente a las reuniones del club satélite.

14

15 **Sección 7 — Comités.** Este club debe tener los siguientes comités, y el
16 presidente de cada uno de estos comités debe ser miembro de la directiva:

17 (a) Administración del club

18 (b) Membresía

19 (c) Imagen Pública

20 (d) La Fundación Rotaria

21 (e) Proyectos de Servicio

22 La directiva o el presidente podrá establecer otros comités que se consideren
23 necesarios.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

24 El Consejo de Legislación de 2019 no aprobó el Proyecto de enmienda 19-21,
25 "Disponer que los presidentes de los comités principales integren también la
26 directiva del club", por 238 votos a favor y 269 en contra. Quizás no fue aprobado
27 porque el texto vigente dispone que el club "debe" tener ciertos comités, mientras
28 que el texto adicional propuesto establecía que cada uno de los presidentes de los
29 comités «integrará» también la directiva, lo cual pareció contradictorio a los
30 delegados votantes. En vista del estrecho margen por el cual fue rechazado el
31 mencionado proyecto, proponemos entonces que el presidente de cada comité
32 permanente debe ser miembro de la directiva. Con este ligero cambio, el club
33 podrá concentrar sus recursos de forma más selectiva en sus cinco comités

1 permanentes. Puesto que de por sí ya permite el establecimiento de comités
2 adicionales, y para un mayor control discrecional sobre la directiva del club,
3 consideramos que esta enmienda será de interés a los clubes grandes y aquellos
4 con una cultura organizativa más singular.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

5 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
6 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-07

Modificar el plazo para poner las actas de las reuniones de la directiva a disposición de los socios del club

Proponente: Club Rotario de Chigasaki, Distrito 2780 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3
4 **Artículo 7 Reuniones**

5
6 **Sección 3** — *Reuniones de la directiva.* Las actas de todas las reuniones de la
7 directiva estarán a disposición de los socios dentro de los ~~60~~ 30 días de
8 celebrada la reunión.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

9 Las actas de las reuniones de los clubes rotarios son documentos muy
10 importantes puesto que los socios se enteran por este medio acerca de las
11 decisiones adoptadas en el club. A los efectos de programar y llevar a cabo las
12 actividades de servicio del club, el actual período de 60 días, según lo disponen
13 las normas de RI y La Fundación Rotaria, para publicar las actas de sus reuniones
14 es excesivamente largo. Razón por la cual, proponemos que el plazo se cambie a
15 30 días, a fin de que los socios se enteren de las decisiones adoptadas por el club
16 lo antes posible. Dicho cambio agilizaría la diseminación de información entre los
17 socios, incluidos aquellos que no pueden asistir a las reuniones, y aumentaría el
18 número de participantes en las actividades de servicio del club.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

19 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
20 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-08

Modificar el plazo para la presentación de las actas de las reuniones de la directiva a los socios

Proponente: Distrito 1160 (Irlanda e Irlanda del Norte)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3
4 **Artículo 7 Reuniones**

5
6 **Sección 3** — *Reuniones de la directiva.* Las actas de todas las reuniones de la
7 directiva ~~estarán a disposición de~~ deben presentarse a los socios dentro de los
8 ~~60~~ 20 días de celebrada la reunión.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

9 Este proyecto de enmienda establece el número de días para informar
10 oficialmente a los socios sobre la asistencia y los asuntos tratados en las
11 reuniones de la directiva del club, dentro de un plazo que refleje adecuadamente
12 el funcionamiento de una organización internacional transparente, dirigida
13 predominantemente por voluntarios en el siglo XXI.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

14 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
15 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-09

Disponer que el informe semestral del club así como el informe financiero del año anterior se adopten en la reunión anual

Proponente: Club Rotario de Kawagoe, Distrito 2570 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 7 Reuniones**

5

6 **Sección 2 — Reunión anual.**

7 (a) Se convocará una reunión anual para elegir a los funcionarios y presentar el
8 informe semestral, que incluya los ingresos y gastos del año en curso, así
9 como el informe financiero del año anterior. Dicha reunión deberá
10 celebrarse a más tardar el 31 de diciembre, según se establece en el
11 reglamento. Tanto el informe semestral como el informe financiero del año
12 anterior se presentarán y aprobarán en la reunión anual.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

13 Las operaciones de un club se financian mediante las cuotas que abonan los
14 socios. Los clubes deben rendir cuenta del uso de tales cuotas durante la reunión
15 anual, a fin de afianzar la confianza de los socios. Según lo dispuesto en los
16 Estatutos prescritos a los clubes rotarios, los informes semestral y financiero
17 deben presentarse en la reunión anual del club. Al igual que los informes
18 financieros del distrito, es razonable esperar que los informes del club también se
19 aprueben formalmente en la reunión anual, como una medida para mantener la
20 confianza y la transparencia operativa en el club.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

21 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
22 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-10

Incluir la equidad y la inclusión en el logro de una membresía equilibrada

Proponente: Club Rotario de Annanagar Aadithya, Distrito 3232 (India)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 4 Socios de los clubes**

5

6 **4.070. Diversidad de la membresía.**

7 Todo club o club Rotaract deberá esforzarse por contar con una membresía
8 equilibrada que refleje la diversidad, equidad e inclusión deseadas. Ningún club o
9 club Rotaract, independientemente de su fecha de ingreso, podrá restringir la
10 admisión de una persona por su sexo, raza, color de piel, religión, nacionalidad u
11 orientación sexual, ni establecer condiciones de afiliación al club no permitidas
12 en los Estatutos o el Reglamento de RI. Toda disposición o condición en materia
13 de admisión que contraviniera esta sección será considerada nula, inválida y sin
14 efecto.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

15 La diversidad ocupa un merecido lugar entre los valores fundamentales de
16 Rotary, junto con el compañerismo, la integridad, el servicio y el liderazgo. Es
17 gracias a la diversidad que aceptamos, apreciamos y reconocemos diferentes
18 perspectivas, culturas y valores. Razón por la cual, proponemos agregar a la
19 diversidad, los valores de equidad e inclusión:
20 • en la diversidad radica la energía, la belleza y el poder
21 • en la equidad radica el provecho del talento y las competencias, y
22 • en la inclusión radica la unidad y la satisfacción que brinda la experiencia
23 en Rotary.

24

25 La familia humana es lo que Rotary se propone crear en la tierra. Este proyecto
26 de enmienda refleja ese sentimiento fraternal que nos permite forjar relaciones
27 perdurables en nuestros clubes.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

28 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
29 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-11

Prohibir limitaciones para la afiliación por razones de edad o discapacidad

Proponente: Distrito 1980 (Suiza)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 4 Socios de los clubes**

5

6 **4.070. Diversidad de la membresía.**

7 Todo club o club Rotaract deberá esforzarse por contar con una membresía
8 equilibrada que refleje la diversidad deseada. Ningún club ~~o club Rotaract,~~
9 independientemente de su fecha de ingreso, podrá restringir la admisión de una
10 persona por su sexo, raza, color de piel, religión, edad, discapacidad,
11 nacionalidad u orientación sexual, ni establecer condiciones de afiliación al club
12 no permitidas en los Estatutos o el Reglamento de RI. Toda disposición o
13 condición en materia de admisión que contraviniera esta sección será
14 considerada nula, inválida y sin efecto.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

15 Los clubes son libres de enfocar sus esfuerzos de planificación de la membresía.
16 Sin embargo, no debe permitirse que en el reglamento del club se incluyan
17 disposiciones que impidan el ingreso de nuevos socios o la transferencia a otro
18 club por restricciones de edad o discapacidades. Ni que decir tiene que las
19 personas con discapacidades no pueden ser discriminadas de ninguna manera.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

20 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
21 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-12

Eliminar la prohibición de doble afiliación

Proponentes: Club Rotario de Mariefred, Distrito 2370 (Suecia)
Club Rotario de Florianópolis, Distrito 4652 (Brasil)
Club Rotario de Dr. Phillips, Distrito 6980 (Estados Unidos)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 4 – Socios de los clubes**

5
6 ~~4.040. Prohibición de doble afiliación.~~

7 Ningún socio podrá simultáneamente:

8 (a) ~~pertenecer a más de un club, salvo que se trate de un ente satélite de dicho~~
9 ~~un club; ni~~

10 (b) ~~ser socio honorario de un mismo club.~~

11

12 (Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

13

14 *Y enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
15 *como se indica a continuación*

16

17 **Artículo 8 Socios**

18

19 ~~**SECCIÓN 5**— Prohibición de doble afiliación. Ningún socio podrá~~

20 ~~simultáneamente:~~

21 (a) ~~pertenecer a más de un club, salvo que se trate de un ente satélite de este un~~
22 ~~club, ni~~

23 (b) ~~ser socio honorario de este club.~~

(Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

24 A pesar de los constantes esfuerzos de captación de socios por parte de RI, los
25 distritos y los clubes, son mínimos los datos concretos que demuestran que el
26 número de socios ha aumentado sustancialmente en el ámbito de los clubes o
27 distritos. Este proyecto de enmienda permitiría a los socios que abonan cuotas
28 asistir y participar activamente en las reuniones de más de un club.

1 Al igual que la reciente decisión del Consejo que permite a los rotaractianos ser
2 socios activos tanto de clubes Rotaract como de clubes rotarios, con este cambio
3 los socios activos podrán vivir la experiencia rotaria más plenamente ya que
4 pertenecerían a más de un club rotario.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

5 De aprobarse, esta enmienda podría tener consecuencias económicas para Rotary
6 International que no pueden determinarse por el momento. El costo dependería
7 del alcance y el nivel de apoyo que prestaría la Directiva para dicho fin. Tendría,
8 además, que modificarse tanto los sistemas como los procesos operativos actuales
9 de la organización, a fin de que RI cuente con la capacidad para identificar a los
10 socios con doble afiliación.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-13

Eliminar el requisito de que un socio debe trabajar o residir en la localidad del club

Proponente: Club Rotario de East Sacramento, Distrito 5180 (Estados Unidos)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 5 Socios**

5

6 **Sección 2** — *Composición de los clubes.*

- 7 (a) El club estará conformado por adultos que actúen con moralidad,
8 integridad y desplieguen condiciones de liderazgo; además de gozar de
9 buena reputación en sus negocios, profesiones, ocupaciones y
10 comunidades, estén dispuestos a prestar servicio en el ámbito local e
11 internacional ~~y tengan su lugar de trabajo o residencia en la localidad del~~
12 ~~club o en el área circundante. Un socio que se mude fuera de la localidad~~
13 ~~del club o del área circundante podrá — con autorización de la junta~~
14 ~~directiva del club — retener la calidad de socio, siempre que siga~~
15 ~~cumpliendo con todos los requisitos de afiliación.~~

16

17 *Y enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
18 *como se indica a continuación*

19

20 **Artículo 13 Duración de la calidad de socio**

21

22 **Sección 2** — *Baja automática.*

- 23 ~~(a) *Excepciones.* La afiliación a un club terminará automáticamente cuando el~~
24 ~~socio dejase de reunir las condiciones para pertenecer al club, ~~excepto~~~~
25 ~~cuando un socio se traslada fuera de la localidad del club o del área~~
26 ~~circundante, pero continúa reuniendo todos los requisitos, la directiva~~
27 ~~podría:~~

28

28 ~~(1) Permitir que el socio permanezca en el club; o~~

29

29 ~~(2) Conceder al socio licencia especial para ausentarse, por un período~~
30 ~~máximo de un año, a fin de que visite y se familiarice con un club de la~~
31 ~~nueva comunidad.~~

31

32 ~~(b)~~ (a) *Reingreso.* Cuando un socio al día en sus obligaciones deja de
33 pertenecer al club según el apartado (a), podrá solicitar su reingreso ya sea
34 bajo una misma o distinta empresa, profesión, ocupación o servicio
35 comunitario, u otra clasificación.

36

36 (e) (b) *Cese del socio honorario.* Los socios honorarios dejarán de serlo
37 automáticamente al finalizar el período que establezca la directiva, salvo

1 que este sea prolongado. La directiva podrá revocar la calidad de socio
2 honorario en cualquier momento.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

3 Esta propuesta busca eliminar el requisito de que los socios trabajen o residan en
4 la localidad o área circundante de su club y armonizar los Estatutos de RI y los
5 Estatutos prescritos a los clubes rotarios con los demás documentos de
6 gobernanza de RI, así como con las prácticas vigentes de los clubes. Tal como
7 están redactados, el Artículo 5, sección 2(a) de los Estatutos de RI y el Artículo 13,
8 sección 2(a) de los Estatutos prescritos a los clubes rotarios exigen que los socios
9 tengan presencia local en sus clubes ya sea mediante su lugar de empleo o
10 residencia. Lo cual es incompatible con la estructura de algunos clubes rotarios,
11 limitando, en vez de aumentar, el crecimiento de la membresía.

12
13 El primer ciberclub rotario del mundo fue fundado con éxito en el año 2002 y
14 cuenta con socios de diversos países y continentes. A partir de entonces, se han
15 formado otros ciberclubes y clubes pasaporte y su número va en aumento, puesto
16 que son más flexibles, económicos y accesibles ya que no requieren que los socios
17 estén presentes físicamente en una localidad determinada.

18
19 Con el avance de la tecnología, se debe alentar a las personas de todas las edades
20 y procedencias, especialmente a las más jóvenes, con compromisos familiares y
21 laborales, o con limitaciones económicas, a afiliarse a un club rotario que les
22 resulte atractivo y se adapte a sus necesidades. Los clubes rotarios deben tener la
23 capacidad para ampliar la membresía más allá de sus límites geográficos si los
24 valores e intereses del club son compatibles con los del socio potencial.

25
26 A consecuencia de la crisis del COVID-19 ha aumentado el uso de plataformas en
27 línea para celebrar reuniones, lo que ha permitido que las personas se conecten
28 con los clubes rotarios por medios antes no utilizados, cruzando así límites
29 territoriales. Lo que ha permitido a muchos ampliar sus conocimientos sobre
30 Rotary y oportunidades de servicio. Aunque las reuniones presenciales siguen
31 siendo esenciales para los proyectos, eventos y relaciones en la comunidad, este
32 es el momento propicio para que los clubes amplíen su alcance hacia aquellos
33 interesados en afiliarse y ofrecer sus servicios, independientemente de su lugar
34 de trabajo y residencia.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

35 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
36 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-14

Permitir a los socios activos que propongan socios potenciales en cualquier club

Proponente: Club Rotario de Itajaí-Porta do Vale, Distrito 4652 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 4 – Socios de los clubes**

5
6 **4.100. Apadrinamiento de socios.**
7 Todo socio podrá apadrinar socios potenciales en cualquier club.

(Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

8 A pesar de los constantes esfuerzos de captación de socios por parte de RI, los
9 distritos y los clubes, son mínimos los datos concretos que demuestran que la
10 membresía ha aumentado sustancialmente en RI.

11
12 La organización entera debería beneficiarse de la amplia red de amistades y
13 relaciones profesionales que mantienen los rotarios. Esta propuesta permitiría a
14 los socios activos proponer y apadrinar a nuevos rotarios en cualquier club
15 rotario, además del club al que pertenece el proponente. En dicho caso, el
16 padrino recibiría reconocimiento por las personas que recomendó y se afiliaron
17 oficialmente a un club de RI.

18
19 La propuesta está muy en consonancia con las medidas ya adoptadas por RI para
20 atraer a nuevos socios. No solo apoyaría tales iniciativas sino que también
21 generaría ingresos adicionales por concepto de cuotas per cápita para RI.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

22 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
23 económicas considerables para RI. Vale mencionar que ya se permite la
24 recomendación en línea de candidatos a otros clubes mediante la herramienta
25 Consultas y recomendaciones sobre membresía de Rotary.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-15

Enmendar las disposiciones para afiliarse a un club satélite

Proponente: Distrito 5060 (Canadá y Estados Unidos)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 1 Definiciones**

- 5 1. Directiva: la Junta Directiva de RI
6 2. Club: un club rotario
7 3. Documentos estatutarios: los Estatutos y el Reglamento de RI y los Estatutos
8 prescritos a los clubes rotarios
9 4. Gobernador: El gobernador de un distrito rotario
10 5. Socio: socio de un club rotario que no sea socio honorario
11 6. RI: Rotary International
12 7. RIBI: la unidad territorial administrativa de RI en Gran
13 Bretaña e Irlanda
14 8. Club Rotaract: un club para adultos jóvenes
15 9. Rotaractiano: socio de un club Rotaract
16 10. Club satélite: un club en potencia cuyos socios pertenecen también ~~a~~ a
17 un club principal
18 11. LFR: La Fundación Rotaria
19 12. Escrito: toda comunicación que pueda documentarse,
20 independientemente del método de transmisión
21 13. Año: período de doce meses que comienza el 1 de julio
22

22

23 **Artículo 4 — Socios de los clubes**

24

25 **4.040. Prohibición de doble afiliación.**

26 Ningún socio podrá simultáneamente:

- 27 (a) pertenecer a más de un club, salvo que se trate de un ente satélite de ~~dieho~~
28 un club; ni
29 (b) ser socio honorario de un mismo club.
30

30

31 *Y enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
32 *como se indica a continuación*

33

34 **Artículo 1 Definiciones**

- 35 1. Directiva: la junta directiva del club
36 2. Reglamento: el reglamento del club
37 3. Director: integrante de la directiva del club
38 4. Socio: socio de este club rotario que no sea socio honorario
39 5. RI: Rotary International

- 1 6. Club satélite un club en potencia cuyos socios pertenecen también
2 (si corresponde): a este un club
3 7. Escrito: Toda comunicación que pueda documentarse,
4 independientemente del método de transmisión
5 8. Año: período de doce meses que comienza el 1 de julio
6

7 **Artículo 8 Socios**

8

9 **Sección 4** — *Socios de un club satélite*. Los socios de un club satélite de este
10 club pertenecerán también a este un club hasta que el club satélite sea admitido
11 como miembro de RI en calidad de club rotario constituido.

12 **SECCIÓN 5** — *Prohibición de doble afiliación*. Ningún socio podrá
13 simultáneamente:

- 14 (a) pertenecer a más de un club, salvo que se trate de un ente satélite de ~~dicho~~
15 un club, ni
16 (b) ser socio honorario de este club.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

17 Los clubes satélites son una herramienta eficaz para la formación de clubes
18 rotarios nuevos e innovadores. Sucede a menudo que los clubes que han
19 funcionado con éxito durante muchos años tienen costumbres y tradiciones que
20 quizás no sean atractivas para los socios potenciales, pero sí para los socios
21 actuales de estos clubes y por lo tanto no están interesados en un cambio
22 significativo.

23
24 En una región geográfica en la que funcionen varios clubes rotarios, la formación
25 de un modelo alternativo de club satélite constituye una oportunidad de
26 crecimiento. La restricción de que todos los socios del club satélite deben
27 pertenecer únicamente al club rotario principal limita el índice de crecimiento
28 potencial, ya que bien podría darse el caso de que los socios de un club rotario no
29 estuviesen entusiasmados en apadrinar a un nuevo socio en un club que no sea el
30 propio.

31
32 Al eliminarse el requisito de afiliación a un solo club, todos los rotarios de una
33 comunidad podrán activamente captar nuevos socios que estén interesados en
34 participar en un tipo de club alternativo, como un club satélite.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

35 De aprobarse, esta enmienda podría tener consecuencias económicas para Rotary
36 International que no pueden determinarse por el momento. El costo dependería
37 del alcance y el nivel de apoyo que prestaría la Directiva de RI para dicho fin.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-16

Establecer un límite de edad para los rotaractianos

Proponente: Distrito 3490 (Taiwán)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 5 Miembros**

5

6 **Sección 3** — *Composición de los clubes Rotaract.* Un club Rotaract estará
7 compuesto de adultos jóvenes ~~conforme a lo que disponga la Directiva~~ entre los
8 18 y 40 años de edad.

9

10 *Y enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
11 *continuación*

12

13 **Artículo 4 — Socios de los clubes**

14

15 **4.060.** *Socios de los clubes Rotaract.*

16 Un club Rotaract estará compuesto de adultos jóvenes ~~conforme a lo que disponga~~
17 ~~la Directiva~~ entre los 18 y 40 años de edad.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

18 Según el Artículo 4 — Membresía, de los Estatutos prescritos a los clubes
19 Rotaract, “pueden afiliarse a un club Rotaract estudiantes y profesionales jóvenes
20 de buena reputación y con potencial de liderazgo de 18 años de edad en
21 adelante”.

22

23 En la actualidad, no existe un límite de edad máximo para los clubes Rotaract. Lo
24 cual dificulta la captación de nuevos socios por parte de los clubes rotarios,
25 debido a la superposición de las edades de los socios y la enorme brecha en las
26 cuotas anuales de RI. Sin un límite de edad, los socios potenciales podrían optar
27 por afiliarse a un club Rotaract en vez de un club rotario estándar.

28

29 En la actualidad, los rotaractianos son algunos de los jóvenes más dinámicos de
30 su generación. Por lo tanto, es lógico que tengan mayor potencial para contribuir
31 de manera significativa con los clubes rotarios, el propósito original de la
32 creación de los clubes Rotaract. Sin embargo, la falta de un límite máximo de
33 edad para la afiliación a Rotaract afecta negativamente a los clubes rotarios. Las

1 personas tienen diferentes metas, ideales y perspectivas en distintas etapas de su
2 vida; afiliación y propósito para ser rotario. Si se fija un límite máximo de edad
3 de 40 años en los clubes Rotaract, los dos segmentos demográficos estarán mejor
4 definidos en cuanto a madurez, capacidad económica y manejo del tiempo.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

5 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
6 económicas considerables para RI. En la actualidad, hay muy pocos rotaractianos
7 mayores de 40 años.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-17

Establecer un límite de edad para los rotaractianos

Proponente: Club Rotario de Kanpur West, Distrito 3110 (India)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 4 – Socios de los clubes**

5
6 **4.060.** *Socios de los clubes Rotaract.*

7 Un club Rotaract estará compuesto de adultos jóvenes ~~conforme a lo que~~
8 ~~disponga la Directiva de 30 años para abajo.~~

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

9 De acuerdo con la decisión del último Consejo de Legislación, los rotaractianos
10 pueden detentar doble afiliación (es decir, pertenecer simultáneamente a un club
11 rotario y a un club Rotaract). Puesto que también se eliminó el límite máximo de
12 edad para los rotaractianos, estos pueden continuar siendo miembros de Rotaract
13 durante toda su vida.

14
15 Lo cual ha acarreado nuevos problemas. En primer lugar, los exrotaractianos que
16 pasaron a ser rotarios están abandonando Rotary para reingresar a Rotaract y
17 evitar así el pago de las cuotas de RI. En segundo lugar, los exrotaractianos entre
18 los 40 y 50 años de edad se están reincorporando a los clubes Rotaract para
19 ocupar puestos de liderazgo.

20
21 Debido a esta situación, es necesario limitar el acceso de los rotaractianos a
22 puestos de liderazgo en un club Rotaract a partir de cierta edad, así como
23 exigirles el pago de las cuotas estándar de RI como condición previa a la afiliación
24 a un club rotario.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

25 Las medidas propuestas podrían tener como consecuencia una disminución de
26 ingresos para RI si decreciera la captación o la conservación de socios debido a
27 que los socios actuales y futuros gozarían de menor flexibilidad. En la actualidad,
28 se cuenta con pocos datos respecto a la edad de los rotaractianos.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-18

Disponer que los rotaractianos integren los comités de RI

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 17 Comités**

5

6 **17.080.** *Composición de los comités.*

7 Salvo que se indique lo contrario en este *Reglamento*, el presidente de RI
8 nombrará a los miembros de los comités y de cualquier subcomité, previa
9 consulta con la Directiva. Los rotaractianos podrán ser miembros de tales
10 comités. El presidente de RI designará al presidente de cada comité y subcomité y
11 será miembro ex officio de todos los comités de RI.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

12 En vista de que en 2019 se elevó el estatus de los clubes Rotaract a una categoría
13 de membresía muy particular, gracias a este proyecto de enmienda los
14 rotaractianos podrán postularse y ser elegibles para servir en cualquier comité de
15 RI. En la actualidad, el Reglamento de RI solo dispone el nombramiento de
16 rotarios a los comités de RI, salvo que se indique lo contrario.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

17 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
18 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-19

Enmendar las disposiciones respecto a la propuesta de candidatos al cargo de presidente

Proponente: Distrito 3490 (Taiwán)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 10 Propuestas y elecciones para el cargo de presidente de RI**

5
6 **10.050. Propuestas del Comité.**

7
8 10.050.1. *El rotario mejor calificado.*

9 El Comité se reunirá y propondrá al rotario mejor calificado de entre la lista de
10 exdirectores que hayan indicado que están dispuestos para ejercer las funciones
11 del cargo de presidente, independientemente de su país de residencia. No
12 obstante, el Comité no nombrará ~~a candidatos que provengan de un mismo a un~~
13 candidato cuyo país de residencia dos años consecutivos sea el mismo del cual
14 provenga el presidente, presidente electo, o un expresidente que ocupara el cargo
15 por un mandato completo durante cualquiera de los cuatro años anteriores.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

16 Rotary está viviendo un momento de cambios trascendentales en todos los
17 frentes, situación que plantea considerables desafíos a los líderes de RI. Según el
18 método vigente, rotarios de un mismo país pueden ser elegidos para el cargo de
19 presidente cada dos años. La adopción de una disposición que prohíba la elección
20 de candidatos de un mismo país en un lapso de cinco años aumentaría los niveles
21 de participación de los rotarios de todo el mundo. Elevaría la moral de los clubes
22 en el mundo entero al contar con una mayor representación en el cargo más
23 importante de la organización, y daría lugar a un desarrollo más diversificado de
24 RI.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

25 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
26 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-20

Modificar los plazos para las elecciones de presidentes y directores

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 10 Propuestas y elecciones para el cargo de presidente de RI**

5

6 **10.030. Elección de integrantes del Comité de Propuestas para Presidente.**

7

8 10.030.3. *Cuando haya dos o más exdirectores elegibles en una zona.*

9 Si en una zona se cuenta con dos o más exdirectores elegibles, dispuestos y
10 capaces de servir, se seleccionará al miembro del Comité y al suplente mediante
11 una votación de los clubes.

12

13 10.030.3.1. *Procedimiento mediante papeletas.*

14 El secretario general preparará una papeleta única transferible con los nombres
15 de todos los exdirectores elegibles en orden alfabético. El secretario general
16 remitirá una papeleta con la fotografía y reseña biográfica de cada exdirector a
17 cada uno de los clubes de la zona a más tardar el 15 de mayo. Una vez
18 cumplimentada, la papeleta se enviará al secretario general a la Sede Mundial, a
19 más tardar el ~~30 de junio~~ 15 de junio. El número de votos al que tiene derecho un
20 club se determinará mediante la fórmula prescrita en el inciso 15.050.1.

21

22 10.030.4. *Reunión del Comité de Escrutinio.*

23 El presidente de RI nombrará un Comité de Escrutinio, y dispondrá el lugar, la
24 fecha y la modalidad en que este deba reunirse para examinar y contar las
25 papeletas. Tal reunión se celebrará no después del ~~10 de julio~~ 25 de junio. Dentro
26 de los cinco días de celebrada la reunión, el Comité deberá remitir al secretario
27 general un informe certificando los resultados de la votación

28

29 **10.040. Procedimiento para el funcionamiento del Comité.**

30

31 10.040.3. *Notificación de nombres al Comité.*

32 El secretario general enviará una notificación a todos los rotarios elegibles para
33 ocupar el cargo de presidente de RI, entre el 1 y el 15 de mayo para averiguar si
34 están dispuestos a ser considerados candidatos a presidente. El plazo para dar a
35 conocer su intención al secretario general vence el ~~30 de junio~~ 15 de junio. Los
36 rotarios que no comuniquen al secretario general su decisión al ~~30 de junio~~, 15 de
37 junio no serán considerados por el Comité de Propuestas. El secretario general
38 remitirá al Comité de Propuestas y a cualquier rotario que así lo solicite la lista de
39 los rotarios dispuestos y en condiciones de prestar servicio al menos una semana
40 antes de la reunión del Comité.

1 **10.070. Propuestas adicionales de los clubes.**

2 Además de la propuesta formulada por el Comité, se podrán proponer candidatos
3 contendientes de la siguiente manera:

4
5 **10.070.1. Candidatura previamente considerada y aprobada.**

6 Todo club puede sugerir como candidato contendiente a un rotario que hubiera
7 notificado al secretario general su intención de ser considerado candidato a
8 presidente, a tenor del inciso 10.040.3., mediante una resolución adoptada por el
9 club. La resolución deberá contar con el apoyo de la mayoría de los clubes del
10 distrito, como mínimo, obtenida en una Conferencia de distrito o mediante una
11 votación de los clubes. El gobernador de distrito deberá certificar ante el
12 secretario general el apoyo recibido por el candidato contendiente. La resolución
13 deberá ir acompañada de una declaración escrita del candidato contendiente en
14 la que este acepte que su candidatura sea presentada a los clubes para que
15 expresen su apoyo. Los requisitos deben recibirse para el ~~1 de octubre~~ 15 de
16 septiembre.

17
18 **10.070.2. Notificación a los clubes sobre los candidatos contendientes.**

19 Después del ~~1 de octubre~~ 15 de septiembre, el secretario general notificará a los
20 clubes el nombre o los nombres de los candidatos contendientes y les
21 proporcionará un formulario de apoyo.

22
23 **10.070.4. Apoyo al candidato contendiente.**

24 Si al ~~15 de noviembre~~ 1 de noviembre, cualquier candidato contendiente hubiera
25 recibido el apoyo del uno por ciento de los clubes miembros de RI, según la
26 factura del club más reciente, con un mínimo de la mitad de las expresiones de
27 apoyo de clubes ubicados en zonas que no fueran la del candidato o los
28 candidatos contendientes, se someterán a votación la(s) candidatura(s) de este o
29 estos y del candidato propuesto por el Comité, de conformidad con lo dispuesto
30 en la sección 10.090. Si el candidato o los candidatos contendientes no
31 recibiese(n) el apoyo prescrito para el ~~15 de noviembre~~ 1 de noviembre, el
32 presidente declarará presidente propuesto al candidato del Comité.

33
34 **10.090. Votación de los clubes.**

35 El procedimiento para la elección del presidente mediante votación de los clubes,
36 según la sección 10.070., se llevará a cabo de la siguiente manera:

37
38 **10.090.3. Envío de las papeletas.**

39 El Comité de Elecciones y Escrutinio enviará a cada club la papeleta de votación
40 antes del ~~15 de febrero~~ 1 de enero, con instrucciones de que una vez
41 cumplimentada sea devuelta al Comité de Elecciones y Escrutinio en la Sede
42 Mundial a más tardar el ~~15 de abril~~ 15 de febrero. En dicha papeleta se incluirán
43 las fotografías y las reseñas biográficas de los candidatos.

44
45 **10.090.4. Votación.**

46 El número de votos al que tiene derecho un club se determinará mediante la
47 fórmula prescrita en el inciso 15.050.1.

1 10.090.5. *Reunión del Comité de Escrutinio.*

2 El Comité de Elecciones y Escrutinio deberá reunirse a más tardar el ~~20 de abril~~
3 20 de febrero, en el lugar, la fecha y la modalidad que determine el presidente de
4 RI. Este Comité examinará y hará el escrutinio de las papeletas. Dentro de los
5 cinco días siguientes, el Comité de Elecciones y Escrutinio certificará el resultado
6 de la elección al secretario general.

7
8 10.090.6. *Escrutinio de votos*

9 El candidato que obtenga la mayoría de votos será declarado presidente electo.
10 En la votación se tomarán en consideración los votos de segunda preferencia y
11 preferencias subsiguientes, según sea necesario.

12
13 10.090.7. *Proclamación del presidente electo.*

14 El presidente dará a conocer el nombre del presidente electo a más tardar el ~~25~~
15 de abril 25 de febrero.

16 17 **Artículo 11 Propuestas y elección de directores**

18
19 **11.030. Procedimiento para la votación de los clubes.**

20
21 11.030.3. *Plazo para la recepción de papeletas.*

22 El secretario general enviará la papeleta con fotografías y datos biográficos a cada
23 club de la zona o sección, a más tardar el 31 de diciembre siguiente. La papeleta
24 deberá incluir instrucciones para que, una vez cumplimentada, sea devuelta al
25 secretario general en la Sede Mundial a más tardar el ~~1 de marzo~~ 1 de febrero.

26
27 11.030.5. *Comité de Escrutinio.*

28 El presidente de RI nombrará un Comité de Escrutinio, al que se encomendará el
29 examen y escrutinio de las papeletas. El Comité se reunirá en la fecha, el lugar y
30 la modalidad que disponga el presidente, siempre que no sea después del ~~5 de~~
31 marzo 5 de febrero. El Comité enviará la certificación de los resultados al
32 secretario general dentro de los cinco días de la fecha establecida.

33
34 11.030.7. *Anuncio del director propuesto.*

35 El presidente anunciará a más tardar el ~~10 de marzo~~ 10 de febrero el nombre del
36 director propuesto seleccionado.

37
38 11.030.8. *Empate en la votación.*

39 Cuando en una votación de los clubes se produzca un empate entre los candidatos
40 a director propuesto, deberá efectuarse una segunda votación. El secretario
41 general preparará y enviará las papeletas, las cuales deben incluir los nombres de
42 los candidatos que hubiesen empatado en la primera votación de los clubes, así
43 como sus fotografías y reseñas biográficas. Las papeletas y los demás materiales
44 deberán enviarse a todos los clubes de la zona o sección para el ~~15 de marzo~~ 15 de
45 febrero, con instrucciones que, una vez cumplimentadas, sean devueltas al
46 secretario general en la Sede Mundial a más tardar el ~~1 de mayo~~ 1 de abril
47 próximo. El Comité de Escrutinio se reunirá en el lugar, la fecha y la modalidad
48 que el presidente de RI disponga para realizar el escrutinio de los votos, a más

1 tardar el ~~5 de mayo~~ 5 de abril. Dentro de los cinco días siguientes, el Comité de
2 Elecciones y Escrutinio certificará el resultado de la elección al secretario general.
3 El presidente notificará el nombre del director propuesto a todos los clubes de la
4 zona a más tardar el ~~10 de mayo~~ 10 de abril.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

5 El plazo para el envío de las papeletas para las elecciones de los directores y
6 presidentes de RI fue establecido en la época en que las papeletas se remitían
7 desde la Secretaría y se devolvían a esta por correo. Puesto que el escrutinio se
8 realiza ahora por vía electrónica, los plazos para las elecciones pueden acortarse,
9 de ser necesario, para conocer el resultado con mayor anticipación.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

10 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
11 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-21

Enmendar los requisitos para el cargo de director y para integrar el Comité de Propuestas para Director

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 5 Junta Directiva de RI**

5

6 **5.080. Mandato y requisitos para el cargo de director.**

7

8 **5.080.2. Requisitos.**

9 Todo candidato deberá haber prestado servicio como gobernador de distrito por
10 un período completo antes de ser propuesto para el cargo de director, a menos
11 que la Directiva decidiera que un mandato menor es satisfactorio, debiendo
12 haber transcurrido un lapso de tres años desde que ocupara la gobernación.
13 ~~Dicho candidato, además, deberá haber asistido por lo menos a dos Institutos~~
14 ~~Rotarios y a una Convención en los 36 meses previos a su propuesta.~~ Ninguna
15 persona que haya ejercido el cargo de director durante un período completo —tal
16 como se define en el Reglamento o lo determine la Directiva— podrá volver a
17 integrar la Directiva, excepto en calidad de presidente o presidente electo.

18

19 **Artículo 11 Propuestas y elección de directores**

20

21 **11.020. Selección de director propuesto y suplente mediante el Comité de**
22 **Propuestas.**

23

24 **11.020.3. Composición del Comité de Propuestas**

25 El Comité de Propuestas se compondrá de un miembro por cada distrito
26 comprendido dentro de la zona o sección, elegido por los clubes de tales distritos,
27 de la manera prescrita. En el momento de la elección todo integrante deberá ser
28 exgobernador afiliado a un club de la zona o sección correspondiente. ~~Los~~
29 ~~miembros también deberán haber asistido (a) al menos a dos Institutos Rotarios~~
30 ~~de la zona de la cual se proponga al director y (b) a una Convención durante los~~
31 ~~tres años anteriores a integrar el comité. Un distrito podrá, por resolución~~
32 ~~adoptada en una Conferencia de distrito por mayoría de votos de los electores~~
33 ~~presentes y votantes, preseindir de algunos o todos los requisitos mencionados en~~
34 ~~(a) o (b), siempre que la resolución se aplique solo al siguiente Comité de~~
35 ~~Propuestas.~~ Los miembros del comité serán elegidos por un período de un año.
36 No será elegible para integrar el Comité de Propuestas ningún director o
37 exdirector. Ningún rotario podrá integrar el Comité en más de dos ocasiones
38 Cada miembro tendrá derecho a un voto.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

1 En la actualidad, todos los candidatos a director y a miembro del Comité de
2 Propuestas para Director deben haber asistido al menos a dos Institutos Rotarios
3 y a una Convención en los 36 meses anteriores. En algunas regiones del mundo
4 de Rotary, particularmente donde no se ha celebrado una Convención en una
5 sede cercana en los tres años anteriores, hay pocos rotarios que satisfacen dicho
6 requisito. Por lo tanto, este requisito inadvertidamente podría constituir un
7 impedimento para candidatos calificados que bien podrían ser elegibles para
8 desempeñar tales funciones. Con la eliminación de estos requisitos se contaría
9 con una fuente más amplia de rotarios elegibles para ocupar estos dos cargos.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

10 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
11 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-22

Enmendar los requisitos para integrar el Comité de Propuestas para Director

Proponente: Club Rotario de Delhi Lutyens, Distrito 3011 (India)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 11 Propuestas y selección de directores**

5

6 **11.020.** *Selección de director propuesto y suplente mediante el Comité de*
7 *Propuestas.*

8

9 *11.020.3. Composición del Comité de Propuestas.*

10 El Comité de Propuestas se compondrá de un miembro por cada distrito
11 comprendido dentro de la zona o sección, elegido por los clubes de tales distritos,
12 de la manera prescrita. En el momento de la elección todo integrante deberá ser
13 exgobernador afiliado a un club de la zona o sección correspondiente. Los
14 miembros también deberán haber asistido (a) al menos a dos Institutos Rotarios
15 de la zona de la cual se proponga al director y (b) a una Convención ~~durante los~~
16 ~~tres años anteriores a integrar el comité, en el momento de su candidatura.~~ Un
17 distrito podrá, por resolución adoptada en una Conferencia de distrito por
18 mayoría de votos de los electores presentes y votantes, prescindir de algunos o
19 todos los requisitos mencionados en (a) o (b), siempre que la resolución se
20 aplique solo al siguiente Comité de Propuestas. Los miembros del comité serán
21 elegidos por un período de un año. No serán elegibles para integrar el Comité de
22 Propuestas ningún director o exdirector. Ningún rotario podrá integrar el Comité
23 en más de dos ocasiones. Cada miembro tendrá derecho a un voto.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

24 En la actualidad, no se requiere que los miembros del Comité de Propuestas para
25 Director hayan asistido a una Convención de RI o a un Instituto de zona antes de
26 ser seleccionados para integrar dicho Comité. Pueden optar por asistir después de
27 ser elegidos, pero antes de la reunión del Comité de Propuestas.

28

29 Esta enmienda garantizaría que los miembros del Comité de Propuestas tengan
30 experiencia y sean plenamente conscientes de la responsabilidad que asumen al
31 elegir a un director de RI. La elegibilidad para la candidatura sería en función de
32 su asistencia a una Convención de RI o a un Instituto de zona, a fin de garantizar
33 el compromiso y sinceridad del integrante del Comité. Este proyecto de enmienda

- 1 eliminaría la posibilidad de que se invalide una elección debido a que el
- 2 candidato no pudo cumplir con el requisito de asistencia después de haber sido
- 3 propuesto.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 4 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 5 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-23

Modificar los requisitos para el cargo de director

Proponentes: Club Rotario de Enebakk, Distrito 2260 (Noruega)
Distrito 2275 (Noruega)
Distrito 2290 (Noruega)
Distrito 2305 (Noruega y Suecia)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 5 Junta Directiva de RI**

5

6 **5.080. Mandato y requisitos para el cargo de director.**

7

8 **5.080.2. Requisitos.**

9 Todo candidato deberá haber prestado servicio como gobernador de distrito por
10 un período completo antes de ser propuesto para el cargo de director, a menos
11 que la Directiva decidiera que un mandato menor es satisfactorio, ~~debiendo~~
12 ~~haber transcurrido un lapso de tres años desde que ocupara la gobernación.~~
13 Dicho candidato, además, deberá haber asistido por lo menos a dos Institutos
14 Rotarios y a una Convención en los 36 meses previos a su propuesta. Ninguna
15 persona que haya ejercido el cargo de director durante un período completo —tal
16 como se define en el Reglamento o lo determine la Directiva— podrá volver a
17 integrar la Directiva, excepto en calidad de presidente o presidente electo.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

18 En vista de las disposiciones vigentes para la elección de directores por zonas, así
19 como el largo proceso requerido para ocupar un cargo de liderazgo en la
20 organización, pareciera que el conjunto de líderes senior de Rotary no refleja en
21 general a la membresía en edad ni en género. Los requisitos actuales podrían
22 excluir a rotarios involucrados y cualificados para ocupar cargos de liderazgo
23 debido a que tienen que esperar al menos tres años sin razón aparente. Los
24 rotarios han expresado en repetidas ocasiones la necesidad de contar con un
25 liderazgo más involucrado, joven y diverso tanto en la zona como en la Directiva
26 de RI, a fin de que la organización tenga un futuro sólido y podamos atraer así a
27 una membresía más involucrada, joven y diversa.

28

29 Al eliminarse la disposición que exige un intervalo de tres años tras haber servido
30 en calidad de gobernador, contaríamos con una fuente más amplia de rotarios

- 1 cualificados, se habilitaría a los socios más jóvenes a ser líderes de RI e inspiraría
- 2 a los socios involucrados y cualificados a postularse para cargos de liderazgo
- 3 dentro de Rotary.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 4 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 5 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-24

Enmendar los plazos para el procedimiento de votación de los clubes para la elección de directores

Proponente: Club Rotario de Vijayawada Midtown, Distrito 3020 (India)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 11 Propuestas y selección de directores**

5

6 **11.030. Procedimiento para la votación de los clubes.**

7

8 11.030.3. *Plazos para la recepción de papeletas.*

9 El secretario general enviará la papeleta con fotografías y datos biográficos a cada
10 club de la zona o sección, a más tardar el 31 de diciembre siguiente. La papeleta
11 deberá incluir instrucciones para que, una vez cumplimentada, sea devuelta al
12 secretario general en la Sede Mundial a más tardar el ~~1 de marzo~~ 15 de enero.

13

14 11.030.5. *Comité de Escrutinio.*

15 El presidente de RI nombrará un Comité de Escrutinio, al que se encomendará el
16 examen y escrutinio de las papeletas. El Comité se reunirá en la fecha, el lugar y
17 la modalidad que disponga el presidente, siempre que no sea después del ~~5 de~~
18 ~~marzo~~ 19 de enero. El Comité enviará la certificación de los resultados al
19 secretario general dentro de los cinco días de la fecha establecida.

20

21 11.030.7. *Anuncio del director propuesto.*

22 El presidente anunciará a más tardar el ~~10 de marzo~~ 24 de enero el nombre del
23 director propuesto seleccionado.

24

25 11.030.8. *Empate en la votación.*

26 Cuando en una votación de los clubes se produzca un empate entre los candidatos
27 a director propuesto, deberá efectuarse una segunda votación. El secretario
28 general preparará y enviará las papeletas, las cuales deben incluir los nombres de
29 los candidatos que hubiesen empatado en la primera votación de los clubes, así
30 como su fotografías y reseñas biográficas. Las papeletas y los demás materiales
31 deberán enviarse a todos los clubes de la zona o sección para el ~~15 de marzo~~ 29 de
32 enero, con instrucciones que, una vez cumplimentadas, sean devueltas al
33 secretario general en la Sede Mundial a más tardar el ~~1 de mayo~~ 13 de febrero
34 próximo. El Comité de Escrutinio se reunirá en el lugar, la fecha y la modalidad
35 que el presidente de RI disponga para realizar el escrutinio de los votos, a más
36 tardar el ~~5 de mayo~~ 17 de febrero. Dentro de los cinco días posteriores, el Comité
37 de Escrutinio enviará al secretario general un informe certificando los resultados.

1 El presidente notificará el nombre del director propuesto a todos los clubes de la
2 zona a más tardar el ~~10 de mayo~~ 22 de febrero.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

3 La digitalización está allanando el camino para mejorar la productividad en todos
4 los ámbitos del quehacer humano. Las elecciones para director no son una
5 excepción, ya que en la actualidad la votación se realiza mediante voto
6 electrónico. El plazo de 60 días vigente que exige RI para este tipo de elecciones
7 es excesivo, ya que ahora se puede votar pulsando un botón en un correo
8 electrónico, y demora innecesariamente esta importante función administrativa.

9
10 Un plazo de 15 días para la votación cumple con el requisito de contar con tiempo
11 suficiente para un proceso consultivo en los clubes así como la votación
12 propiamente dicha. RI ya aplica satisfactoriamente este plazo de 15 días para el
13 procedimiento de votación electrónica en las elecciones de los gobernadores de
14 distrito.

15
16 Este proyecto de enmienda, de ser aprobado, aumentaría la eficacia de la
17 gobernanza corporativa de RI.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

18 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
19 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-25

Enmendar las condiciones que debe reunir el gobernador propuesto

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 16 Gobernadores**

5

6 **16.010.** *Condiciones que debe reunir el gobernador propuesto.*

7 Salvo que la Directiva así lo eximiera, el rotario elegido gobernador propuesto
8 deberá en el momento de su selección:

- 9 (a) ser socio de un club en funcionamiento del distrito y estar al día con todas
10 sus obligaciones;
- 11 (b) haber sido rotario durante cinco años como mínimo o poseer experiencia
12 equivalente en cargos de liderazgo;
- 13 (b) (c) haber ejercido la presidencia de un club por un período completo o el
14 cargo de presidente fundador de un club al menos seis meses;
- 15 (e) (d) haber demostrado su disposición, compromiso y capacidad para
16 cumplir con los deberes y las responsabilidades del gobernador de la
17 sección 16.030.;
- 18 (d) (e) demostrar que entiende los requisitos, los deberes y las
19 responsabilidades del gobernador que se prescriben en este Reglamento; y
- 20 (e) (f) (e) remitir a RI una declaración en la que conste que el rotario
21 comprende dichos requisitos, deberes y responsabilidades, está capacitado
22 para el cargo de gobernador y que está dispuesto y capacitado para asumir
23 y cumplir fielmente tales deberes y responsabilidades.
- 24

25 **16.020.** *Condiciones que debe reunir el gobernador.*

26 Salvo que hubiera sido dispensado por la Directiva, el gobernador, en el
27 momento de tomar posesión del cargo, deberá haber asistido a la Asamblea
28 Internacional en toda su duración, ~~haber sido rotario durante siete años como~~
29 ~~mínimo~~ y reunir las condiciones enumeradas en la sección 16.010.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

30 Si bien la experiencia de liderazgo en Rotary es muy valiosa, son numerosos los
31 rotarios que poseen experiencia de liderazgo profesional más allá de Rotary. Esta
32 propuesta permitiría a los Comités Distritales de Propuestas tener en cuenta a
33 más candidatos con experiencia de liderazgo dentro o fuera de Rotary. Esta

- 1 modificación, además, abriría oportunidades para que los rotarios más recientes
- 2 presten servicio como gobernador de distrito.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 3 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 4 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-26

Modificar las condiciones que debe reunir el gobernador

Proponentes: Club Rotario de Enebakk, Distrito 2260 (Noruega)
Distrito 2275 (Noruega)
Distrito 2290 (Noruega)
Distrito 2305 (Noruega y Suecia)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 16 Gobernadores**

5
6 **16.020.** *Condiciones que debe reunir el gobernador.*
7 Salvo que hubiera sido dispensado por la Directiva, el gobernador, en el
8 momento de tomar posesión del cargo, deberá haber asistido a la Asamblea
9 Internacional en toda su duración, ~~haber sido rotario durante siete años como~~
10 ~~mínimo~~ y reunir las condiciones enumeradas en la sección 16.010.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

11 En vista del proceso requerido para ocupar un cargo de liderazgo en la
12 organización, pareciera que el conjunto de líderes senior de Rotary no refleja a la
13 membresía en términos de edad. Los requisitos actuales no se basan en las
14 habilidades del candidato y podrían excluir a rotarios comprometidos y
15 cualificados para ocupar cargos de liderazgo ya que deben esperar un lapso de
16 tiempo sin razón aparente. Los rotarios han expresado en repetidas ocasiones la
17 necesidad de contar con un liderazgo más involucrado, joven y diverso tanto a
18 nivel de distrito como de zona, a fin de que la organización tenga un futuro sólido
19 y podamos atraer así a una membresía más involucrada, joven y diversa.

20
21 Al eliminarse la disposición que exige que un candidato debe haber sido rotario
22 durante siete años como mínimo, contaríamos con una fuente más amplia de
23 rotarios cualificados, se habilitaría a los socios más jóvenes a ser líderes de RI e
24 inspiraría a los socios involucrados y cualificados a postularse para cargos de
25 liderazgo dentro de Rotary.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-27

Habilitar a la Directiva a despojar a un rotario de su condición de exfuncionario

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 6 Funcionarios**

5

6 **6.050. Retiro de la condición de exfuncionario.**

7 La Directiva podrá, por causa justificada, retirar la condición de exfuncionario a
8 un rotario aunque haya prestado servicio como tal. Ningún rotario que, a juicio
9 de la Directiva, deje de ser considerado exfuncionario de RI, podrá desempeñar
10 ninguno de los cargos mencionados en este Reglamento para los cuales se
11 requiere haber prestado servicio como exfuncionario. Antes de adoptar una
12 decisión, la Directiva ofrecerá al rotario la oportunidad de exponer los motivos
13 por los cuales no debe proceder tal medida. El retiro de la condición de
14 exfuncionario a un rotario requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes
15 de la Directiva en pleno.

(Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

16 Este proyecto fue recomendado por el Comité de Revisión de Operaciones de la
17 Directiva. En ciertas circunstancias, la Directiva podrá despojar a un rotario de su
18 condición de exfuncionario de Rotary International. Los motivos de tal decisión
19 pueden incluir, entre otros: confirmación de que un exfuncionario ha participado
20 en actividades delictivas, malversación de fondos, fraude, acoso, interferencia
21 electoral, demandas contra Rotary, sus funcionarios o clubes, que ha actuado de
22 manera contraria al Código de Conducta de Rotary o ha participado en actos o
23 actividades que la Directiva considera incompatibles con las normas de conducta
24 que debe observar un exfuncionario.

25

26 No obstante, la decisión de la Directiva de no reconocer a un rotario como
27 exfuncionario de RI actualmente no impide que este presente su candidatura a
28 cargos de RI para los cuales es un prerrequisito haber sido exfuncionario. Este
29 proyecto de legislación eliminaría dicha incoherencia, de manera que todo rotario
30 que pierda su condición de exfuncionario no será reconocido como tal para
31 ningún propósito.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-28

Modificar el proceso para cambiar las secciones de una zona

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 11 Propuestas y selección de directores**

5

6 **11.010. Propuestas para directores por zonas.**

7

8 11.010.4. *Redelimitación de zonas.*

9 La Directiva podrá modificar la delimitación de las zonas.

10

11 11.010.5. *Secciones dentro de las zonas.*

12

13 La Directiva podrá crear, modificar o eliminar secciones en las zonas, a fin de
14 rotar el cargo de director dentro de una zona mediante la propuesta de directores
15 de RI, de acuerdo con un calendario establecido por la Directiva, sobre la base de
16 un número aproximadamente igual de rotarios. ~~A excepción de las zonas que
17 incluyen clubes de RIBI, no se creará, modificará ni eliminará ninguna sección
contra la objeción de la mayoría de los clubes de la zona.~~

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

18

19 Actualmente, el inciso 11.010.4. del Reglamento de RI dispone que la Directiva
20 podrá crear y modificar las zonas. El inciso 11.010.5. del Reglamento de RI
21 establece que la Directiva también podrá crear y modificar secciones en las zonas
22 cuando sea necesario para rotar el cargo de director dentro de la zona. En la
23 actualidad, 10 de las 34 zonas tienen secciones.

23

24 Si bien la Directiva puede realizar cambios en los límites de las zonas, la última
25 frase del apartado 11.010.5. limita su autoridad respecto a la creación o
26 modificación de las secciones dentro de las zonas y es incoherente con el
27 apartado 11.010.4. El presente proyecto de enmienda ratificaría que el derecho a
28 modificar zonas abarca también el derecho a modificar secciones dentro de las
29 zonas.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-29

Modificar el proceso para la revisión y redelimitación de las zonas

Proponente: Distrito 5440 (Estados Unidos)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3 **Artículo 11 Propuestas y selección de directores**

4 **11.010. Propuestas para directores por zonas.**

5 Las propuestas para directores se harán por zonas.

6 **11.010.3. Revisión periódica de los límites de las zonas.**

7 La Directiva nombrará un comité para efectuar una revisión de la composición de
8 las zonas, por lo menos cada ocho años, a fin de mantener un número
9 aproximadamente igual de rotarios en cada zona, conservando, en la medida de
10 lo posible, las similitudes lingüísticas y culturales así como los límites geográficos
11 contiguos entre las zonas hermanadas. La Directiva podrá asimismo efectuar, si
12 es necesario, revisiones provisionales destinadas a dicho fin.

13 **11.010.4. Integrantes del Comité.**

14 Integrarán el Comité tres directores en funciones, el expresidente inmediato de
15 RI y el secretario general.

16 **11.010.5. Criterios para la redelimitación.**

17 El Comité observará los siguientes criterios y porcentajes ponderados, siempre
18 que sea posible, al recomendar cambios en los límites de las zonas:

19 1) Mantener un número aproximadamente igual de rotarios en cada zona (40
20 por ciento)

21 2) Establecer límites geográficos contiguos respecto a los clubes y distritos
22 dentro de las zonas hermanadas (25 por ciento)

23 3) Tener en cuenta las similitudes lingüísticas respecto a los clubes y distritos
24 de las zonas hermanadas (25 por ciento)

25 4) Tener en cuenta las similitudes culturales respecto a los clubes y distritos
26 de las zonas hermanadas (10 por ciento)

27 **11.010.6. Recomendaciones del Comité**

28 El Comité elevará sus recomendaciones ante la Directiva. Si bien la Directiva
29 tiene autoridad absoluta para implementar los límites de las zonas modificadas,
30 deberá comunicar por escrito al Comité los motivos de toda decisión contraria a
31 las recomendaciones efectuadas por éste.
32

1 ~~11.010.4.~~ 11.010.7. Redelimitación de zonas.

2 La Directiva podrá modificar la delimitación de las zonas.

4 ~~11.010.5.~~ 11.010.8. Secciones dentro de las zonas.

5 La Directiva podrá crear, modificar o eliminar secciones en las zonas, a fin de
6 rotar el cargo de director dentro de una zona mediante la propuesta de directores
7 de RI, de acuerdo con un calendario establecido por la Directiva, sobre la base de
8 un número aproximadamente igual de rotarios de manera justa y lógica el cargo
9 de director dentro de una zona. Tales secciones propondrán a los directores de RI
10 conforme a un calendario establecido por la Directiva, sobre la base, en parte, de
11 un número aproximadamente igual de rotarios, teniendo en cuenta y
12 conservando, en la medida de lo posible, las similitudes lingüísticas y culturales
13 así como los límites geográficos contiguos. A excepción de las zonas que incluyan
14 clubes de RIBI, no se creará, modificará ni eliminará ninguna sección contra la
15 objeción de la mayoría de los clubes de la zona.

(Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

16 Mediante este proyecto de legislación se garantizaría que la revisión periódica y la
17 redelimitación de las zonas preservarán y realzarán las relaciones entre las zonas
18 individuales y hermanadas. A medida que nos esforzamos por incrementar
19 nuestro impacto y ampliar nuestro alcance, alentamos a los clubes y distritos a
20 colaborar en proyectos más sostenibles y de mayor envergadura. Las similitudes
21 lingüísticas y culturales facilitan la colaboración entre clubes y distritos que
22 comparten los mismos intereses y pasiones. Si bien es importante mantener un
23 número aproximadamente igual de rotarios en cada zona, éste no debe ser el
24 criterio rector para los fines de redelimitación.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

25 De aprobarse, este proyecto de enmienda representaría un aumento en los gastos
26 de RI, cuyo monto dependería principalmente del número de reuniones y el
27 apoyo del personal. El costo real de la celebración de una reunión virtual para un
28 comité de seis integrantes sería mínimo, o de aproximadamente USD 20 000 si
29 se realizara en persona, siendo los gastos mayores por concepto de transporte
30 aéreo, alojamiento y comidas. Se calcula que el costo indirecto relacionado con el
31 tiempo adicional que ocuparía el personal existente para brindar apoyo al comité
32 ascendería a USD 30 000.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-30

Disponer la revisión periódica de la estructura de gobernanza de RI

Proponentes: Club Rotario de Dronninglund, Distrito 1440 (Dinamarca e Islas Feroe)
Distrito 2250 (Noruega)
Distrito 2260 (Noruega)
Distrito 2290 (Noruega)
Distrito 2310 (Noruega)
Club Rotario de Göteborg, Distrito 2360 (Suecia)
Distrito 2390 (Suecia)
Distrito 2400 (Suecia)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 5 Junta Directiva de RI**

5

6 **5.010. Deberes de la Directiva.**

7

8 5.010.4. Revisión de la estructura de gobernanza.

9 La Directiva contratará, con una frecuencia no inferior a 12 años, a una o varias
10 firmas consultoras profesionales externas para que lleven a cabo una revisión
11 exhaustiva de la estructura de gobernanza corporativa de RI y presenten los
12 resultados y sus recomendaciones ante el próximo Consejo de Legislación.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

13 La estructura de gobernanza corporativa de RI ha permanecido inalterada
14 durante muchos años y las necesidades administrativas de RI son diferentes a las
15 de años atrás. Es indispensable efectuar una revisión exhaustiva de la actual
16 estructura de gobernanza corporativa de Rotary, puesto que podría sugerir
17 mejoras y modificaciones necesarias en determinadas áreas administrativas de la
18 organización.

19

20 Entre otros conceptos, podrían evaluarse:

- 21 a) la duración de los mandatos de la Junta Directiva de RI y del Consejo de
22 Fiduciarios de La Fundación Rotaria;
23 b) las funciones ejecutivas y administrativas del presidente y del secretario
24 general de RI;
25 c) si la presidencia de RI debería ser un cargo remunerado; y

1 d) los requisitos para integrar la Junta Directiva de RI o el Consejo de
2 Fiduciarios de La Fundación Rotaria.

3

4 En el pasado, la Directiva de RI contrató a firmas consultoras profesionales
5 externas en busca de asesoría sobre diversos programas y proyectos propuestos,
6 incluidos el Plan Estratégico de RI y el Plan para la Visión Futura de La
7 Fundación Rotaria.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

8 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas
9 considerables para RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. El
10 aumento en gastos dependería de los honorarios de la firma o firmas consultoras
11 externas que realizarían la revisión exhaustiva de la estructura de gobernanza
12 corporativa de RI. El costo también dependería del alcance y los detalles
13 específicos de un proyecto de esta índole.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-31

Disponer la revisión periódica de la estructura de gobernanza de RI

Proponente: Ciberclub de Riddarfjärden, Distrito 2370 (Suecia)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 5 Junta Directiva de RI**

5

6 **5.010. Deberes de la Directiva.**

7

8 5.010.4. Revisión de la estructura de gobernanza.

9 La Directiva contratará, con una frecuencia no inferior a nueve años, a una o
10 varias firmas consultoras profesionales externas para que lleven a cabo una
11 revisión exhaustiva de la estructura de gobernanza corporativa de RI y presenten
12 los resultados y sus recomendaciones ante el próximo Consejo de Legislación.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

13 La estructura de gobernanza corporativa de RI ha permanecido inalterada
14 durante muchos años y las necesidades administrativas de RI son diferentes a las
15 de años atrás. A fin de modificar y mejorar la estructura de gobernanza de
16 Rotary, será necesario realizar un análisis exhaustivo del área organizativa.

17

18 Entre otros conceptos, podrían evaluarse:

- 19 a) la duración de los mandatos de la Junta Directiva de RI y del Consejo de
20 Fiduciarios de La Fundación Rotaria;
21 b) las funciones ejecutivas y administrativas del presidente y del secretario
22 general de RI;
23 c) si la presidencia de RI debería ser un cargo remunerado; y
24 d) los requisitos para integrar la Junta Directiva de RI o el Consejo de
25 Fiduciarios de La Fundación Rotaria.

26

27 En el pasado, la Directiva de RI contrató a firmas consultoras profesionales
28 externas en busca de asesoría sobre diversos programas y proyectos propuestos,
29 incluidos el Plan Estratégico de RI y el Plan para la Visión Futura de La
30 Fundación Rotaria.

31

32 Es un hecho que las normas para la elección del presidente de RI promueven la
33 selección de un rotario, haciendo casi imposible la elección de alguien que no

1 hubiese cumplido más de 60 años, o incluso de mayor edad. En los últimos años,
2 esto se ha hecho más evidente con la sustitución de varios presidentes electos de
3 RI ya sea debido a su fallecimiento o por motivos de salud.

4
5 Lo que Rotary necesita es una estructura organizativa que permita a un rotario
6 ocupar cualquier cargo y, aún así, continuar activo en su profesión. De lo
7 contrario, Rotary seguirá siendo una organización gestionada en gran parte por
8 jubilados, y por lo tanto incapaz de satisfacer las expectativas de los rotarios
9 activos e involucrados de hoy.

10
11 Para lograr plenamente este propósito, casi todos los cargos deben modificarse
12 según corresponda, por ejemplo, los de presidente de RI, director, gobernador y
13 presidente de club.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

14 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas
15 considerables para RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. El
16 aumento en gastos dependería de los honorarios de la firma o firmas consultoras
17 externas que realizarían la revisión exhaustiva de la estructura de gobernanza
18 corporativa de RI. El costo también dependería del alcance y los detalles
19 específicos de un proyecto de esta índole.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-32

Modificar la nomenclatura de los funcionarios de RIBI

Proponente: Consejo General de RIBI (Gran Bretaña)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 7 Funcionarios**

5 **Sección 1** — *Cargos.* Los funcionarios de RI serán: el presidente, el presidente
6 electo, el vicepresidente, el tesorero, los otros directores, el secretario general,
7 los gobernadores de distrito, así como el ~~presidente, el expresidente inmediato,~~
8 ~~el vicepresidente~~ el chair, el chair electo y el tesorero honorario de RI en Gran
9 Bretaña e Irlanda.

10

11 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
12 *continuación*

13

14 **Artículo 11 Propuestas y elección de directores**

15

16 **11.040.** *Propuestas para funcionarios de RIBI.*

17 Los candidatos propuestos para los cargos de ~~presidente, vicepresidente~~ chair,
18 chair electo, y tesorero honorario de RIBI serán seleccionados y propuestos de
19 acuerdo con el Reglamento de RIBI.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

20 Este proyecto de enmienda simplemente busca modificar la nomenclatura que
21 designa al rotario que preside el Consejo General de RIBI de "presidente" a
22 "chair" y actualiza los funcionarios de RIBI. En el resto del mundo de Rotary, el
23 cargo de "presidente" se aplica únicamente a los presidentes de los clubes y al
24 presidente de RI. Este proyecto pretende eliminar toda posible confusión entre el
25 presidente de RIBI y el presidente de RI.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

26 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
27 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-33

Modificar la composición del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria

Proponente: Distrito 1980 (Suiza)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 22 La Fundación Rotaria**

5

6 **22.020. Fiduciarios.**

7 Habrá 15 fiduciarios propuestos por el presidente electo de RI y elegidos por la
8 Directiva el año anterior al cual asumirán sus funciones. ~~Cuatro~~ Por lo menos dos
9 fiduciarios serán expresidentes de RI. La composición del Consejo de Fiduciarios
10 debería reflejar la distribución geográfica de RI. Todos los fiduciarios deberán
11 cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de LFR. De presentarse
12 una vacante, el presidente propondrá a una persona para desempeñar dicho
13 cargo, quien será elegida por la Directiva para el resto del mandato. Los
14 fiduciarios desempeñarán el cargo durante cuatro años sin remuneración alguna,
15 y podrán ser reelegidos.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

16 En el pasado, la composición del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria
17 no siempre ha reflejado la distribución geográfica de los socios.

18

19 No obstante, la experiencia demuestra que el respeto por las diferencias
20 regionales es un requisito previo para el éxito de la Fundación. Sin una
21 distribución adecuada de los fiduciarios (comparable a la de la Junta Directiva de
22 RI), el requisito de que los coordinadores regionales de La Fundación Rotaria y
23 los asesores del Fondo de Dotación y Donaciones Extraordinarias trabajen en
24 estrecha colaboración con los fiduciarios sería difícil de cumplir en ciertas
25 regiones por razones de distribución. El requisito que cuatro de los fiduciarios
26 deben ser expresidentes de RI restringe sobre manera la libre selección de sus
27 componentes.

28

29 La enmienda propuesta garantizará una mayor representación regional en la
30 Fundación y, por ende, más flexibilidad a la hora de seleccionar a los candidatos
31 mejor calificados.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-34

Disponer que los socios reciban un ejemplar electrónico de la revista y un ejemplar impreso si así lo solicitan

Proponentes: Club Rotario de Del Lago, Distrito 4355 (Chile)
Club Rotario de Santos, Distrito 4420 (Brasil)
Distrito 4590 (Brasil)
Distrito 4621 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 21 Revista oficial**

5
6 **21.020. Precio de la suscripción.**

7
8 **21.020.1. Obligatoriedad de suscripción.**

9 Todo socio deberá suscribirse a la revista oficial o a la revista de Rotary que la
10 Directiva apruebe y prescriba para dicho club mientras dure su calidad de socio.
11 Dos rotarios que residan en un mismo domicilio podrán suscribirse
12 conjuntamente a una revista oficial. La Directiva fijará las cuotas de suscripción a
13 toda edición de la revista oficial. Los clubes cobrarán las cuotas de suscripción
14 para remitirlas a RI. Los socios ~~tendrán la opción de recibir un ejemplar impreso~~
15 ~~o un ejemplar electrónico (de estar disponible)~~ recibirán un ejemplar electrónico,
16 además de un ejemplar impreso, si así lo solicitan. La Directiva podrá dispensar a
17 un club del cumplimiento de esta sección, cuando sus socios no dominen el
18 idioma de la revista oficial o el de la revista digital de Rotary que la Directiva
19 aprobase para dicho club.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

20 Las revistas de Rotary son un vehículo importante para diseminar entre los
21 rotarios los mensajes del presidente de RI, la Directiva de RI, los fiduciarios y
22 otros funcionarios de Rotary, así como para difundir ideas de interés general o
23 información sobre las actividades de los clubes y distritos. Gracias a los avances
24 de la tecnología digital, las personas pueden acceder a las noticias en sus
25 teléfonos inteligentes, tabletas o computadoras portátiles. Los medios digitales
26 son más ágiles y económicos, y permiten la distribución inmediata de
27 información. La mayoría de los clubes y distritos rotarios ya publican sus
28 boletines y otra información para los socios en formato digital.

1 El sitio web de Rotary (rotary.org) recientemente actualizado, ha aumentado su
2 visibilidad entre el público y brinda, además, mayor accesibilidad y comunicación
3 con los socios en todo el mundo. La revista de Rotary está ahora disponible en
4 formato electrónico, al igual que Global Outlook y otros boletines sobre diversos
5 temas y en varios idiomas.

6
7 Asimismo, cabe destacar que la Directiva de RI y el Consejo de Fiduciarios han
8 añadido la protección del medioambiente como una nueva área de interés,
9 habiéndose designado ya fondos para subvenciones a partir del 1 de julio de 2021.
10 Una organización que da prioridad a la preservación del medio ambiente debe
11 limitar los materiales de publicación que requieren pulpa de madera para la
12 producción de papel, tinta y productos químicos para la impresión, al igual que
13 electricidad, todo lo cual crea un impacto ambiental negativo. El reciclaje del
14 papel también implica el uso de productos químicos para el blanqueo, así como
15 grandes cantidades de agua y energía.

16
17 La intención de esta propuesta no es eliminar por completo la revista impresa, ya
18 que un número importante de rotarios aún prefiere dicho formato y puede
19 utilizarse para complementar la versión electrónica en zonas que carecen de
20 acceso a Internet. La intención es más bien ofrecer a los rotarios la opción de una
21 versión digital o impresa, como hacen ahora las editoriales de periódicos y
22 revistas tradicionales en todo el mundo.

23
24 El objetivo de esta propuesta ultimadamente es preservar el medio ambiente.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

25 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
26 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento.

27
28 Si el número de revistas impresas disminuyera, aumentaría el costo por ejemplar
29 de cada revista debido a una menor tirada. Las variaciones respecto a gastos
30 dependería del número de rotarios que optase por recibir un ejemplar electrónico
31 y otro impreso.

32
33 Según datos de 2019-2020 en base a 400 000 abonados a la revista Rotary:

- 34
35 • Los ingresos generados suman USD 5,7 millones (USD 5,6 millones (por
36 suscripciones y USD 1000 000 por publicidad)
- 37 • Los gastos directos ascienden aproximadamente a USD 5,1 millones
38 (principalmente por concepto de papel, imprenta, franqueo, y personal
39 editorial)

40
41 En cuanto a los gastos indirectos, estos serían principalmente por concepto de
42 tecnología, medios visuales, personal fuera del departamento editorial y costos
43 generales. Por otro lado, se incrementarían los gastos por las modificaciones

1 tecnológicas y procedimientos necesarios para mantener los datos de los
2 abonados
3
4 En la actualidad, el siete por ciento de los rotarios recibe la versión electrónica de
5 la revista oficial.
6
7 Aunque RI no lleva el control de los ingresos y gastos de las revistas regionales,
8 las editoriales de tales publicaciones también se verían afectadas negativamente
9 con estas medidas en lo que respecta a ingresos y gastos.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-35

Disponer que la suscripción a la revista sea voluntaria

Proponentes: Club Rotario de Huesca, Distrito 2202 (España)
Club Rotario de Osaka, Distrito 2660 (Japón)
Distrito 4560 (Brasil)
Club Rotario Blumenau-Flores do Ipê, Distrito 4652 (Brasil)
Rotary Club of Blumenau-Oeste, District 4652 (Brasil)
Club Rotario de Blumenau-Verde Vale, Distrito 4652 (Brasil)
Club Rotario de Blumenau-Victor Konder, Distrito 4652 (Brasil)
Club Rotario de Piçarras, Distrito 4652 (Brasil)
Club Rotario de Cachoeirinha-Industrial, Distrito 4670 (Brasil)
Club Rotario de Canela, Distrito 4670 (Brasil)
Club Rotario de Gravataí-Parque dos Anjos, Distrito 4670 (Brasil)
Club Rotario de Novo Hamburgo, Distrito 4670 (Brasil)
Club Rotario de Palmares do Sul, Distrito 4670 (Brasil)
Distrito 4740 (Brasil)
Club Rotario de Boulogne Sur Mer, Distrito 4895 (Argentina)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 21 Revista oficial**

5
6 **21.020. Precio de la suscripción.**

7
8 **21.020.1. Obligatoriedad de Suscripción voluntaria.**

9 Todo socio deberá tendrá la opción de suscribirse a la revista oficial o a la revista
10 de Rotary que la Directiva apruebe y prescriba para dicho club mientras dure su
11 calidad de socio. Dos rotarios que residan en un mismo domicilio podrán
12 suscribirse conjuntamente a una revista oficial. La Directiva fijará las cuotas de
13 suscripción a toda edición de la revista oficial. Los clubes cobrarán las cuotas a
14 los socios suscritos para remitirlas a RI. Los socios tendrán la opción de recibir
15 un ejemplar impreso o un ejemplar electrónico (de estar disponible). La Directiva
16 podrá dispensar a un club del cumplimiento de esta sección, cuando sus socios no
17 dominen el idioma de la revista oficial o el de la revista digital de Rotary que la
18 Directiva aprobase para dicho club.

19
20 *Y enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
21 *como se indica a continuación*

22
23 **Artículo 15 Revistas de Rotary**

1 **Sección 1** — *Suscripción obligatoria voluntaria*. ~~Salvo que la Directiva de RI~~
2 ~~hubiera exonerado a este club, todo socio se suscribirá a una revista oficial.~~
3 Todo socio de este club podrá suscribirse a una revista oficial. Dos rotarios que
4 residan en un mismo domicilio podrán suscribirse conjuntamente a una revista
5 oficial. La cuota de suscripción se pagará en las fechas que establezca la
6 Directiva para el pago de las cuotas per cápita mientras dure la afiliación al club.
7 **Sección 2** — *Cobro de suscripciones*. El club cobrará a cada ~~socio~~ abonado la
8 cuota de suscripción por anticipado para remitirla a RI o a la oficina de la
9 publicación regional que determine la Directiva de RI.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

10 Tradicionalmente, las revistas oficiales de Rotary han sido el medio preferencial
11 que han utilizado el presidente y la Directiva de RI para mantener informados a
12 los rotarios de todo el mundo y dar a conocer las iniciativas de Rotary. Por su
13 parte, los rotarios a nivel mundial se valen de las revistas para intercambiar ideas
14 e información.

15
16 Sin embargo, el mundo ha cambiado. La gente, hoy en día, se sirve de los canales
17 digitales para intercambiar ideas y transmitir información, incluida la de Rotary,
18 alrededor del mundo. Dichos canales se consideran más rentables y puntuales, ya
19 que los rotarios reciben la información de manera inmediata y a menor costo
20 económico.

21
22 RI utiliza ya desde un tiempo tales canales digitales mediante blogs, boletines
23 electrónicos sobre temas específicos y las redes sociales para comunicarse y
24 difundir información a través de su sitio web. Consecuentemente, gran parte del
25 material publicado en las revistas es similar al ofrecido en los medios digitales,
26 razón por la cual es de menor interés cuando llega a mano de los rotarios.

27
28 Además, recientemente RI decidió añadir una nueva área de interés: la
29 protección del medio ambiente. Un menor tiraje de ejemplares de revistas en
30 formato papel, contribuiría a aminorar el negativo impacto medioambiental que
31 supone el uso del papel empezando por la tala de árboles, pasando por la
32 fabricación del papel y hasta su consumo, que muchas veces llega a ser excesivo.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

33 Este proyecto de enmienda podría acarrear una sustancial reducción de ingresos
34 netos para RI, cuyo monto no puede determinarse por el momento, puesto que
35 dependería del número de socios que optase por suscribirse a la revista *Rotary*.

1 Una circulación más reducida representaría, además, menos ingresos por
2 concepto de suscripciones y publicidad, aumentando consecuentemente el costo
3 de cada ejemplar.

4
5 Según datos de 2019-2020 en base a 400 000 abonados a la revista *Rotary*:

- 6 • Los ingresos generados suman USD 5,7 millones (USD 5,6 millones por
7 suscripciones y USD 1000 000 por publicidad)
- 8 • Los gastos directos ascienden aproximadamente a USD 5,1 millones
9 (principalmente por concepto de papel, imprenta, franqueo, y personal
10 editorial)

11
12 En cuanto a los gastos indirectos, estos serían principalmente por concepto de
13 tecnología, medios visuales, personal fuera del departamento editorial y costos
14 generales. La implementación de estas medidas resultaría también en gastos
15 adicionales de procesamiento y tecnología que se requieran, a fin de mantener
16 actualizada la base de datos de los abonados.

17
18 Aunque RI no lleva el control de los ingresos y gastos de las revistas regionales,
19 las editoriales de tales publicaciones también se verían afectadas negativamente
20 con estas medidas en lo que respecta a ingresos y gastos.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-36

Reducir el número de socios requerido para organizar un nuevo club

Proponente: Distrito 5950 (EE.UU.)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 2 Miembros de Rotary International**

5

6 **2.010. Solicitud de ingreso como club miembro de RI.**

7

8 2.010.1. *Nuevos clubes.*

9 Todo nuevo club tendrá un mínimo de ~~20~~ 15 socios fundadores.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

10 La experiencia ha demostrado que la creación de clubes nuevos e innovadores
11 conduce a la rápida expansión de estos tras su formación. Un club eficaz puede
12 atraer a nuevos socios en función de sus actividades en la comunidad, sobre todo
13 si tiene un mensaje bien articulado sobre un tipo de servicio concreto. Hemos
14 sido testigos de este hecho en nuestro distrito, donde clubes formados por
15 excombatientes de las fuerzas armadas, profesionales abocados a poner fin a la
16 trata de personas, y un grupo que trabaja a favor del empoderamiento de las
17 mujeres lograron aumentar considerablemente su membresía casi de inmediato
18 después de su fundación. En todas partes del mundo hay muchos clubes que
19 funcionan con 15 o menos socios que tienen un gran impacto en la comunidad.
20 Este proyecto de enmienda no busca propulsar el crecimiento de tales clubes
21 pequeños, sino más bien facilitar la expansión de un pequeño núcleo de rotarios
22 sumamente dedicados a un grupo más amplio con una marca de servicio
23 convincente.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

24 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
25 monto no puede determinarse en este momento. El aumento o el descenso de los
26 ingresos estaría supeditado al efecto que este cambio tendría en el crecimiento o
27 la conservación de la membresía.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-37

Eliminar del Reglamento de RI las disposiciones referentes a la cuota de ingreso

Proponente: Club Rotario de Itajaí-Porta do Vale, Distrito 4652 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 2 Miembros de Rotary International**

5

6 **2.010.** *Solicitud de ingreso como club miembro de RI.*

7 La solicitud de ingreso como miembro de RI, ya se trate de un club o club

8 Rotaract, se presentará a la Directiva. ~~La solicitud se presentará acompañada de~~

9 ~~la cuota de ingreso que fije la Directiva.~~ El club será admitido la fecha en que la

10 Directiva apruebe la solicitud.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

11 El objetivo de este proyecto es eximir a los nuevos clubes del pago de la cuota de
12 admisión que deben abonar al solicitar su ingreso como miembro de RI (Artículo
13 2 del Reglamento de RI).

14

15 A pesar de los constantes esfuerzos de captación de socios por parte de RI, los
16 distritos y los clubes, la tendencia de estancamiento o disminución de la
17 membresía de los últimos 20 años es evidente. Motivo por el cual se recurre cada
18 vez más a la redelimitación de los distritos. La organización de nuevos clubes es
19 la única vía que contribuye al crecimiento y a la expansión general de RI.

20

21 Conforme con las disposiciones vigentes del Artículo 2 del Reglamento de RI, los
22 nuevos clubes deben abonar una cuota de ingreso para cubrir los costos
23 administrativos y de mantenimiento asociados con su creación (Artículo
24 18.020.7. del Código de Normas de RI). La responsabilidad de abonar dicho pago
25 recae directamente en los socios fundadores de los clubes, en forma de cuotas de
26 admisión, así como en los clubes padrinos y el distrito, lo cual inhibe la creación
27 de más clubes. No obstante, vale recalcar, que generalmente el distrito y el club
28 padrino asumen la mayor parte de la carga financiera que implica la formación de
29 nuevos clubes.

30

31 Se espera que la modificación propuesta impulse la creación de nuevos clubes,
32 generando así un aumento de la membresía y un mayor flujo de ingresos por
33 cuotas per cápita para RI.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas podrían tener como consecuencia una disminución de
- 2 ingresos para RI. La cuota de admisión de un nuevo club rotario se fija en base al
- 3 número de socios fundadores del club. En el último trienio, se estableció un
- 4 promedio de 850 clubes nuevos por año, con una media de 25 socios por club. La
- 5 eliminación de la cuota de admisión representaría para RI una disminución de
- 6 aproximadamente US\$ 320 000 en ingresos anuales.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-38

Autorizar que la Directiva suspenda o dé de baja a un club o club Rotaract que entable un proceso legal contra un distrito

Proponente: Distrito 4590 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 3 Renuncia, suspensión o pérdida de la calidad de miembro**
5 **de RI**

6

7 **3.020. Sanción, suspensión o baja de un club o club Rotaract por parte de la**
8 *Directiva.*

9

10 3.020.1. *Suspensión o baja.*

11 La Directiva podrá decretar la suspensión o dar de baja a un club o club Rotaract
12 que:

13

14 (c) inicie o mantenga demandas judiciales en contra de RI, o LFR o el distrito,
15 o a cuyas filas pertenezca un rotario o rotaractiano que inicie o mantenga
16 demandas judiciales en contra de la organización, incluidos sus directores,
17 fiduciarios, funcionarios, agentes y empleados, sin haber agotado las
18 alternativas estipuladas en los documentos estatutarios; o

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

19 Este proyecto busca restringir el uso de demandas judiciales contra un distrito
20 como una entidad con personería jurídica. Complementaría, asimismo, la
21 disposición vigente respecto al uso de mediación o arbitraje para resolver
22 conflictos entre particulares e instituciones de Rotary, sección 24.010 del
23 Reglamento de RI, en la cual el distrito ya está incluido como parte admisible en
24 las disputas que requieren mediación o arbitraje.

25

26 El inciso 3.020.1. dispone que la Directiva de RI podrá imponer sanciones, como
27 la suspensión o baja, a los clubes a cuyas filas pertenezcan socios que entablen
28 demandas legales en contra de instituciones de Rotary. Sin embargo, no se
29 menciona al distrito como entidad con personería jurídica, mientras que sí se
30 incluye a los funcionarios de Rotary, como los gobernadores.

31

32 La enmienda pretende subsanar dicha omisión y reiterar la obligación de recurrir

- 1 a la mediación y el arbitraje antes de emprender acciones legales. Si evitamos
- 2 tales litigios innecesarios, podríamos reducir gastos legales, mitigar problemas de
- 3 relaciones interpersonales, observar las premisas de La Prueba Cuádruple y,
- 4 sobre todo, preservar la imagen pública de Rotary.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 5 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 6 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-39

Enmendar las disposiciones referentes a los Comités de RI

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 17 Comités**

5

6 **17.010. Comités permanentes y otros.**

7 La Directiva nombrará los siguientes comités permanentes de:

8 (a) Auditoría

9 (b) Estatutos y Reglamento

10 (c) Creación y Delimitación de Distritos

11 (d) Revisión de Irregularidades Electorales

12 (e) Finanzas

13 (f) Membresía

14 (g) Revisión de las Operaciones

15 (h) Planificación Estratégica

16

17 ~~(a) Comunicaciones — compuesto por seis miembros, con dos elegidos cada año~~
18 ~~por términos de tres años;~~

19 ~~(b) Estatutos y Reglamento — compuesto por tres miembros, con uno elegido~~
20 ~~cada año por un término de tres años, excepto en el año en que se celebre el~~
21 ~~Consejo de Legislación, cuando deberá estar formado por cuatro miembros,~~
22 ~~uno de los cuales será el exintegrante más reciente del Comité, quien~~
23 ~~prestará servicio durante un cuarto año;~~

24 ~~(c) Convención — compuesto por seis miembros, incluido el presidente de la~~
25 ~~Comisión Organizadora Anfitriona. El presidente de RI podrá nombrar~~
26 ~~presidente del Comité de la Convención a un rotario que hubiera integrado~~
27 ~~previamente dicho Comité durante dos años, siempre que no hubiera~~
28 ~~ejercido la presidencia del mismo. Además del presidente, podrá integrar el~~
29 ~~Comité otro rotario más que anteriormente hubiera servido en un Comité~~
30 ~~de la Convención;~~

31 ~~(d) Creación y Delimitación de Distritos — compuesto por tres miembros, con~~
32 ~~uno elegido anualmente de entre los miembros de la Directiva por un~~
33 ~~término de tres años;~~

34 ~~(e) Revisión de Irregularidades Electorales — compuesto por seis miembros,~~
35 ~~con dos elegidos cada año por términos de tres años;~~

36 ~~(f) Finanzas — compuesto por ocho miembros, seis servirán por un término de~~
37 ~~tres años, con dos elegidos cada año, además del tesorero de RI y un~~
38 ~~integrante de la Directiva, sirviendo ambos un año en calidad de miembros~~
39 ~~no votantes; y~~

1 (g) ~~Rotaraect~~ — compuesto por tres miembros, con uno elegido cada año por
2 términos de tres años, además de tres rotaraectianos, y copresidido por un
3 miembro y un rotaraectiano.

4 **17.020. Otros comités.**

5 La Directiva podrá establecer otros comités, según considere necesario, y Tanto
6 para los comités permanentes como otros comités, la Directiva determinará, y
7 determinar según las disposiciones de la sección 17.100.;

8 (a) el número de miembros;

9 (b) el período de sus funciones;

10 (c) los requisitos para los miembros;

11 (e) ~~(d)~~ los deberes y atribuciones; y

12 ~~(d)~~ (e) la continuidad de los integrantes de un año a otro.

13
14 En el caso de los comités que simultáneamente prestan servicio a RI y a LFR, la
15 Directiva y el Consejo de Fiduciarios determinarán conjuntamente el número, el
16 período de funciones, los requisitos, los deberes y la continuidad de sus
17 integrantes de un año a otro.

18
19 **17.030. Comités especiales.**

20 Las disposiciones de las secciones 17.010., 17.020., 17.080., y 17.090., 17.040. y
21 17.050. no rigen para ningún Comité de Propuestas ni para los comités bajo las
22 secciones 17.040. a 17.070.

23
24 **17.040. Comité de Membresía.**

25 La Directiva nombrará un Comité de Membresía integrado por un mínimo de
26 ocho miembros, quienes prestarán servicio, de manera escalonada, por un
27 período no menor de tres años, cuyos nombramientos podrán ser renovados.

28
29 **17.050. Comité de Planificación Estratégica.**

30 La Directiva y el Consejo de Fiduciarios de LFR nombrarán un Comité de
31 Planificación Estratégica integrado por ocho miembros. La Directiva y el Consejo
32 de Fiduciarios designarán anualmente un miembro cada uno por términos de
33 cuatro años. Ninguno de los integrantes podrá ser director, fiduciario de LFR ni
34 expresidente de RI. El presidente y el vicepresidente serán designados
35 conjuntamente por el presidente de RI y el presidente de LFR. Podrá renovarse el
36 período de servicio de los integrantes que hayan ejercido el cargo durante menos
37 de tres años. La selección de los miembros del Comité apuntará a lograr una
38 composición equilibrada de rotarios con experiencia en planificación a largo
39 plazo, programas y actividades de RI o LFR y gestión financiera. El comité se
40 reunirá en las fechas y los lugares que determine el presidente, la Directiva, el
41 presidente de LFR o los fiduciarios de LFR.

42
43 **17.060. Comité de Auditoría.**

44 La Directiva nombrará un Comité de Auditoría, con siete integrantes, cada uno de
45 los cuales deberá ser independiente y poseer competencia financiera. Entre los
46 miembros del Comité, dos deberán ser directores de RI, quienes serán
47 designados anualmente por la Directiva, y un fiduciario designado anualmente

1 por el Consejo de Fiduciarios de LFR. El Comité deberá, además, incluir a cuatro
2 integrantes que nombre la Directiva que no sean miembros de la Directiva ni del
3 Consejo de Fiduciarios, quienes ocuparán el cargo por un período único de seis
4 años. El Comité examinará e informará a la Directiva, entre otros asuntos, acerca
5 de los informes de finanzas de RI y LFR, la auditoría externa, el sistema de
6 control interno, la auditoría interna y otros asuntos pertinentes. El Comité
7 asesora a ambos órganos siguiendo las atribuciones que prescriban la Directiva y
8 el Consejo de Fiduciarios de LFR, sin contravenir las disposiciones de esta
9 sección. El Comité se reunirá hasta tres veces por año, y el presidente de RI, la
10 Directiva o el presidente del Comité decidirá el lugar, la fecha, la modalidad y el
11 método para la convocatoria de las reuniones ordinarias. De realizarse reuniones
12 adicionales, el presidente de RI o el presidente del Comité podrá disponer la
13 fecha, el lugar, la modalidad y el método de convocatoria de las mismas. El
14 presidente del Comité de Revisión de Operaciones, o la persona que este designe,
15 actuará en calidad de enlace al Comité de Auditoría.

16
17 **~~17.070.~~ *Comité de Revisión de Operaciones.***

18 La Directiva de RI nombrará un Comité de Revisión de Operaciones, con seis
19 integrantes por un período único no mayor de seis años, designándose un
20 miembro cada año según corresponda, a fin de mantener los seis integrantes.
21 Ningún expresidente de RI, director ni fiduciario de LFR podrá ser miembro del
22 Comité. La selección de los miembros del Comité apuntará a lograr una
23 composición equilibrada de rotarios con experiencia en administración,
24 desarrollo del liderazgo y gestión financiera. El presidente de RI o la Directiva
25 decidirá el lugar, la fecha, la modalidad y el método para la convocatoria de las
26 reuniones. Cuando así lo disponga la Directiva o el presidente de RI, el Comité de
27 Revisión de Operaciones podrá examinar entre otros asuntos la eficacia y
28 eficiencia de las operaciones, los procedimientos administrativos y las normas de
29 conducta. El Comité funciona bajo la supervisión de la Directiva siguiendo las
30 atribuciones que esta prescriba, sin contravenir las disposiciones de esta sección.

31
32 **~~17.080.~~ 17.030. *Composición de los comités.***

33 Salvo que se indique lo contrario en este Reglamento, el presidente de RI
34 nombrará a los miembros de los comités y de cualquier subcomité, previa
35 consulta con la Directiva. El presidente de RI designará al presidente de cada
36 comité y subcomité y será miembro ex officio de todos los comités de RI.

37
38 **~~17.090.~~ 17.040. *Reuniones.***

39 Salvo que se indique lo contrario en este Reglamento, el presidente de RI decidirá
40 la fecha, el lugar, la modalidad y el método de convocatoria de todas las
41 reuniones de los comités y subcomités. La mayoría de los miembros constituirá
42 quórum, y las decisiones adoptadas por la mayoría de los miembros presentes en
43 una reunión con quórum serán las decisiones del comité o subcomité.

44
45 **~~17.100.~~ 17.050. *Duración en el cargo.***

46 Salvo que se indique lo contrario en este Reglamento, ninguna persona podrá
47 integrar el mismo comité de RI por más de tres años un mandato. Ninguna

1 persona que haya integrado un comité por ~~tres años~~ un mandato completo podrá
2 ser designada posteriormente para integrar el mismo comité. Esta sección no rige
3 para los comités ad hoc ni los miembros ex officio.

4
5 **17.060. Excepciones.**

6 Las disposiciones bajo las secciones 17.010. a 17.050. no rigen para ningún
7 Comité de Propuestas.

8
9 ~~17.110.~~ **17.070. Secretario de los comités.**

10 El secretario general será el secretario de todos los comités, salvo que la Directiva
11 dispusiera lo contrario. El secretario general podrá designar a otra persona para
12 que sirva en calidad de secretario.

13
14 ~~17.120.~~ **17.080. Quórum.**

15 La mayoría de los miembros de un comité constituirá quórum en sus reuniones, a
16 menos que este Reglamento o la Directiva dispusiera lo contrario.

17
18 ~~17.130.~~ **17.090. Gestión de los asuntos.**

19 Salvo que este *Reglamento* disponga lo contrario, los comités podrán gestionar
20 sus asuntos por cualquier medio de comunicación, según las normas de
21 procedimiento que prescriba la Directiva.

22
23 ~~17.140.~~ **17.100. Autoridad sobre los comités.**

24 Conforme a la subsección 5.010.2.(c), todos los comités funcionarán bajo el
25 control y la supervisión de la Directiva. Excepto la decisión que tome el Comité de
26 Propuestas para Presidente en la selección del presidente propuesto, todos los
27 acuerdos y las decisiones de los comités estarán sujetos a la aprobación de la
28 Directiva. No obstante, la Directiva tendrá jurisdicción sobre todo acuerdo o
29 decisión que infrinja el Artículo 13.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

30 Este proyecto fue presentado por el Grupo de Trabajo sobre Comités de la
31 Directiva. El hecho de que los comités estén establecidos en el Reglamento de RI
32 es una práctica poco flexible, considerando particularmente que en la mayoría de
33 las juntas directivas de las organizaciones sin fines de lucro, el establecimiento de
34 comités permanentes es una función de gobernanza que se atribuye a la
35 Directiva. Además, las responsabilidades de algunos comités suelen ser vagas y
36 sus objetivos imprecisos. De ser aprobada la propuesta, la Directiva tendría que
37 establecer ciertos comités esenciales cada año, pudiendo, además, nombrar otros
38 que considere necesarios.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
- 2 monto no puede determinarse en este momento. El aumento o la disminución de
- 3 los gastos estaría condicionado al número de integrantes de cada comité y las
- 4 reuniones presenciales que celebrarían anualmente.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-40

Disponer la creación de un Comité de Intercambio de Jóvenes

Proponentes: Club Rotario de Vilnius Lituania International, Distrito 1462 (Lituania)
Distrito 2042 (Italia)
Club Rotario de Bangkok Pattanakarn, Distrito 3350 (Camboya, Myanmar, Viet Nam y Tailandia)
Distrito 3461 (Taiwán)
Club Rotario de São Paulo-Sudeste, Distrito 4420 (Brasil)
Distrito 4621 (Brasil)
Club Rotario de Curitiba-III Milênio, Distrito 4730 (Brasil)
Club Rotario de María Susana, Distrito 4945 (Argentina y Uruguay)
Distrito 5040 (Canadá)
Distrito 6510 (Estados Unidos)
Club Rotario de Annapolis, Distrito 7620 (EE.UU.)
Club Rotario de Perth City East, Distrito 9455 (Australia)
Distrito 9570 (Australia)
Club Rotario de Jimboomba, Distrito 9640 (Australia)
Club Rotario de Belmont, Distrito 9670 (Australia)
Club Rotario de East Maitland, Distrito 9670 (Australia)
Club Rotario de Kurri Kurri, Distrito 9670 (Australia)
Club Rotario de Scone, Distrito 9670 (Australia)
Club Rotario de Warner's Bay, Distrito 9670 (Australia)
Club Rotario de Nepean, Distrito 9685 (Australia)
Club Rotario de Benalla, Distrito 9790 (Australia)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 17 Comités**

5

6 **17.010. Comités permanentes.**

7 La Directiva nombrará los siguientes comités permanentes:

8 (a) Comunicaciones - compuesto por seis miembros, con dos elegidos cada año
9 por términos de tres años;

10 (b) Estatutos y Reglamento — compuesto por tres miembros, con uno elegido
11 cada año por un término de tres años, excepto en el año en que se celebre el
12 Consejo de Legislación, cuando deberá estar formado por cuatro miembros,
13 uno de los cuales será el exintegrante más reciente del Comité, quien
14 prestará servicio durante un cuarto año;

15 (c) Convención - compuesto por seis miembros, incluido el presidente de la
16 Comisión Organizadora Anfitriona. El presidente de RI podrá nombrar

- 1 presidente del Comité de la Convención a un rotario que hubiera integrado
2 previamente dicho Comité durante dos años, siempre que no hubiera
3 ejercido la presidencia del mismo. Además del presidente, podrá integrar el
4 Comité otro rotario más que anteriormente hubiera servido en un Comité
5 de la Convención;
- 6 (d) Creación y Delimitación de Distritos - compuesto por tres miembros, con
7 uno elegido anualmente de entre los miembros de la Directiva por un
8 término de tres años;
- 9 (e) Revisión de Irregularidades Electorales - compuesto por seis miembros,
10 con dos elegidos cada año por términos de tres años;
- 11 (f) Finanzas - compuesto por ocho miembros, seis servirán por un término de
12 tres años, con dos elegidos cada año, además del tesorero de RI y un
13 integrante de la Directiva, sirviendo ambos un año en calidad de miembros
14 no votantes;
- 15 (g) Rotaract - compuesto por tres miembros, con uno elegido cada año por
16 términos de tres años, además de tres rotaractianos, y copresidido por un
17 miembro y un rotaractiano-; e
- 18 (h) Intercambio de Jóvenes - compuesto por seis miembros, con dos
19 nombrados cada año por el presidente por términos de tres años.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

20 El Comité de Intercambio de Jóvenes de Rotary ha sido un comité ad hoc que
21 estableció la Directiva en 2005, la cual decidió recientemente eliminarlo. La
22 propuesta busca restablecer el comité en el Reglamento de RI como un comité
23 permanente.

24
25 El comité continuará la labor de los comités anteriores recomendando normativa
26 y generando sugerencias para mejorar y ampliar el Intercambio de Jóvenes de
27 Rotary.

28
29 Históricamente este comité ha sido la voz de los voluntarios rotarios que
30 administran el Intercambio de Jóvenes de Rotary alrededor del mundo. El
31 restablecimiento del comité proporcionará a los voluntarios un canal de
32 comunicación oficial con la Directiva y la Secretaría de RI.

33
34 Facilitaría, además, una comunicación directa entre la Directiva de RI y los
35 funcionarios distritales de Intercambio de Jóvenes, evitando así
36 malinterpretaciones que pueden producirse inadvertidamente cuando toda la
37 comunicación se canaliza a través del personal de RI.

38
39 El restablecimiento del comité aportará continuidad y estabilidad, ya que los
40 funcionarios de Intercambio de Jóvenes tienden a ocupar diversos cargos en el
41 programa durante muchos años, mientras que el personal de RI registra

1 históricamente un alto índice de rotación debido a la oportunidad que RI les
2 brinda para ascender dentro de la organización.

3

4 La Directiva y el personal de RI podrán recurrir a un comité sumamente
5 experimentado y competente cuando requieran una opinión sobre asuntos
6 relacionados con el Intercambio de Jóvenes de Rotary.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

7 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto
8 representarían un aumento de gastos para RI, generados principalmente por el
9 costo de las reuniones y apoyo del personal. El costo real de la celebración de una
10 reunión virtual para un comité de seis integrantes sería mínimo, o de
11 aproximadamente USD 20 000 si se realizara en persona, siendo los gastos
12 mayores por concepto de transporte aéreo, alojamiento y comidas. Se calcula que
13 el costo indirecto relacionado con el tiempo adicional que ocuparía el personal
14 existente para brindar apoyo al comité ascendería a USD 30 000.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-41

Disponer la creación de un Comité de Interact

Proponente: Club Rotario de Los Gatos Morning, Distrito 5170 (EE.UU.)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4

Artículo 17 Comités

5

6

17.010. Comités permanentes.

7

La Directiva nombrará los siguientes comités permanentes:

8

(a) Comunicaciones - compuesto por seis miembros, con dos elegidos cada año por términos de tres años;

9

10

(b) Estatutos y Reglamento — compuesto por tres miembros, con uno elegido cada año por un término de tres años, excepto en el año en que se celebre el Consejo de Legislación, cuando deberá estar formado por cuatro miembros, uno de los cuales será el exintegrante más reciente del Comité, quien prestará servicio durante un cuarto año;

11

12

13

14

15

(c) Convención - compuesto por seis miembros, incluido el presidente de la Comisión Organizadora Anfitriona. El presidente de RI podrá nombrar presidente del Comité de la Convención a un rotario que hubiera integrado previamente dicho Comité durante dos años, siempre que no hubiera ejercido la presidencia del mismo. Además del presidente, podrá integrar el Comité otro rotario más que anteriormente hubiera servido en un Comité de la Convención;

16

17

18

19

20

21

22

(d) Creación y Delimitación de Distritos - compuesto por tres miembros, con uno elegido anualmente de entre los miembros de la Directiva por un término de tres años;

23

24

25

(e) Revisión de Irregularidades Electorales - compuesto por seis miembros, con dos elegidos cada año por términos de tres años;

26

27

28

29

30

(f) Finanzas - compuesto por ocho miembros, seis servirán por un término de tres años, con dos elegidos cada año, además del tesorero de RI y un integrante de la Directiva, sirviendo ambos un año en calidad de miembros no votantes; y

31

32

33

(g) Rotaract - compuesto por tres miembros, con uno elegido cada año por términos de tres años, además de tres rotaractianos, y copresidido por un miembro y un rotaractiano-; e

34

35

(h) Interact - compuesto por seis miembros, con dos elegidos cada año por términos de tres años.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

1 Este proyecto propone enmendar el Reglamento de RI, a fin de establecer un
2 nuevo comité permanente de RI para Interact.

3
4 El Consejo de Legislación de 2010 aprobó el Proyecto de enmienda 10-176 por
5 343 votos a favor y 162 en contra. Como resultado de la enmienda se estableció
6 un comité permanente de RI para Interact, al incorporar al programa en el
7 comité permanente de Rotaract.

8
9 Posteriormente, el Consejo de Legislación de 2019 aprobó el Proyecto de
10 enmienda 19-75 por una mayoría de 452 votos a favor y 40 en contra. Dicha
11 propuesta, la cual buscaba originalmente enmendar las atribuciones del comité,
12 eliminó a Interact de sus responsabilidades enfatizando así la diferencia entre la
13 afiliación a un club Rotaract y a un club Interact, este último programa para la
14 juventud que patrocinan los clubes. El proyecto de enmienda incluía, además,
15 texto estableciendo que cuando proceda, el presidente podrá nombrar un comité
16 de Interact, y asimismo los clubes, distritos y ciertos líderes sénior podrían elevar
17 a la Directiva todo asunto relacionado con Interact, ya sea mediante una petición
18 o mediante el Consejo de Resoluciones. La división del comité fue necesaria
19 desde el punto de vista operativo, puesto que las necesidades, las estrategias y los
20 asuntos de Rotaract e Interact son intrínsecamente distintos.

21
22 Desde 2010 hasta 2019, el programa Interact estuvo representado en Comité
23 permanente de Rotaract e Interact. Si bien cada presidente de RI puede nombrar
24 un comité ad hoc de Interact, es poco probable que se establezca uno sin una
25 disposición que prescriba la creación de un comité permanente en el Reglamento
26 de RI. Actualmente, en el Directorio Oficial de RI 2020-2021, no figura ningún
27 comité que se ocupen de los jóvenes menores de 18 años.

28
29 Según el sitio web de la organización: "Rotary cree en el desarrollo de la próxima
30 generación de líderes. Nuestros programas ayudan a los líderes más jóvenes a
31 desarrollar sus habilidades de liderazgo, ampliar su educación y conocer el valor
32 del servicio".

33
34 La creación de un comité permanente de Interact reforzaría aún más el
35 compromiso de Rotary con la juventud.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

36 De aprobarse, este proyecto de enmienda representaría un aumento en los gastos
37 de RI, cuyo monto dependería principalmente del número de reuniones y el
38 apoyo del personal. El costo real de la celebración de una reunión virtual para un
39 comité de seis integrantes sería mínimo, o de aproximadamente USD 20 000 si
40 se realizara en persona, siendo los gastos mayores por concepto de transporte
41 aéreo, alojamiento y comidas. Se calcula que el costo indirecto relacionado con el

- 1 tiempo adicional que ocuparía el personal existente para brindar apoyo al comité
- 2 ascendería a USD 30 000.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-42

Limitar el número de reuniones presenciales que celebra la Directiva de RI

Proponente: Distrito 4590 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 5 Junta Directiva de RI**

5

6 **5.060. Reuniones de la Directiva.**

7

8 5.060.1. Frecuencia, aviso y modalidad.

9 La Directiva se reunirá en las fechas, el lugar y la modalidad que la misma
10 determine o mediante convocatoria del presidente, siempre que se reúna por lo
11 menos dos veces por año. Al menos con 30 días de anticipación, el secretario
12 general notifica a todos los directores sobre la celebración de una reunión, a
13 menos que se dispense de ella. Tanto las reuniones oficiales como toda
14 participación de los directores podrán realizarse mediante teleconferencias,
15 Internet u otros medios de comunicación. La Directiva celebrará hasta tres
16 reuniones presenciales por año, más una adicional durante el año que tenga lugar
17 el Consejo de Legislación. La Directiva, sin reunirse, podrá tomar acuerdos con la
18 aprobación por escrito y unánime de todos los directores. El presidente
19 propuesto será un participante sin derecho a voto en las reuniones de la
20 Directiva.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

21 RI es una institución de trayectoria centenaria gracias a su constante
22 actualización y adaptación a los tiempos cambiantes. Recordemos las palabras de
23 Paul Harris: "Vivimos en un mundo de constante cambio, y debemos estar
24 preparados para evolucionar con este. La historia de Rotary se escribirá una y
25 otra vez".

26

27 El desarrollo de las nuevas tecnologías de Internet, como las redes de fibra óptica
28 y 5G, además de la adopción generalizada de programas más eficaces de
29 comunicación y reuniones, han reducido sustancialmente la necesidad de
30 celebrar reuniones presenciales, como lo hemos confirmado durante la pandemia
31 del COVID-19.

1 Rotary también debe encarar la competencia que representan los nuevos canales
2 en las redes sociales para fines filantrópicos y el establecimiento de contactos,
3 muchos de los cuales ofrecen sus servicios a los usuarios de forma gratuita. Tales
4 alternativas tienden a restarle atractivo a Rotary entre los jóvenes y jubilados,
5 sobre todo por los costos de afiliación.

6
7 Las frecuentes reuniones presenciales de la Directiva de RI tienen un impacto en
8 la organización que va más allá de su costo financiero; puesto que también
9 implican el uso de transporte aéreo y otros medios que generan una importante
10 huella de carbono, ocupando, además, tiempo que los miembros podían dedicar a
11 sus actividades profesionales y familiares.

12
13 En conclusión, el propósito de esta propuesta es reducir los costos generales y el
14 impacto ambiental de RI, así como optimizar el valioso tiempo de los líderes
15 sénior de la organización.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

16 Las medidas propuestas podrían representar una reducción de gastos para RI, si
17 la Directiva eliminase una reunión presencial en Evanston. Conforme al
18 presupuesto para el año fiscal 2022, el costo promedio de una reunión de la
19 Directiva en Evanston asciende aproximadamente a US\$ 122 000.

20
21 Aun si la Directiva eliminase la reunión que celebra en conjunción con la
22 Convención o la Asamblea Internacional, RI todavía tendría que financiar los
23 gastos de asistencia de los miembros de la Directiva a dichas reuniones.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-43

Eliminar del Reglamento de RI las disposiciones referentes al Consejo de expresidentes.

Proponente: Distrito 7360 (Estados Unidos)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 20 Otras reuniones**

5

6 ~~**20.030. Consejo de expresidentes.**~~

7

8 ~~**20.030.1. Composición.**~~

9 ~~Funcionará un Consejo permanente integrado por expresidentes que sean socios~~
10 ~~de un club. El presidente de RI será miembro ex officio no votante de dicho~~
11 ~~Consejo con el privilegio de asistir a sus reuniones y tomar parte en sus~~
12 ~~deliberaciones. El penúltimo expresidente presidirá el Consejo, el expresidente~~
13 ~~inmediato ocupará la vicepresidencia, y el secretario general oficiará en calidad~~
14 ~~de secretario, pero no integrará el mismo.~~

15

16 ~~**20.030.2. Deberes.**~~

17 ~~El Consejo de expresidentes tratará aquellos asuntos que le sean remitidos por el~~
18 ~~presidente o la Directiva, y podrá asesorar y hacer las recomendaciones del caso a~~
19 ~~la Directiva. El Consejo actuará también, a petición de la Directiva, como~~
20 ~~mediador en asuntos relacionados con clubes, distritos y funcionarios.~~

21

22 ~~**20.030.3. Reuniones.**~~

23 ~~El presidente o la Directiva podrá convocar una reunión del Consejo de~~
24 ~~expresidentes, el cual podrá reunirse también durante la Convención anual y/o la~~
25 ~~Asamblea Internacional. El presidente del Consejo elevará un informe escrito~~
26 ~~ante la Directiva después de cada reunión.~~

(Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

27 Los expresidentes de RI no poseen autoridad alguna. La reunión de los
28 expresidentes equivale a una reunión costada por los socios dos veces al año,
29 durante la Asamblea Internacional y la Convención Internacional. Si bien es
30 importante reconocer el servicio de los expresidentes y que se aliente a todos

- 1 ellos (al igual que a los rotarios) a asistir a las funciones de RI, los socios no
- 2 deberían asumir dicho costo.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 3 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 4 económicas considerables para RI. El costo de asistencia a la Convención de RI
- 5 por parte de los expresidentes igual sería financiado puesto que son presentados
- 6 durante una de las sesiones generales, según lo prescribe el Código de Normas de
- 7 Rotary. Cabe mencionar que RI no financia más la asistencia de los expresidentes
- 8 a la Asamblea Internacional.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-44

Establecer un límite de dos mandatos para el secretario general

Proponentes: Club Rotario de Yokohama East, Distrito 2590 (Japón)
Club Rotario de Maebashi, Distrito 2840 (Japón)
Distrito 3490 (Taiwán)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 6 Funcionarios**

5

6 **6.040. Elección y mandato del secretario general.**

7 La Directiva elige al rotario que ocupará el cargo de secretario general por un
8 período no mayor de cinco años. La elección tendrá lugar a más tardar el 31 de
9 marzo del año final del mandato o si se produjera una vacante. El nuevo
10 nombramiento comienza el 1 de julio, salvo que la Directiva fije una fecha distinta
11 después de la elección. El secretario general podrá ser reelegido una sola vez.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

12 Conforme a la Sección 6.040. Elección y mandato del secretario general *del*
13 *Reglamento de RI, el secretario general podrá ocupar el cargo por un período no*
14 *mayor de cinco años, y ser reelegido. En la actualidad, el secretario general puede*
15 *ser reelegido por varios mandatos.*

16

17 En comparación con los mandatos de otros funcionarios de RI, como los del
18 presidente de RI (un año), los directores (dos años) y los fiduciarios (cuatro
19 años), el del secretario general puede prolongarse por un período más largo
20 mediante la reelección. Los mandatos cortos para los funcionarios de RI tienen
21 como propósito facilitar un proceso de toma de decisiones más flexible y
22 adaptable a los rápidos cambios de la sociedad moderna, así como mantener una
23 gestión sólida de la organización mediante la continuidad del liderazgo.

24 Asimismo, tienen como objetivo ofrecer oportunidades a personas entusiastas y
25 capaces, a fin de realzar la vitalidad y el desarrollo de la organización. Por tales
26 motivos, el mandato del secretario general debe ser reevaluado.

27

28 Este proyecto de legislación propone enmendar el Reglamento de RI, de manera
29 que el secretario general pueda ser reelegido una sola vez y por un máximo de
30 diez años.

1 Los clubes rotarios gozan de gran prestigio en todo el mundo por las actividades
2 de servicio que realizan. La Secretaría de RI, que apoya estas actividades de
3 servicio, requiere de una administración sólida y eficiente.

4
5 La disposición actual, según la cual un solo secretario general mantiene su cargo
6 durante un período prolongado de muchos años, no se ajusta al ideal de equidad
7 e imparcialidad de Rotary ni al desarrollo de la próxima generación de líderes.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

8 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
9 monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del alcance y
10 la extensión del apoyo que se brinde a la Junta Directiva de RI para dicho fin. Si,
11 además, fuera necesario iniciar un proceso para la contratación de un nuevo
12 secretario general, los honorarios de una empresa de caza talentos ejecutivos
13 oscilarían entre 100 000 y 150 000 dólares, según las tarifas actuales del
14 mercado.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-45

Establecer un mandato de cuatro años para el cargo de secretario general con un límite de dos términos

Proponentes: Club Rotario de Wakayama, Distrito 2640 (Japón)
Club Rotario de Tsuruga, Distrito 2650 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3 4 **Artículo 6 Funcionarios**

5
6 **6.040. Elección y mandato del secretario general.**

7 La Directiva elige al rotario que ocupará el cargo de secretario general por un
8 período ~~no mayor de cinco~~ de cuatro años. La elección tendrá lugar a más tardar
9 el 31 de marzo del año final del mandato o si se produjera una vacante. El nuevo
10 nombramiento comienza el 1 de julio, salvo que la Directiva fije una fecha distinta
11 después de la elección. El secretario general podrá ser reelegido. Sin embargo,
12 solo podrá servir dos mandatos o un total de ocho años.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

13 Todos los cargos de Rotary cambian cada cierto tiempo. El presidente de RI
14 ejerce su cargo durante un año, los directores dos años y los fiduciarios cuatro
15 años. El secretario general es el único funcionario autorizado para tomar
16 decisiones en nombre de la Directiva, en caso necesario. En su calidad de director
17 general de Rotary (CEO), no es conveniente que el secretario general permanezca
18 en el cargo indefinidamente, por lo tanto, debe establecerse un límite para la
19 duración de su mandato.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

20 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
21 monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del alcance y
22 la extensión del apoyo que se brinde a la Junta Directiva de RI para dicho fin. Si,
23 además, fuera necesario iniciar un proceso para la contratación de un nuevo
24 secretario general, los honorarios de una empresa de caza talentos ejecutivos
25 oscilarían entre 100 000 y 150 000 dólares, según las tarifas actuales del
26 mercado.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-46

Aumentar las cuotas per cápita

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 18 Asuntos económicos**

5

6 **18.030. Cuotas.**

7

8 18.030.1. Cuotas per cápita

9 Todo club paga a RI las siguientes cuotas per cápita por cada socio: ~~USD 34 por~~
10 ~~semestre en 2019-2020, USD 34,50 por semestre en 2020-2021, USD 35 por~~
11 ~~semestre en 2021-2022~~ y USD 35,50 por semestre en 2022-2023, USD 36,50 per
12 semestre en 2023-2024, USD 37,50 por semestre en 2024-2025, USD 38,50 por
13 semestre en 2025-2026, y en adelante. El monto de estas cuotas permanecerá
14 constante hasta que lo modifique el Consejo de Legislación.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

15 Las cuotas de los socios y las ganancias devengadas por las inversiones
16 constituyen las fuentes de ingresos de RI. Se utilizan, además, diferentes fuentes
17 de ingresos para apoyar actividades específicas autofinanciadas, como la revista
18 de Rotary, la Convención Internacional, entre otras. Las cuotas de los socios
19 constituyen aproximadamente el 95 % de los ingresos básicos presupuestados
20 (excluyendo los ingresos de las actividades autofinanciadas). Las ganancias por
21 inversiones representan aproximadamente el 2,5 % de los ingresos básicos
22 presupuestados, pero son impredecibles ya que dependen de las fluctuaciones del
23 mercado financiero.

24

25 A la hora de recomendar un aumento de las cuotas per cápita, la Directiva de RI,
26 con el apoyo del Comité de Finanzas, analiza detenidamente el pronóstico
27 financiero quinquenal. El pronóstico toma en cuenta varios factores clave, entre
28 otros, el número de socios, el retorno de las inversiones, la inflación y el capital
29 que se destina a los proyectos. El Comité de Finanzas revisa continuamente la
30 recomendación en función del pronóstico y los factores mencionados hasta antes
31 de celebrarse el Consejo de Legislación, ya que RI debe mantener un presupuesto
32 equilibrado como lo dispone el Reglamento de RI. Este proyecto de enmienda
33 podrá modificarse según la revisión continua de la Directiva de RI.

1 Este proyecto propone enmendar el Reglamento de RI con un aumento de dos
2 dólares anuales en las cuotas per cápita a partir de 2023-2024 y hasta 2025-
3 2026. Las medidas propuestas nivelan los ingresos por concepto de cuotas per
4 cápita que RI necesita para financiar sus operaciones y programas y garantizar la
5 sostenibilidad financiera de la organización en el futuro.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

6 Este proyecto de enmienda podría representar un aumento de ingresos para RI
7 por concepto de cuotas per cápita.

8
9 Un aumento de dos dólares por año durante tres años consecutivos equivaldría a
10 un incremento anual promedio de aproximadamente 2,73 por ciento en este
11 rubro.

12
13 Si se mantienen los niveles actuales de membresía, los ingresos de RI por
14 concepto de cuotas per cápita generarían aproximadamente 2,4 millones de
15 dólares por año entre 2023-2024 y 2025-2026.

16
17 A tenor del Reglamento de RI, el presupuesto anual debe ser equilibrado.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-47

Enmendar las cuotas per cápita para socios menores de 40 años

Proponente: Club Rotario de Kanoya West, Distrito 2730 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 18 Asuntos económicos**

5

6 **18.030. Cuotas.**

7

8 18.030.1. *Cuotas per cápita.*

9 Todo club paga a RI las siguientes cuotas per cápita por cada socio: USD 34 por
10 semestre en 2019-2020, USD 34,50 por semestre en 2020-2021, USD 35 por
11 semestre en 2021-2022 y USD 35,50 por semestre en 2022-2023 y en adelante.

12 El monto de estas cuotas permanecerá constante hasta que lo modifique el
13 Consejo de Legislación. No obstante, las cuotas per cápita para los socios
14 menores de 40 años serán de igual cuantía que las cuotas que abonan los
15 rotaractianos.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

16 Con este proyecto de enmienda se pretende fomentar la captación de socios más
17 jóvenes, especialmente ahora que los clubes Rotaract han sido admitidos como
18 miembros de Rotary. La reducción de las cuotas per cápita para los menores de
19 40 años facilitaría su afiliación a un club.

20

21 Creemos que es de vital importancia fortalecer y desarrollar una membresía más
22 joven para revitalizar los clubes y asegurar su continuo crecimiento y
23 sostenibilidad.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

24 De aprobarse, este proyecto de enmienda podría tener como consecuencia una
25 reducción en los ingresos y un aumento de los gastos de RI. Dicho monto estaría
26 supeditado al número de rotarios menores de 40 años que pagarían cuotas per
27 cápita reducidas.

- 1 • Según la base de datos de la membresía de RI, la cual en la actualidad cuenta
2 con datos sobre la edad de aproximadamente el 70 % de los afiliados, en julio
3 de 2020 había alrededor de 72 500 socios menores de 40 años.
- 4 • Si 72 500 socios pagaran las cuotas de Rotaract en lugar de las de RI, esto
5 representaría para la organización una reducción de aproximadamente 4,5
6 millones de dólares (siendo el monto de las cuotas per cápita 70 dólares para
7 los rotarios y ocho dólares para los rotaractianos).

8

9 Además los gastos aumentarían en el rubro de tecnología, a fin de actualizar la
10 base de datos y el sistema de facturación así como en el área administrativa para
11 mantener la información sobre las edades de los socios.

12

13 Según el Reglamento de RI, la organización debe funcionar con un presupuesto
14 equilibrado. Una disminución considerable en las cuotas per cápita afectaría las
15 operaciones de RI y los servicios que presta, cuyo impacto no puede determinarse
16 por el momento.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-48

Mantener el nivel de las cuota per cápita de 2022-2023

Proponentes: Distrito 4560 (Brasil)
Distrito 4621 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 18 Asuntos económicos**

5

6 **18.030. Cuotas.**

7

8 18.030.1. *Cuotas per cápita.*

9 Todo club paga a RI las siguientes cuotas per cápita por cada socio: ~~USD 34 por~~
10 ~~semestre en 2019-2020, USD 34,50 por semestre en 2020-2021,~~ USD 35 por
11 semestre en 2021-2022 y USD 35,50 por semestre en 2022-2023 y en adelante.
12 El monto de estas cuotas permanecerá constante hasta que lo modifique el
13 Consejo de Legislación. El monto de las cuotas per cápita permanecerá en USD
14 35,50 por semestre en 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

15 El constante aumento de las cuotas per cápita semestrales y anuales que se
16 abonan a RI genera insatisfacción entre los rotarios y es un factor importante en
17 la alta tasa de deserción de los socios, o efecto de "puerta giratoria", en los clubes
18 de todo el mundo.

19

20 Durante la prolongada pandemia de COVID-19, sin duda Rotary no tuvo gastos
21 considerables en lo que respecta a reuniones presenciales, viajes, alojamiento,
22 comidas, etc., lo que generó a la organización un ahorro significativo. Por lo
23 tanto, los aumentos semestrales de las cuotas per cápita parecen innecesarios.

24

25 En vista de lo antedicho, proponemos que se congele el aumento de las cuotas per
26 cápita semestrales por tres años, a partir de 2022-2023.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

27 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
28 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. Según el Reglamento

1 de RI, la organización debe funcionar con un presupuesto equilibrado; de no
2 aumentarse las cuotas per cápita las operaciones y servicios de RI podrían verse
3 afectados.

4
5 Cuando corresponda, la Directiva recomienda un aumento de las cuotas per
6 cápita al Consejo de Legislación en función del pronóstico financiero quinquenal
7 así como del Plan Estratégico y la visión de RI. Según el pronóstico financiero
8 quinquenal actual, la membresía permanecerá igual con una tasa de inflación de
9 tres por ciento hasta el año fiscal 2026.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-49

Exigir que los clubes y clubes Rotaract abonen cuotas per cápita por 10 socios como mínimo

Proponentes: Club Rotario de Delhi Lutyens, Distrito 3011 (India)
Club Rotario de Dharwad, Distrito 3170 (India)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 3 Renuncia, suspensión o pérdida de la calidad de miembro**
5 **de RI**

6
7 **3.020. Sanción, suspensión o baja de un club o club Rotaract por parte de la**
8 **Directiva.**

9
10 ~~3.020.4. Baja por falta de socios.~~
11 ~~La Directiva podrá dar de baja a un club que cuente con menos de seis socios, a~~
12 ~~solicitud del gobernador.~~

13
14 (Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

15
16 **Artículo 18 Asuntos económicos**

17
18 **18.030. Cuotas.**

19
20 18.030.3. Monto mínimo por concepto de cuotas per cápita
21 Todo club o club Rotaract con menos de diez socios, abonará cuotas per cápita
22 por un monto equivalente al que correspondiera a diez socios.

23
24 (Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

24 Aunque los clubes más pequeños pueden prestar un buen servicio, para que un
25 club se mantenga dinámico es importante que, por lo general, cuente con 10
26 socios o más. Este proyecto propone que los clubes y los clubes Rotaract paguen
27 cuotas por un mínimo de 10 socios, asegurando así que RI pueda continuar
28 prestándoles servicios y permanecer económicamente viable. El cambio
29 propuesto también contribuiría al crecimiento de la membresía.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Este proyecto de enmienda podría representar un aumento de ingresos para RI
2 por concepto de cuotas per cápita. Según estadísticas de marzo de 2021 respecto
3 al número de socios en los clubes, existen aproximadamente 2300 clubes con
4 menos de 10 socios. Esta propuesta afectaría a los clubes con nueve socios o
5 menos. Si los clubes deben abonar cuotas por 10 socios a razón de 35 dólares por
6 socio semestralmente, esto supondría para RI un aumento anual de
7 aproximadamente USD 494 000 en ingresos por cuotas per cápita. Sin embargo,
8 existe la posibilidad de que los clubes con nueve o menos socios se fusionen con
9 otros clubes vecinos, o se disuelvan por completo, en lugar de pagar cuotas por 10
10 socios.
- 11
- 12 Hay que considerar, además, los gastos de tecnología para potenciar la base de
13 datos y los sistemas de facturación.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-50

Enmendar las fechas para los informes del club y el pago de las cuotas

Proponente: Club Rotario de Bombay Airport, Distrito 3141 (India)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 18 Asuntos económicos**

5

6 **18.020. Informes de los clubes.**

7 Todo club o club Rotaract remitirá a RI, dentro de los 10 días de la fecha límite,
8 un informe del número de socios ~~al hasta~~ el 1 de julio y ~~al hasta~~ el 1 de enero de
9 cada año o en las fechas que establezca la Directiva.

10

11 **18.040. Fecha de pago.**

12

13 18.040.1. *Plazo para el pago de cuotas per cápita.*

14

15 Conforme a las disposiciones de los incisos 18.030.1. y 18.030.2., el plazo para el
16 pago de las cuotas per cápita vence el ~~1 de julio~~ 10 de julio y el ~~1 de enero~~ 10 de
17 enero de cada año o en las fechas que establezca la Directiva. Las cuotas
18 adicionales referidas en el inciso 18.030.3. serán pagaderas al ~~1 de julio~~ 10 de
19 julio o en las fechas que establezca la Directiva.

19

20 18.040.2. *Cuotas prorrateadas.*

21

22 Entre los plazos para el pago de las cuotas, el club o club Rotaract deberá pagar
23 cuotas per cápita por los nuevos socios por un monto equivalente a la doceava
24 parte de la cuota per cápita anual por cada mes completo de afiliación. Sin
25 embargo, el club o club Rotaract no tendrá que pagar cuotas per cápita
26 prorrateadas por un socio que se transfiere o un exsocio de otro club o club
27 Rotaract. Las cuotas per cápita prorrateadas son pagaderas el ~~1 de julio~~ 10 de
julio y ~~1 de enero~~ 10 de enero o en las fechas que establezca la Directiva.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

28 Este proyecto de enmienda busca establecer una cifra realista de los socios que
29 tiene el club al inicio de cada semestre. Los nuevos presidente y secretario toman
30 posesión de sus cargos el 1 de julio. Mediante esta propuesta, el presidente y el
31 secretario entrantes tendrán al menos 10 días para tomar las riendas de la gestión
32 del club, en particular respecto al estado actual de la membresía.

1 Según las reglas vigentes, un socio que abona las cuotas del semestre de enero a
2 junio mantiene técnicamente su condición de socio hasta la medianoche del 30
3 de junio; por lo tanto, el presidente y el secretario entrantes no disponen de
4 tiempo suficiente para dar de baja a los socios que dejarán el club. Además, es
5 difícil consultar individualmente con cada socio antes de que termine el año para
6 determinar si continuará su afiliación. No se puede esperar que el presidente o el
7 secretario haya eliminado a tales socios de las listas de asistencia del club antes
8 del 1 de julio. El nuevo equipo debe disponer de un período de tiempo razonable
9 para determinar quiénes permanecerán en el club. Las cuotas de los clubes se
10 calculan conforme a las cifras de membresía al 1 de julio, lo cual significa que RI
11 suele cobrarles en la factura semestral por socios "que pronto dejarán el club".
12 Consecuentemente, es necesario un plazo de 10 días para que el nuevo equipo
13 determine de manera realista qué socios continuarán en el club. RI solo tendría
14 que modificar las cuotas para ajustarse a los diez días adicionales permitidos
15 entre el 1 y el 10 de julio así como el período entre el 1 y el 10 de enero.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

16 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
17 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del
18 alcance y la extensión del apoyo que la Junta Directiva de RI brinde a dicho fin.
19 La modificación de las fechas vigentes para el informe del club y el pago de las
20 cuotas afectarían considerablemente el registro de la membresía, y causaría una
21 demora en la elaboración y envío de las facturas del club.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-51

Disponer que las cuotas per cápita se abonen mensualmente

Proponente: Club Rotario de Chapecó-Centro, Distrito 4740 (Brasil)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3 **Artículo 11 Cuotas**

4 Todo club o club Rotaract pagará ~~semestralmente~~ mensualmente cuotas per
5 cápita a RI, o en las fechas que establezca la Directiva.
6

7 *Y enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
8 *continuación*
9

10 **Artículo 18 Asuntos económicos**

11 **18.030. Cuotas.**

12 **18.030.1. Cuotas per cápita.**
13 Todo club y club Rotaract paga a RI las siguientes cuotas per cápita por cada
14 socio y rotaractiano: ~~USD 34 por semestre en 2019-2020, USD 34,50 por~~
15 ~~semestre en 2020-2021, USD 35 por semestre en 2021-2022 y USD 35,50 por~~
16 ~~semestre en 2022-2023, USD 5,92 per mes en 2023-2024, y en adelante.~~ El
17 monto de estas cuotas permanecerá constante hasta que lo modifique el Consejo
18 de Legislación.
19

20 ~~**18.030.2. Cuotas per cápita para clubes Rotaract.**~~
21 ~~Todo club Rotaract abonará a RI cuotas per cápita por cada rotaractiano por el~~
22 ~~monto que determine la Directiva.~~
23

24 **18.040. Fecha de pago.**

25 **18.040.1. Plazo para el pago de cuotas per cápita.**
26 Conforme a las disposiciones de los incisos 18.030.1. y 18.030.2., el plazo para el
27 pago de las cuotas per cápita vence el ~~1 de julio y el 1 de enero de cada año~~ primer
28 día de cada mes o en las fechas que establezca la Directiva. Las cuotas adicionales
29 referidas en el inciso 18.030.3. serán pagaderas al 1 de julio o en las fechas que
30 establezca la Directiva.
31

32 **18.040.2. Cuotas prorrateadas.**
33 Entre los plazos para el pago de las cuotas, el club o club Rotaract deberá pagar
34 cuotas per cápita por los nuevos socios por un monto equivalente a ~~la décima~~
35 ~~parte de la cuota per cápita anual por cada mes completo~~ al número de días de
36

1 afiliación en el mes que precede el pago. Sin embargo, el club o club Rotaract no
2 tendrá que pagar cuotas per cápita prorrateadas por un socio que se transfiere o
3 un exsocio de otro club o club Rotaract. Las cuotas per cápita prorrateadas son
4 pagaderas el ~~1 de julio y 1 de enero~~ primer día de cada mes o en las fechas que
5 establezca la Directiva.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

6 Este proyecto de enmienda busca equilibrar las cuotas per cápita de los clubes en
7 función de las fluctuaciones mensuales de la valoración del dólar estadounidense.

8

9 Esta modificación contribuirá a que los clubes recién formados en países con
10 monedas inestables y con menores ingresos puedan cumplir con sus obligaciones
11 respecto al pago de las cuotas per cápita de RI.

12

13 Como consecuencia de los tipos de cambio en relación con el dólar
14 estadounidense, las cuotas mensuales que cobran los clubes suelen ser
15 insuficientes para cubrir sus obligaciones financieras con el distrito y con RI.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

16 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
17 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. Según el Reglamento
18 de RI, la organización debe funcionar con un presupuesto equilibrado; de no
19 aumentarse las cuotas per cápita las operaciones y servicios de RI podrían verse
20 afectados.

21

22 Cuando corresponda, la Directiva recomienda un aumento de las cuotas per
23 cápita al Consejo de Legislación en función del pronóstico financiero quinquenal
24 así como del Plan Estratégico y la declaración de la visión de RI. Según el
25 pronóstico financiero quinquenal actual, la membresía permanecerá igual con
26 una tasa de inflación de tres por ciento hasta el año fiscal 2026.

27

28 Además, el pago de una cuota per cápita por parte de los rotaractianos que
29 coincida con la cuota per cápita de los rotarios tendría un impacto considerable
30 en la tasa de conservación de los rotaractianos. Si no se adopta esta propuesta, a
31 partir del 1 de julio de 2022 las cuotas anuales de los rotaractianos serán de USD
32 5 por socio para los clubes con base en una universidad y de USD 8 por socio para
33 los clubes con base en la comunidad.

34

35 Un análisis preliminar también indica que esta modificación generaría un
36 aumento en los gastos, a fin de que RI pueda implementar y mantener las
37 operaciones y los sistemas necesarios para facturar a los clubes mensualmente.

1 Tendría asimismo un impacto en las siguientes áreas: flujo de caja, facturación,
2 cobros, gestión de datos, informes de membresía, contenido del sitio web,
3 comunicaciones y servicios a los socios, al igual que en los costos de tecnología,
4 servicios bancarios, procesamiento de tarjetas de crédito, imprenta y franqueo.
5 Un proceso de facturación y cobranzas supeditado al valor medio del dólar
6 estadounidense durante un período de seis meses sería más complejo y costoso.
7 Sería necesario, además, enmendar la normativa de RI respecto a los informes de
8 membresía, pagos y bajas de los socios.
9
10 El pago de las cuotas resultaría más costoso para los clubes que efectúan los
11 pagos a una oficina de Rotary fuera de sus países, ya que el costo de las
12 transferencias electrónicas fluctúa entre los USD 20 y USD 50. Si aumenta la
13 frecuencia del pago de las cuotas, de dos a doce veces al año, los gastos
14 administrativos de los clubes incrementarían considerablemente.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-52

Enmendar las disposiciones respecto al Comité de Auditoría y los estados financieros auditados

Proponente: Junta Directiva de RI

1 Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a
2 continuación

3

4 **Artículo 17 Comités**

5

6 **17.060. Comité de Auditoría.**

7 La Directiva y el Consejo de Fiduciarios de LFR nombrarán un Comité de
8 Auditoría, ~~con siete~~ cuyos integrantes, ~~cada uno de~~ deberán ser independientes y
9 poseer competencia financiera. ~~Entre los miembros del Comité, dos deberán ser~~
10 ~~directores de RI, quienes serán designados anualmente por la Directiva, y un~~
11 ~~fiduciario designado anualmente por el Consejo de Fiduciarios de LFR. El Comité~~
12 ~~deberá, además, incluir a cuatro integrantes que nombre la Directiva que no sean~~
13 ~~miembros de la Directiva ni del Consejo de Fiduciarios, quienes ocuparán el~~
14 ~~cargo por un período único de seis años. El Comité examinará e informará a la~~
15 ~~Directiva, entre otros asuntos, acerca de los informes de finanzas de RI y LRF, la~~
16 ~~auditoría externa, el sistema de control interno, la auditoría interna y otros~~
17 ~~asuntos pertinentes. El Comité asesora a ambos órganos siguiendo las~~
18 ~~atribuciones que prescriban la Directiva y el Consejo de Fiduciarios de LFR, sin~~
19 ~~contravenir las disposiciones de esta sección. El Comité se reunirá hasta tres~~
20 ~~veces por año, y El presidente de RI, la Directiva, el presidente de LFR, el Consejo~~
21 ~~de Fiduciarios o el presidente del Comité decidirá el lugar, la fecha, la modalidad~~
22 ~~y el método para la convocatoria de las reuniones ordinarias. De realizarse~~
23 ~~reuniones adicionales, el presidente de RI o el presidente del Comité podrá~~
24 ~~disponer la fecha, el lugar, la modalidad y el método de convocatoria de las~~
25 ~~mismas. El presidente del Comité de Revisión de Operaciones, o la persona que~~
26 ~~este designe, actuará en calidad de enlace al Comité de Auditoría.~~

27

28 **Artículo 18 Asuntos económicos**

29

30 **18.080. Informe.**

31 El secretario general se encargará de publicar las declaraciones financieras
32 auditadas con las notas correspondientes y documentos complementarios (de
33 haberlos), así como un informe anual a más tardar el 31 de diciembre siguiente al
34 cierre del ejercicio fiscal. En el informe se El secretario general reportará,
35 además, expondrá claramente, por cada cargo, todos los gastos reembolsados al
36 presidente, la oficina del presidente, al presidente electo, al presidente propuesto
37 y a cada uno de los directores, y directores electos así como todos los pagos
38 efectuados en su nombre. ~~El informe comprenderá, además, los gastos de la~~

1 Directiva, la Convención anual y cada una de las divisiones principales a cargo de
2 la administración y las operaciones de la Secretaría, acompañado de una
3 declaración en la cual se compare cada una de estas partidas con el presupuesto
4 aprobado de conformidad con el inciso 18.050.1, o si fuera revisado, según lo
5 dispuesto en el inciso 18.050.2. El informe también incluirá los detalles de
6 cualquier gasto que difiera en más de 10 por ciento del presupuesto aprobado en
7 cada partida. El informe se distribuirá entre todos los funcionarios y
8 exfuncionarios de RI y se pondrá a disposición de todo club o club Rotaract que
9 lo solicite. El secretario general enviará el informe correspondiente al año
10 anterior al Consejo de Legislación a todos los miembros de este por lo menos con
11 30 días de anticipación a la reunión del Consejo.

12 **Artículo 22 La Fundación Rotaria**

13 **22.040. Informe de los fiduciarios.**

14 Al menos una vez al año, los fiduciarios presentarán a RI informes sobre los
15 programas y las finanzas de LFR. El ~~informe~~ informe expondrá claramente secretario
16 general también reportará, desglosados por departamento, todos los reembolsos
17 de gastos y pagos efectuados a cada fiduciario.
18
19

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

20 El propósito de este proyecto de legislación es mantener la autoridad,
21 composición e independencia del Comité de Auditoría en el Reglamento de RI.
22 Esta propuesta modificaría texto relativo al Comité de Auditoría y haría coincidir
23 el "informe anual auditado" con las prácticas actuales en lo que respecta a los
24 rubros reportados en los estados financieros auditados de acuerdo con los
25 principios de contabilidad generalmente aceptados, en comparación con los
26 rubros reportados en el "informe anual" de la organización.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

27 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
28 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-53

Cambiar la ocasión en que la Directiva dará a conocer el uso de las reservas de RI

Proponentes: Distrito 2250 (Noruega)
Distrito 2260 (Noruega)
Distrito 2275 (Noruega)
Distrito 2290 (Noruega)
Distrito 2305 (Noruega y Suecia)
Distrito 2310 (Noruega)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 6 Junta Directiva**

5

6 **Sección 2 — Facultades.** De conformidad con estos Estatutos y el Reglamento,
7 la ley aplicable a corporaciones no lucrativas del Estado de Illinois, sancionada
8 en 1986, y toda enmienda que se efectúe en tales documentos, la Directiva
9 estará a cargo de la gestión y supervisión de los asuntos y los fondos de RI. En
10 el ejercicio de tales atribuciones, la Directiva podrá, según el presupuesto o
11 presupuestos elaborados conforme el Reglamento, disponer de los ingresos para
12 el año fiscal en curso y la cantidad del Fondo de reserva de RI que considere
13 necesaria para alcanzar el propósito de RI. La Directiva dará a conocer a la
14 próxima Convención así como al próximo Consejo de Legislación las
15 circunstancias especiales que generaron el uso de las reservas. La Directiva no
16 podrá en ningún momento contraer deudas que excedan los activos netos de RI.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

17 El Proyecto de enmienda 19-79, propuesto por la Directiva de RI y adoptado por
18 el Consejo de Legislación de 2019, limitó el uso de la Convención para fines de
19 deliberación y votación. Como consecuencia de dicha decisión, la Convención no
20 podrá utilizarse, en general, como el único foro para la presentación de informes
21 e información importante, y, en particular, para tratar asuntos de índole fiscal.

22

23 En la actualidad, los rotarios no disponen de un foro general en el cual puedan
24 intercambiar sus puntos de vista sobre la evolución de la organización, ya sea en
25 relación con las decisiones de la Directiva de RI o con cuestiones específicas de
26 las finanzas de Rotary. Por lo tanto, se propone que dichos informes se presenten
27 ante la Convención, así como al Consejo de Legislación para las deliberaciones y
28 comentarios del caso.

- 1 De aprobarse este proyecto, proporcionaría a RI un foro para que rotarios de todo
- 2 el mundo formulen comentarios directamente a la Directiva. Asimismo,
- 3 despertaría el interés y ampliaría el conocimiento general de los clubes y distrito
- 4 respecto a las actividades de la Directiva.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 5 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 6 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-54

Publicar el presupuesto de RI y el informe anual en el sitio web de Rotary

Proponente: Distrito 3640 (Corea)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 18 Asuntos económicos**

5

6 **18.050. Presupuesto.**

7

8 18.050.5. *Publicación anual del presupuesto de RI.*

9 El presupuesto de RI se publicará, según lo decida la Directiva, en el sitio web de
10 RI y presentará ante los clubes y clubes Rotaract para el 30 de septiembre de
11 cada año.

12

13 **18.080. Informe.**

14 El secretario general se encargará de publicar el informe anual auditado a más
15 tardar el 31 de diciembre siguiente al cierre del ejercicio fiscal. En el informe se
16 expondrá claramente, por cada cargo, todos los gastos reembolsados al
17 presidente, la oficina del presidente, al presidente electo, al presidente propuesto
18 y a cada uno de los directores, así como todos los pagos efectuados en su nombre.
19 El informe comprenderá, además, los gastos de la Directiva, la Convención anual
20 y cada una de las divisiones principales a cargo de la administración y las
21 operaciones de la Secretaría, acompañado de una declaración en la cual se
22 compare cada una de estas partidas con el presupuesto aprobado de conformidad
23 con el inciso 18.050.1., o si fuera revisado, según lo dispuesto en el inciso
24 18.050.2. El informe también incluirá los detalles de cualquier gasto que difiera
25 en más de 10 por ciento del presupuesto aprobado en cada partida. El informe se
26 distribuirá entre todos los funcionarios y exfuncionarios de RI y se pondrá a
27 disposición de todo club o club Rotaract en el sitio web de RI ~~que lo solicite~~. El
28 secretario general enviará el informe correspondiente al año anterior al Consejo
29 de Legislación a todos los miembros de este por lo menos con 30 días de
30 anticipación a la reunión del Consejo.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

31 El presupuesto de RI se financia mediante el pago de las cuotas obligatorias de
32 los clubes miembros de Rotary International. Obviamente, a los clubes les
33 interesa saber cómo se utilizan las cuotas que abonan. Razón por la cual, el

1 Reglamento de RI dispone la publicación anual del presupuesto de RI para el 30
2 de septiembre, a fin de informar sobre el particular a todos los clubes. Sin
3 embargo, no es claro cómo se publica el presupuesto de RI, ni hemos visto el
4 presupuesto publicado hasta ahora. Consecuentemente, debería establecerse con
5 claridad cómo se publicará el presupuesto e incluir dicha disposición en el
6 Reglamento de RI. Lo mismo ocurre respecto al informe. Conforme a la sección
7 18.080. del Reglamento de RI, el informe se distribuirá entre todos los
8 funcionarios y exfuncionarios de RI y se pondrá a disposición de todo club o club
9 Rotaract que lo solicite. No obstante, tener acceso al informe no debería ser una
10 opción para los clubes que pagan cuotas y sería más práctico publicarlo en el sitio
11 web de Rotary para ponerlo a disposición de todos los clubes. De esta manera, los
12 clubes estarían al tanto del uso de las cuotas. Al leer el informe, además, los
13 clubes y los rotarios entenderían mejor los varios gastos justificados y válidos, y
14 se sentirían más orgullosos de Rotary, lo cual contribuirá a la conservación de los
15 socios.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

16 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
17 económicas considerables para RI. Tanto el presupuesto de RI como el informe
18 anual se publican actualmente en rotary.org.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-55

Enmendar la información provista en el informe anual auditado

Proponente: Distrito 4590 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 18 Asuntos económicos**

5

6 **18.080. Informe.**

7 El secretario general se encargará de publicar el informe anual auditado a más
8 tardar el 31 de diciembre siguiente al cierre del ejercicio fiscal. En el informe se
9 expondrá claramente, por cada cargo, todos los gastos reembolsados al
10 presidente, la oficina del presidente, al presidente electo, al presidente propuesto
11 y a cada uno de los directores, así como todos los pagos efectuados en su nombre.
12 El informe comprenderá, además, los gastos de la Directiva, la Convención anual
13 y cada una de las divisiones principales a cargo de la administración y las
14 operaciones de la Secretaría, acompañado de una declaración en la cual se
15 compare cada una de estas partidas con el presupuesto aprobado de conformidad
16 con el inciso 18.050.1., o si fuera revisado, según lo dispuesto en el inciso
17 18.050.2. El informe también incluirá los detalles de ~~cualquier gasto que difiera~~
18 ~~en más de 10 por ciento del presupuesto aprobado en cada partida~~ todos los
19 gastos considerables, los cuales se publicarán en el sitio web de RI. El informe se
20 distribuirá, además, entre todos los funcionarios y exfuncionarios de RI y se
21 pondrá a disposición de todo club o club Rotaract que lo solicite. El secretario
22 general enviará el informe correspondiente al año anterior al Consejo de
23 Legislación a todos los miembros de este por lo menos con 30 días de
24 anticipación a la reunión del Consejo.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

25 RI y LFR publican diversos informes financieros y documentos fiscales en
26 rotary.org. Aparte de los informes detallados y estandarizados de las empresas de
27 auditoría y las declaraciones sobre la renta, hay otros informes que revelan datos
28 financieros mínimos, como los relacionados con la promoción de las actividades
29 de Rotary.

30

31 Vale recalcar que Rotary se mantiene gracias a las cuotas per cápita, las
32 donaciones y otras contribuciones financieras de los rotarios, así como a los
33 ingresos por inversiones generados por dichas fuentes. En resumen, Rotary es

1 una asociación de clubes constituida por personas. Rotary pertenece a todos sus
2 socios alrededor del mundo, a cada rotario, y por ende sus líderes y personal
3 deben rendir cuentas a cada uno de sus socios.

4
5 Esta propuesta pretende dar mayor transparencia a los estados contables que
6 publica Rotary al incluir detalles de los gastos en los que incurre. Lo ideal sería
7 tener a disposición los libros contables, así como un informe más detallado y fácil
8 de interpretar.

9
10 La consecución de estos objetivos ratifica nuestra convicción en la transparencia
11 y honestidad que caracterizan a Rotary, teniendo como referente a La Prueba
12 Cuádruple.

13
14 Actualmente, en los estados financieros solo figuran cifras consolidadas, montos
15 elevados sin el desglose de los gastos pertinentes.

16
17 Por ejemplo, en la página seis del informe financiero auditado de RI de 2019-
18 2020, tenemos rubros como:

- 19
- 20 • Servicios externos USD 13 789 000
- 21 • Viajes USD 15 113 000
- 22

23 ¿De qué tipo de servicios se trata? ¿A quién se abonó el costo de los viajes? En la
24 declaración sobre la renta (formulario 990-2018 del Servicio Interno de Renta),
25 figura un pago a la consultora Point B, Inc. de San Francisco por un importe de
26 USD 940 956. ¿Cuáles fueron los servicios prestados y qué beneficios generaron?

27
28 En el mismo documento, hay pagos al presidente y al presidente electo de RI, lo
29 cual no está permitido. Sus gastos deben ser reembolsados, pero es importante
30 que también se proporcionen los detalles de tales desembolsos.

31
32 Con informes más claros, los rotarios tendrían una mejor comprensión de Rotary.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

33 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
34 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del
35 alcance y la extensión del apoyo que la Junta Directiva de RI brinde a dicho fin.

36 En la actualidad, los informes financieros auditados, las declaraciones de
37 impuestos sobre la renta y los gastos de los líderes sénior, así como otros
38 documentos financieros, están disponibles en rotary.org.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-56

Enmendar el proceso para la presentación de proyectos de enmienda y resolución por parte de los distritos

Proponente: Club Rotario de Kisarazu East, Distrito 2790 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 16 Enmiendas**

5

6 **Sección 2** — *Propuesta de enmiendas.* Las enmiendas a estos Estatutos solo
7 podrán ser propuestas por un club, ~~una Conferencia de un~~ distrito, el Consejo
8 General o la Conferencia de RI en Gran Bretaña e Irlanda, el Consejo de
9 Legislación o la Directiva de RI, de conformidad con las disposiciones del
10 Reglamento.

11

12 *Y enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
13 *continuación*

14

15 **Artículo 7 Consejo de Legislación**

16

17 **7.020.** *Quiénes pueden proponer proyectos de legislación.*

18 Los proyectos de enmienda podrán ser propuestos por un club, ~~una Conferencia~~
19 ~~de un~~ distrito, el Consejo General o la Conferencia de RIBI, el Consejo de
20 Legislación y la Directiva. Únicamente la Directiva podrá proponer proyectos de
21 declaración de postura. La Directiva no propondrá ningún proyecto de legislación
22 que se refiera a LFR sin la conformidad del Consejo de Fiduciarios.

23

24 **7.030.** *Apoyo ~~del distrito~~ a los proyectos de legislación propuestos por los*
25 *clubes y distritos.*

26 Todo proyecto de enmienda presentado por un club o distrito deberá ser apoyado
27 por ~~los clubes del~~ el distrito en la Conferencia de distrito, en una reunión para
28 tratar la legislación del distrito o el Consejo distrital en RIBI. Si por falta de
29 tiempo, la Conferencia de distrito, una reunión para tratar la legislación del
30 distrito o el Consejo distrital de RIBI no puede evaluar un determinado proyecto
31 de enmienda, el gobernador podrá someterlo a los clubes para su consideración y
32 subsecuente votación. Para este tipo de votación se deberán observar lo más
33 estrictamente posible los procedimientos reseñados en la sección 12.050. Todo
34 proyecto de enmienda que se remita al secretario general deberá contar con la
35 certificación del gobernador, como constancia del apoyo recibido. Los distritos no
36 deberían proponer o apoyar más de cinco proyectos de enmienda por Consejo de
37 Legislación.

1 **Artículo 8 Consejo de Resoluciones**

2
3 **8.030.** *Quiénes pueden proponer proyectos de resolución.*

4 Los proyectos de resolución podrán ser propuestos por un club, ~~una Conferencia~~
5 de un distrito, el Consejo General o la Conferencia de RIBI y la Directiva.

6
7 **8.040.** *Apoyo ~~del distrito~~ a los proyectos de resolución de los clubes y distritos.*

8 Todo proyecto de resolución propuesto por un club o un distrito deberá contar
9 con el apoyo del distrito en la Conferencia de distrito, la reunión para tratar
10 legislación del distrito o el Consejo distrital de RIBI, o mediante votación de los
11 clubes realizada por el gobernador, siguiendo el procedimiento descrito en la
12 sección 12.050 de la manera más estricta posible. En todo proyecto de resolución
13 propuesto enviado al secretario general deberá constar la certificación del
14 gobernador indicando que ha recibido el apoyo requerido.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

15 Los documentos estatutarios incluyen muchas normas relativas a los distritos. Si
16 un gobernador o las partes interesadas de un distrito desean modificar una o más
17 de estas reglas, deben proponer un proyecto de enmienda o de resolución.
18 Conforme a las disposiciones vigentes de RI, este tipo de legislación solo puede
19 proponerse mediante resolución adoptada por la Conferencia de distrito.

20
21 Las conferencias de distrito se celebran una vez al año, en distintas fechas.
22 Además, los programas de las conferencias de distrito por lo general no incluyen
23 tiempo suficiente para analizar los proyectos de enmienda o resolución, lo cual
24 reduce la probabilidad de que sean considerados en las deliberaciones. Este
25 proyecto de enmienda pretende que los distritos puedan proponer proyectos de
26 enmienda y resolución mediante el mismo proceso de apoyo que rige para los
27 proyectos de legislación propuestos por los clubes.

28
29 De los proyectos de enmienda considerados por el Consejo de Legislación de
30 2019, treinta y cuatro fueron propuestos por distritos. De estos treinta y cuatro,
31 solo diez fueron validados en una conferencia de distrito, y los restantes
32 recibieron apoyo mediante una votación de los clubes o en una reunión para
33 tratar legislación del distrito. Este proyecto de enmienda actualizaría los
34 Estatutos y el Reglamento de RI para reflejar esta práctica más común.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

35 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
36 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-57

Limitar la naturaleza de los proyectos de enmienda de carácter urgente que se presenten a consideración del Consejo de Resoluciones

Proponente: Club Rotario de Maebashi, Distrito 2840 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 8 Consejo de Resoluciones**

5

6 **8.050.** *Consideración de proyectos de enmienda en el Consejo de Resoluciones.*

7 El Consejo de Resoluciones, actuando en calidad de reunión extraordinaria del
8 Consejo de Legislación, analizará y se pronunciará sobre los proyectos de
9 enmienda que la Directiva de RI proponga debidamente y considere de carácter
10 urgente. Los proyectos de enmienda de carácter urgente deben limitarse a
11 situaciones que se produjeran a partir de la reunión más reciente del Consejo de
12 Legislación.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

13 Este proyecto de enmienda busca limitar la interpretación demasiado amplia de
14 "legislación de carácter urgente" por parte de la Directiva, ya que podría
15 perjudicar los ideales, la autoridad y la credibilidad del Consejo de Legislación, el
16 único órgano legislativo de Rotary. Por tal motivo, dicha legislación de carácter
17 urgente se limitaría a los proyectos que surgieran entre las reuniones del Consejo
18 de Legislación y que requieran consideración especial para enmendar los
19 documentos estatutarios.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

20 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
21 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-58

Modificar el plazo para la presentación de proyectos de enmienda

Proponente: Club Rotario de Monterrico-Surco, Distrito 4455 (Perú)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 7 Consejo de Legislación**

5
6 **7.050.** *Plazo para la presentación de proyectos de enmienda y declaraciones de*
7 *postura.*

8 Los proyectos de enmienda deberán obrar en poder del secretario general a más
9 tardar el ~~31 de diciembre del año precedente~~ 30 de junio del año anterior a la
10 reunión del Consejo. La Directiva podrá proponer proyectos de enmienda que
11 considere urgentes a más tardar el 31 de diciembre anterior a la reunión del
12 Consejo. La Directiva podrá proponer declaraciones de postura en cualquier
13 momento previo a la clausura del Consejo.

14
15 **7.070.** *Revisión de los proyectos de legislación.*

16
17 **7.070.3.** *Enmiendas a los proyectos de legislación.*
18 Todas las enmiendas a la legislación deberán ser presentadas por los proponentes
19 al secretario general, a más tardar el ~~31 de marzo del año anterior~~ 30 de
20 septiembre del año en el cual se reúna el Consejo, a menos que la Directiva
21 prorrogue el plazo (por intermedio del Comité de Estatutos y Reglamento).

22
23 **7.070.5.** *Publicación de los proyectos de legislación.*
24 El secretario general proporcionará una copia de todos los proyectos de
25 legislación debidamente propuestos y no defectuosos a cada gobernador y
26 miembro del Consejo a más tardar el ~~30 de septiembre~~ 31 de diciembre del año
27 en el cual se reúna el Consejo.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

28 Esta enmienda propone cambiar el plazo para la presentación de los proyectos de
29 enmienda a una fecha más cercana al Consejo de Legislación, a fin de que los
30 clubes y distritos cuenten con más tiempo para la elaboración de sus proyectos de
31 legislación. De esta manera se mejoraría la participación de los representantes
32 ante el Consejo, que comienzan su mandato, generándose a la vez mayor
33 atención.

1 El plazo actual para la presentación de los proyectos de legislación vence el 31 de
2 diciembre del año anterior al Consejo de Legislación que se celebra en abril, es
3 decir, 16 meses antes de la reunión. Este proyecto de enmienda reduciría dicho
4 período a 10 meses, o al 30 de junio del año inmediatamente anterior al Consejo.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

5 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto
6 representarían un aumento de gastos para RI, cuyo monto no puede
7 determinarse por el momento.

8
9 Dicho aumento sería producto de plazos más cortos para la tramitación de los
10 proyectos de legislación por parte del Comité de Estatutos y Reglamento y el
11 personal. También podrían generarse gastos adicionales ya que la Secretaría y el
12 Comité de Estatutos y Reglamento contarían con menos tiempo para
13 documentar, revisar y preparar las consecuencias económicas, así como para la
14 traducción y publicación de los proyectos de legislación.

15
16 El calendario propuesto para el Consejo de Legislación coincidiría, además, con el
17 del Consejo de Resoluciones, lo que repercutiría en los recursos de personal.

18
19 Al fijar las cuotas per cápita extraordinarias para el Consejo de Legislación, la
20 Directiva se asegura de que sean suficientes para pagar los gastos previstos del
21 próximo Consejo de Legislación y del Consejo de Resoluciones. Para 2021-2022,
22 la cuota per cápita extraordinaria asciende a un dólar. El monto futuro de las
23 cuotas per cápita extraordinarias se fijará conforme a cambios en los gastos.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-59

Modificar el plazo para la presentación de las declaraciones de postura por parte de la Directiva de RI

Proponente: Distrito 2580 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 7 Consejo de Legislación**

5

6 **7.050.** *Plazo para la presentación de proyectos de enmienda y declaraciones de*
7 *postura.*

8 Los proyectos de enmienda deberán obrar en poder del secretario general a más
9 tardar el 31 de diciembre del año precedente a la reunión del Consejo. La
10 Directiva podrá proponer proyectos de enmienda que considere urgentes así
11 como declaraciones de postura a más tardar el 31 de diciembre anterior a la
12 reunión del Consejo. ~~La Directiva podrá proponer declaraciones de postura en~~
13 ~~cualquier momento previo a la clausura del Consejo.~~

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

14 Actualmente, la Directiva de RI puede proponer declaraciones de postura en
15 cualquier momento previo a la clausura del Consejo de Legislación.
16 Consecuentemente, las declaraciones de postura que se presentan antes de la
17 clausura del Consejo son consideradas de manera breve y apresurada, sin tener
18 en cuenta su importancia, y se someten rápidamente a votación. Esto resta
19 credibilidad al Consejo de Legislación. En el Consejo de 2019, por ejemplo, se
20 manifestó la inquietud de que los representantes tuvieran que votar por una
21 propuesta sin haber tenido tiempo suficiente para estudiarla.

22

23 Es por ello que consideramos que el plazo del 31 de diciembre debe regir también
24 para las declaraciones de postura que presente la Directiva.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

25 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
26 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-60

Enmendar la definición de los proyectos de resolución defectuosos

Proponentes: Club Rotario de Kobe Seishin, Distrito 2680 (Japón)
Club Rotario de Maebashi, Distrito 2840 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 8 Consejo de Resoluciones**

5

6 **8.070.** *Proyectos de resolución debidamente propuestos; proyectos*
7 *defectuosos.*

8

9 *8.070.2. Proyectos de resolución defectuosos.*

10 Se considerará defectuoso todo proyecto de resolución que:

11 (a) proponga una medida cuya aprobación implique una infracción o exprese
12 una opinión contraria a la letra o el espíritu de los documentos estatutarios
13 de RI; o

14 ~~(b) proponga una medida relacionada con asuntos de carácter administrativo o~~
15 ~~gestión que sea competencia de la Directiva o los fiduciarios de LFR;~~

16 ~~(c) proponga una medida ya implementada por la Directiva o los fiduciarios de~~
17 ~~LFR; o~~

18 ~~(d) (b)~~ (b) no sea pertinente al programa de RI.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

19 El Consejo de Legislación 2019 enmendó la sección 8.070.2. del Reglamento de
20 RI con la inclusión de los incisos (b) y (c), según los cuales se considera
21 defectuoso todo proyecto de resolución que:

22 (b) proponga una medida relacionada con asuntos de carácter
23 administrativo o gestión que sea competencia de la Directiva o los
24 fiduciarios de LFR;

25 (c) proponga una medida ya implementada por la Directiva o los fiduciarios
26 de LFR

27

28 Como resultado de esta enmienda, tales resoluciones son ahora consideradas
29 defectuosas por el Comité de Estatutos y Reglamento y no se transmiten al
30 Consejo.

31

32 Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la gama de asuntos que quedan a

1 discreción de la Directiva de RI y los fiduciarios de LFR es bastante amplia, y que
2 el Comité de Estatutos y Reglamento de RI, en base a cualquier opinión o
3 referencia a una decisión tomada por cualquiera de los dos órganos, puede ahora
4 declarar defectuosas las resoluciones. Las "propuestas" y "opiniones" se expresan
5 como un medio para mejorar decisiones previamente implementadas. La
6 descalificación de propuestas sobre tales decisiones va en contra del propósito del
7 sistema.

8
9 Aunque las peticiones a la Directiva son una alternativa para elevar propuestas
10 sobre temas que competen a la Directiva de RI o a los fiduciarios de LFR, tales
11 peticiones no son propuestas ante el Consejo de Resoluciones y no se dan a
12 conocer al mundo rotario en general. Incluso cuando se difunden, y el tema es de
13 importancia para muchos representantes distritales, estos no pueden expresar
14 sus opiniones porque las peticiones no son consideradas formalmente por el
15 Consejo.

16
17 Por tales motivos, consideramos que las disposiciones de los incisos (b) y (c) de la
18 sección 8.070.2. no solo limitan injustamente a los clubes y distritos en cuanto a
19 la presentación de propuestas al Consejo de Resoluciones sino que también
20 generan serias dudas en torno a su propósito. Consecuentemente, deben
21 eliminarse dichas disposiciones.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

22 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
23 monto no puede determinarse en este momento. El costo estaría supeditado a las
24 horas de trabajo adicionales que generaría la transmisión de un número mayor
25 de propuestas al Consejo de Resoluciones.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-61

Eliminar incoherencias del Reglamento de RI

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 11 Propuestas y selección de directores**

5

6 **11.020.** *Selección de director propuesto y suplente mediante el Comité de*
7 *Propuestas.*

8

9 11.020.9. *Selección de los integrantes mediante procedimiento del Comité de*
10 *Propuestas.*

11 El miembro titular y el miembro suplente del Comité de Propuestas podrán ser
12 seleccionados mediante el procedimiento del Comité de Propuestas, conforme al
13 inciso 12.030.1., siempre que no esté en conflicto con esta sección. Si un distrito
14 no adoptase un método para seleccionar a los miembros del Comité de
15 Propuestas, este estará integrado por todos los exgobernadores que sean socios
16 de un club del distrito y que estén dispuestos y capacitados para servir. Un
17 candidato a miembro no podrá formar parte del comité. ~~El miembro titular y el~~
18 ~~miembro suplente del Comité de Propuestas serán seleccionados antes del 30 de~~
19 ~~junio del año anterior a la fecha prevista para la propuesta.~~

20

21 11.020.12. *Notificación de los miembros al secretario general.*

22 El gobernador notificará al secretario general los nombres del miembro titular y
23 del suplente. Los nombres que se notifiquen después del 1 de junio no serán
24 tomados en cuenta para integrar el Comité de Propuestas.

25

26 **Artículo 12 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

27

28 **12.030.** *Procedimiento mediante Comité de Propuestas.*

29

30 12.030.3. *Sugerencias para el cargo de gobernador formuladas por los clubes.*

31 El gobernador invitará a los clubes a sugerir candidatos para el cargo de
32 gobernador. ~~El plazo para la sugerencia de candidatos vencerá~~ La convocatoria se
33 realizará al menos dos meses antes del plazo para la presentación de sugerencias
34 ~~al de la reunión del Comité de Propuestas.~~ Las sugerencias deberán presentarse
35 mediante resolución adoptada en una reunión ordinaria y estar certificada por el
36 secretario del club que propone al candidato. El club solamente podrá sugerir a
37 uno de sus propios socios.

1 **12.090.** *Vacantes en los cargos de gobernador propuesto y gobernador electo.*
2 Cuando un distrito no logre seleccionar al gobernador propuesto o cuando un
3 candidato propuesto sea descalificado o por otros motivos no esté en condiciones
4 ni dispuesto a servir y no se ha seleccionado a otro candidato ya sea antes de la
5 elección anual de funcionarios en la Convención o al menos tres meses antes de la
6 Asamblea Internacional, el gobernador deberá reiniciar el procedimiento de
7 selección que se indica a partir de la sección 12.020. En cualquiera de estos casos,
8 la Directiva elegirá al rotario así propuesto para servir en calidad de gobernador
9 electo. Si ~~posteriormente~~ el gobernador electo o el gobernador propuesto no
10 estuviera en condiciones ni dispuesto a servir en calidad de gobernador, y se
11 hubiera realizado ya el proceso de selección de un sucesor en el distrito, el
12 sucesor ocupará la vacante automáticamente, siempre y cuando esté en
13 condiciones y dispuesto a servir, debiendo ser ratificada su elección en la
14 Convención o por la Directiva de RI. Si se ha elegido al sucesor, pero no estuviera
15 en condiciones ni dispuesto a ocupar la vacante, la Directiva elegirá a un rotario
16 calificado, según la sección 16.010.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

17 El Consejo de Legislación de 2019 aprobó el proyecto de enmienda 19-115,
18 "Actualizar y simplificar el Reglamento de Rotary International sin efectuar
19 cambios sustanciales". El propósito de esta propuesta fue eliminar redundancias,
20 facilitar la interpretación del Reglamento de RI y simplificar el formato sin
21 realizar ningún cambio sustancial.

22
23 No obstante, en el proceso de actualización sin cambios sustanciales al
24 Reglamento de RI, tal como fue aprobado por el Consejo de Legislación de 2019,
25 se detectaron incongruencias en los cambios y/o modificaciones inadvertidas.
26 Por ejemplo, el plazo del 30 de junio que se agregó a la sección 11.020.9.
27 contradice directamente el plazo del 1 de junio de la sección 11.020.12.

28
29 Por lo tanto, este proyecto busca restablecer los requisitos anteriores en ciertas
30 secciones.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

31 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
32 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-62

Publicar los motivos por los cuales se consideran defectuosos los proyectos de resolución y los proyecto de enmienda urgentes que se presentan al Consejo de Resoluciones

Proponente: Club Rotario de Kakogawa-Heisei, Distrito 2680 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 8 Consejo de Resoluciones**

5
6 **8.090.** *Proyectos de resolución y proyectos de enmienda no transmitidos al*
7 *Consejo.*

8 Cuando la Directiva, determina que un proyecto de resolución o enmienda no
9 está debidamente propuesto o está debidamente propuesto, pero es defectuoso, el
10 proyecto no se someterá a consideración del Consejo, y el secretario general
11 notificará sobre el particular al proponente, dando a conocer las razones de la
12 decisión de la Directiva.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

13 Según las secciones 8.080. y 8.090. del Reglamento de RI, los proyectos de
14 enmienda o resolución que la Directiva o el Comité de Estatutos y Reglamento
15 considere defectuosos no se someten a consideración del Consejo. La sección
16 8.090. dispone, además, que solo se notificará la decisión de la Directiva al
17 proponente de dicho proyecto, y no a otros clubes.

18
19 Los fundamentos de tales decisiones suelen ser poco claros para los clubes y
20 distritos, así como la manera en que tales cambios duplican medidas ya
21 implementadas por la Directiva y el Consejo de Fiduciarios.

22
23 Esta propuesta establecería que al declararse defectuoso un proyecto de
24 resolución o enmienda en particular, el secretario general tendría que dar cuenta
25 respecto a la duplicidad o redundancia de la propuesta, en función de normativa
26 o política ya establecida por ambas entidades. Al informarse a los rotarios de todo
27 el mundo los detalles específicos de las medidas ya adoptadas por la Directiva de
28 RI y el Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria se garantizaría cierto
29 grado de transparencia en el proceso.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI, puesto que ya se dan a conocer a los
- 3 proponentes los motivos de la decisión de la Directiva.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-63

Permitir que los clubes Rotaract propongan proyectos de legislación y de resolución y que los rotaractianos sean miembros votantes del Consejo

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 7 Consejo de Legislación**

5

6 **7.020.** *Quiénes pueden proponer proyectos de legislación.*

7 Los proyectos de enmienda podrán ser propuestos por un club, un club Rotaract,
8 una Conferencia de distrito, el Consejo General o la Conferencia de RIBI, el
9 Consejo de Legislación y la Directiva. Únicamente la Directiva podrá proponer
10 proyectos de declaración de postura. La Directiva no propondrá ningún proyecto
11 de legislación que se refiera a LFR sin la conformidad del Consejo de Fiduciarios.

12

13 **7.030.** *Apoyo del distrito a los proyectos de legislación propuestos por los*
14 *clubes.*

15 Todo proyecto de enmienda presentado por un club o club Rotaract deberá ser
16 apoyado por ~~los clubes del~~ el distrito en la Conferencia de distrito, en una reunión
17 para tratar la legislación del distrito o el Consejo distrital en RIBI. Si por falta de
18 tiempo, la Conferencia de distrito, una reunión para tratar la legislación del
19 distrito o el Consejo distrital de RIBI no puede evaluar un determinado proyecto
20 de enmienda, el gobernador podrá someterlo a los clubes para su consideración y
21 subsecuente votación. Para este tipo de votación se deberán observar lo más
22 estrictamente posible los procedimientos reseñados en la sección 12.050. Todo
23 proyecto de enmienda que se remita al secretario general deberá contar con la
24 certificación del gobernador, como constancia del apoyo recibido. Los distritos no
25 deberían proponer o apoyar más de cinco proyectos de enmienda por Consejo de
26 Legislación.

27

28 **7.090.** *Reunión extraordinaria del Consejo.*

29

30 **7.090.1.** *Notificaciones.*

31 La Directiva podrá convocar una reunión extraordinaria del Consejo de
32 Legislación, conforme a lo dispuesto en la sección 5 del Artículo 10 de los
33 Estatutos de RI. Se enviará a los miembros y gobernadores notificación sobre la
34 reunión extraordinaria y los proyectos de legislación que se considerarán en esta,
35 al menos 30 días antes de la fecha anunciada para la reunión. Los gobernadores
36 transmitirán dicha información a los clubes y clubes Rotaract de sus respectivos
37 distritos.

1 7.090.3. *Procedimientos.*

2 Los procedimientos de la reunión ordinaria del Consejo de Legislación se
3 aplicarán a las reuniones extraordinarias, salvo estas tres excepciones:

4
5 7.090.3.1. *Modalidad de la reunión.*

6 La reunión extraordinaria podrá celebrarse de manera presencial o por medios
7 electrónicos.

8
9 7.090.3.2. *Informe de las decisiones.*

10 El informe sobre las decisiones al que se refiere el inciso 9.150.1. será transmitido
11 a los clubes y clubes Rotaract dentro de los siete días posteriores a la clausura de
12 la reunión extraordinaria.

13
14 **Artículo 8 Consejo de Resoluciones**

15
16 **8.030. *Quiénes pueden proponer proyectos de resolución.***

17 Los proyectos de resolución podrán ser propuestos por un club, un club Rotaract,
18 una Conferencia de distrito, el Consejo General o la Conferencia de RIBI y la
19 Directiva.

20
21 **8.040. *Apoyo del distrito a los proyectos de resolución de los clubes.***

22 Todo proyecto de resolución propuesto por un club o un club Rotaract deberá
23 contar con el apoyo del distrito en la Conferencia de distrito, la reunión para
24 tratar legislación del distrito, el Consejo distrital de RIBI, o mediante votación de
25 los clubes realizada por el gobernador, siguiendo el procedimiento descrito en la
26 sección 12.050 de la manera más estricta posible. En todo proyecto de resolución
27 propuesto enviado al secretario general deberá constar la certificación del
28 gobernador indicando que ha recibido el apoyo requerido.

29
30 **Artículo 9 Miembros y procedimientos de los Consejos**

31
32 **9.010. *Representantes y miembros de Rotaract.***

33 Los representantes y miembros de Rotaract son miembros votantes del Consejo
34 de Legislación y del Consejo de Resoluciones. De acuerdo con lo dispuesto en las
35 secciones 9.050., 9.060., y 9.070., el Consejo tendrá un representante elegido por
36 los clubes de cada distrito. Cada zona, además, elegirá a un rotaractiano, quien
37 servirá en calidad de miembro de Rotaract, según lo dispuesto en la sección
38 9.020.1. Cuando un club no esté incluido en un distrito, este seleccionará a un
39 distrito como su representante.

40
41 **9.020. *Requisitos para los representantes.***

42 Todo representante ante el Consejo deberá

- 43 (a) ser socio de un club del distrito que representa;
44 (b) haber prestado servicio durante un período completo como funcionario de
45 RI en el momento de la elección. Sin embargo, si el gobernador certifica
46 que no hay ningún exfuncionario disponible en el distrito, y el presidente
47 de RI está de acuerdo, se podrá elegir al gobernador de distrito electo o un

1 rotario que haya sido gobernador, aunque no sirviera por un mandato
2 completo.

- 3 (c) comprender los requisitos y estar capacitado, dispuesto y preparado para
4 asumir y cumplir los deberes y las responsabilidades de un representante.

5
6 **9.020.1. Requisitos y selección de los miembros de Rotaract.**

7 La Directiva establecerá los requisitos y el método de selección de los miembros
8 de Rotaract.

9
10 ~~9.020.1.~~ **9.020.2. Personas inelegibles.**

11 Ningún miembro del Consejo sin derecho a voto ni empleado asalariado que
12 trabaje a tiempo completo en RI, un distrito o, un club o club Rotaract podrá
13 servir en calidad de miembro votante de los Consejos.

14
15 **9.030. Deberes de los representantes y miembros de Rotaract.**

16 Todo representante:

- 17 (a) colaborará con los clubes y clubes Rotaract en la preparación de los
18 proyectos de enmienda y resoluciones;
19 (b) analizará la legislación propuesta y resoluciones en la Conferencia de
20 distrito y otras reuniones distritales;
21 (c) estará al tanto de las opiniones y sentir de los rotarios y rotaractianos del
22 distrito;
23 (d) evaluará a conciencia todos los proyectos de legislación y de resoluciones
24 presentados a los Consejos y expresará eficazmente sus opiniones ante
25 éstos;
26 (e) desempeñará funciones de legislador de RI con imparcialidad;
27 (f) asistirá a la reunión del Consejo de Legislación en toda su duración;
28 (g) participará en el Consejo de Resoluciones; e
29 (h) informará a los clubes y clubes Rotaract del distrito sobre las deliberaciones
30 del Consejo.

31
32 **9.040. Período de servicio de los representantes y miembros de Rotaract.**

33 El período de servicio de los representantes o miembros de Rotaract se iniciará el
34 1 de julio del año posterior al año de su elección. Los representantes o miembros
35 de Rotaract prestarán servicio por tres años o hasta que sus sucesores hayan sido
36 seleccionados y ratificados.

37
38 **9.080. Informe y anuncio de los nombres de los representantes y miembros de**
39 **Rotaract.**

40
41 **9.080.1. Informe del gobernador al secretario general.**

42 El gobernador enviará al secretario general los nombres del representante y
43 suplente inmediatamente después de su elección. Los directores enviarán los
44 nombres de los miembros de Rotaract de sus respectivas zonas.

45
46 **9.080.2. Anuncio de los nombres de los representantes y miembros de Rotaract**
47 **a las reuniones del Consejo.**

1 Por lo menos 30 días antes de la reunión del Consejo, el secretario general dará a
2 conocer los nombres de todos los representantes y miembros de Rotaract a cada
3 representante y miembro de Rotaract ~~los nombres de los demás representantes.~~

4
5 **9.090. ~~Representante o suplente~~ Representante, suplente o miembro de**
6 **Rotaract imposibilitado de servir.**

7 Si un representante se viera imposibilitado de servir, el suplente asumirá el
8 puesto. Si el suplente se viera imposibilitado de servir o no se contase con uno, el
9 gobernador seleccionará como nuevo representante a un socio calificado de un
10 club del distrito. Si el miembro de Rotaract se viera imposibilitado de servir, el
11 director seleccionará como el nuevo miembro de Rotaract a un socio calificado de
12 un club Rotaract de la zona.

13
14 **9.100. *Credenciales.***

15 El secretario general certificará las credenciales de los representantes y miembros
16 de Rotaract, sujeto a la revisión del Consejo de Legislación.

17
18 **9.150. *Procedimientos después del Consejo.***

19
20 **9.150.1. *Informes.***

21 Dentro de los 10 días siguientes a la clausura del Consejo, el presidente hará
22 llegar al secretario general un informe sobre las decisiones adoptadas en los
23 Consejos. Dentro de los dos meses de la clausura de un Consejo, el secretario
24 general enviará a cada club y club Rotaract un informe sobre la legislación o
25 resoluciones aprobadas. Dicho informe deberá remitirse acompañado de un
26 formulario en el cual un club podrá manifestar su oposición.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

27 Este proyecto de enmienda propone que los clubes Rotaract puedan presentar
28 proyectos de legislación ante los Consejos, y reconocer así su estatus como un
29 tipo de membresía particular en RI. Se contaría, además, con la participación de
30 34 rotaractianos, quienes servirían en calidad de miembros votantes de Rotaract
31 en representación de la membresía de Rotaract ante los Consejos.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

32 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto
33 representarían un aumento de gastos para RI. El costo promedio de asistencia al
34 Consejo de Legislación 2019 por persona ascendió a USD 3400. El costo de
35 asistencia de 34 rotaractianos al Consejo de Legislación 2025 ascendería
36 aproximadamente a USD 115 600.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-64

Enmendar el proceso de selección de los representantes ante el Consejo de Legislación

Proponente: Distrito 3490 (Taiwán)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 9 Miembros y procedimientos de los Consejos**

5

6 **9.060. Elección de representantes en la Conferencia de distrito.**

7

8 9.060.2. *Propuestas.*

9 ~~Todo club podrá proponer a un socio de cualquier club del distrito que reúna los~~
10 ~~requisitos y esté dispuesto y en capacidad de servir. Un club podrá únicamente~~
11 ~~proponer a uno de sus socios para candidato a representante. Dicho candidato~~
12 ~~será un socio que reúna los requisitos y esté dispuesto y en capacidad de servir. El~~
13 presidente y el secretario del club certificarán tal propuesta y la remitirán al
14 gobernador. Si un club propone a un candidato que no pertenece a sus filas, el
15 presidente y el secretario del club del candidato también certificarán la
16 propuesta, a fin de que esta sea válida.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

17 Según el Reglamento de RI, los candidatos a representante ante el Consejo
18 pueden ser propuestos por clubes distintos al suyo, lo que puede dar lugar a la
19 selección de varios candidatos del mismo club. Sería más adecuado que se tratase
20 de una gestión interna, y que el club se encargue de proponer a sus propios
21 socios, ya que probablemente estarían más familiarizados con las posturas del
22 club respecto a diversos temas legislativos.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

23 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
24 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-65

Disponer que los cinco más recientes expresidentes sean miembros de los Consejos sin derecho a voto

Proponente: Distrito 7360 (Estados Unidos)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 9 Miembros y procedimientos de los Consejos**

5

6 **9.110. Funcionarios del Consejo.**

7

8 9.110.6. *Miembros no votantes.*

9 El presidente, el presidente electo, los cinco expresidentes de RI más recientes,
10 otros integrantes de la Directiva y el secretario general son miembros no votantes
11 de los Consejos. El fiduciario de LFR que designe el Consejo de Fiduciarios es
12 miembro no votante de los Consejos.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

13 Por lo general, los expresidentes de RI brindan a los representantes del Consejo
14 una perspectiva más amplia que de otra manera muchos, si no la mayoría, no
15 tendrían.

16

17 La inquietud manifestada en el Consejo de Legislación 2019 respecto al aumento
18 de los gastos administrativos de Rotary fue justificada. Como una de las medidas
19 para controlar los costos, se decidió excluir de los Consejos a todos los
20 expresidentes de RI, quienes asistían en calidad de miembros sin derecho a voto.
21 No obstante, los expresidentes de RI cuentan con conocimientos y experiencia
22 que superan con creces los de la mayoría de los representantes de los Consejos.
23 De participar en los Consejos los cinco expresidentes más recientes de RI, en
24 calidad de miembros sin derecho a voto, los representantes se beneficiarían de
25 tales conocimientos, garantizando así una memoria institucional que abarca los
26 dos Consejos de Legislación anteriores.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

27 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto
28 representarían un aumento de gastos para RI al incluirse a los cinco

1 expresidentes más recientes como miembros no votantes del Consejo de
2 Legislación. El costo de la asistencia de cinco expresidentes al Consejo de
3 Legislación ascendería aproximadamente a USD 22 500, salvo que cumplieran
4 una función oficial como sería en el caso de un fiduciario.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-66

Permitir que el Consejo de Legislación se realice de manera presencial o en línea

Proponente: Distrito 4420 (Brasil)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 10 Consejo de Legislación**

5

6 **Sección 2 — Fecha y lugar.** El Consejo de Legislación se reunirá cada tres años,
7 ya sea de manera presencial o en línea, en abril, mayo o junio, preferiblemente
8 en abril. La Directiva decidirá la fecha y el lugar en que se celebrará la reunión,
9 debiendo ésta realizarse la reunión presencial en las inmediaciones de la Sede
10 Mundial de RI, salvo que la Directiva decidiera lo contrario por motivos de
11 orden económico o de otro tipo mediante una mayoría de votos de los dos
12 tercios de sus integrantes.

13

14 **Sección 5 — Reunión extraordinaria para aprobar proyectos de legislación.**
15 La Directiva, con el voto afirmativo del 90 % de sus miembros, podrá convocar
16 una reunión extraordinaria del Consejo de Legislación, ya sea de manera
17 presencial o en línea. La Directiva establecerá la fecha y el lugar de la reunión y
18 especificará su propósito. En esta reunión solo se considerará y votará por la
19 legislación propuesta por la Directiva. Los proyectos de legislación que se
20 consideren en la reunión no están sujetos a los plazos ni a los procedimientos
21 especificados en los documentos estatutarios de RI; no obstante, tales
22 procedimientos deberán seguirse en la medida que el tiempo lo permita. Toda
23 decisión adoptada en la reunión podrá ser revocada por iniciativa de los clubes,
24 de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 de este artículo.

25

26 *Y enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
27 *continuación*

28

29 **Artículo 7 Consejo de Legislación**

30

31 **7.070. Revisión de los proyectos de legislación.**

32

33 **7.070.6. Consideración de proyectos de legislación por parte del Consejo.**
34 Antes de asistir a la reunión presencial o en línea del Consejo de Legislación, los
35 representantes podrán, tras el correspondiente período de notificación y
36 deliberación, emitir su voto por medios electrónicos a favor o en contra de todo
37 proyecto de legislación debidamente propuesto que el Comité de Operaciones del
38 Consejo presente a consideración. La votación podría realizarse como parte del
39 Consejo de Resoluciones. Los proyectos de enmienda que reciban menos del 20

1 por ciento de los votos de los representantes votantes no serán considerados en la
2 reunión presencial o en línea del próximo Consejo de Legislación. Los proyectos
3 de enmienda que reciban más del 80 por ciento de los votos de los representantes
4 votantes serán incluidos en la lista de consentimiento que se adopte en la
5 próxima reunión presencial o en línea. El Consejo de Legislación considerará en
6 dicha reunión, ya sea presencial o en línea, la lista de consentimiento y todos los
7 demás proyectos de legislación debidamente propuestos y no defectuosos, así
8 como las enmiendas que se propongan.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

9 Esta propuesta permitiría que el Consejo de Legislación se reuniera en línea, de
10 forma similar al Consejo de Resoluciones, lo que evitaría a los representantes el
11 riesgo y la incomodidad que suponen los viajes internacionales de larga distancia.
12

13 Esta modificación también eliminaría la participación del personal, así como el
14 agotamiento físico y mental que causa el análisis de un alto número de
15 propuestas durante el brevísimo periodo asignado en la reunión presencial.
16 Mediante el formato en línea que se sugiere, los representantes tendrían más
17 tiempo para participar y expresar sus opiniones en un chat del Consejo en línea,
18 que estaría disponible durante varios días. Como resultado directo de este
19 cambio, los representantes gozarían de un nivel mucho más elevado de
20 comodidad y seguridad, y más tiempo para revisar y deliberar toda la legislación
21 propuesta.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

22 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto podrían
23 generar una reducción de gastos de RI, cuyo monto no puede determinarse por el
24 momento. El costo del Consejo de Legislación estaría supeditado a la modalidad
25 de la reunión: presencial o en línea.
26

27 El costo del Consejo de Legislación 2019 ascendió a USD 2, 4 millones, incluidos
28 gastos de hotel, comidas, pasajes aéreos, equipo y varios.
29

30 Los gastos de una reunión electrónica del Consejo de Legislación dependerían de
31 los requisitos y el formato de la reunión en línea. Estos incluirían el costo del
32 desarrollo y la implementación de una nueva solución tecnológica así como los
33 gastos operativos para apoyar el proceso, los servicios de traducción e
34 interpretación, y el apoyo del comité y del personal.
35

36 Al fijar las cuotas per cápita extraordinarias para el Consejo de Legislación, la
37 Directiva se asegura de que sean suficientes para pagar los gastos previstos del

- 1 próximo Consejo de Legislación y del Consejo de Resoluciones. Para 2021-2022,
- 2 la cuota per cápita extraordinaria asciende a un dólar. El monto futuro de las
- 3 cuotas per cápita extraordinarias se fijará conforme a cambios en los gastos.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-67

Aclarar las disposiciones sobre la adopción de proyectos de legislación de carácter urgente en el Consejo de Resoluciones

Proponente: Club Rotario de Mumbai West Coast, Distrito 3141 (India)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 16 Enmiendas**

5 **Sección 1** — *Condiciones.* Estos Estatutos podrán ser enmendados únicamente
6 por decisión de los dos tercios de los miembros presentes y votantes del Consejo
7 de Legislación o el Consejo de Resoluciones.

8

9 *Y enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
10 *continuación*

11

12 **Artículo 8 Consejo de Resoluciones**

13

14 **8.120.** Adopción de los proyectos de enmienda.

15 Los proyectos de enmienda de carácter urgente que proponga la Directiva se
16 aprobarán de la siguiente manera:

17 (a) Los proyectos para enmendar los Estatutos de RI se aprobarán, por lo
18 menos, con el voto afirmativo mayoritario de los dos tercios de los
19 miembros votantes del Consejo;

20 (b) Los proyectos para enmendar el Reglamento de RI y los Estatutos
21 prescritos a los clubes rotarios se aprobarán, por lo menos, con el voto
22 afirmativo mayoritario de los miembros votantes del Consejo.

23

24 **Artículo 25 Enmiendas**

25 Este Reglamento se enmendará únicamente con el voto mayoritario de los
26 miembros votantes del Consejo de Legislación o Consejo de Resoluciones, o una
27 reunión extraordinaria del Consejo, según lo dispuesto en la Sección 7.090.

28

29 *Y enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
30 *como se indica a continuación*

31

32 **Artículo 19 Enmiendas**

33 **Sección 1** — *Procedimiento para efectuar enmiendas.* Salvo lo dispuesto en la
34 sección 2 de este artículo, estos estatutos solo podrán ser enmendados por el
35 voto mayoritario de los miembros votantes del Consejo de Legislación o del
36 Consejo de Resoluciones.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

1 Los proyectos de enmienda son propuestas legislativas para modificar los
2 Estatutos de RI, el Reglamento de RI y los Estatutos prescritos a los clubes
3 rotarios, colectivamente los documentos estatutarios de RI. Se consideran cada
4 tres años en el Consejo de Legislación, durante el cual son analizados
5 detalladamente por los representantes. Las deliberaciones están a cargo de los
6 funcionarios del Consejo: el presidente, el vicepresidente, el asesor legislativo, el
7 secretario y el Comité de Estatutos y Reglamento. Solo después de considerable
8 debate, el Consejo adopta los proyectos de enmienda, los cuales entran en vigor
9 durante el siguiente año rotario.

10
11 El análisis de los proyectos de legislación es una responsabilidad que Rotary
12 asume con seriedad; los representantes analizan cada propuesta, considerando
13 detenidamente el impacto que podría tener en nuestra organización. Los
14 funcionarios del Consejo dan respuesta a consultas sobre normativa y cuestiones
15 de procedimiento.

16
17 Las propuestas para enmendar los Estatutos de RI requieren una mayoría de dos
18 tercios, mientras que las enmiendas al Reglamento de RI y los Estatutos
19 prescritos a los clubes rotarios se aprueban por mayoría simple. Puesto que esta
20 diferencia en procedimientos no figura en el Artículo 8, la hemos incluido en
21 nuestro proyecto de enmienda.

22
23 Los proyectos de carácter urgente son también un punto importante, los cuales
24 en ocasiones son considerados y aprobados por los miembros del Consejo fuera
25 del ciclo regular de reuniones del Consejo de Legislación. En previsión de ello, el
26 Consejo de Legislación 2019 adoptó el Proyecto de enmienda 19-96, que establece
27 que este tipo de legislación puede presentarse a votación en un Consejo de
28 Resoluciones sin mayor debate por parte de los representantes. A fin de preservar
29 la importancia de los proyectos aprobados anteriormente, proponemos que toda
30 moción para enmendar o revocar la decisión de un Consejo de Legislación
31 anterior requiera, al menos, el voto afirmativo de dos tercios de la mayoría para
32 enmendar los Estatutos de RI, o una mayoría simple para enmendar el
33 Reglamento de RI.

34
35 Tales modificaciones nos permitirán preservar la institución y las normas del
36 Consejo de Legislación, y darán mayor flexibilidad a la Directiva para proponer
37 proyectos de enmienda urgentes y modificar o eliminar disposiciones
38 previamente adoptadas de surgir una emergencia.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

39 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
40 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-68

Disponer que se publiquen las actas del Consejo de Legislación

Proponente: Club Rotario de Maebashi, Distrito 2840 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 7 Consejo de Legislación**

5
6 **7.070. Revisión de los proyectos de legislación.**

7
8 7.070.7. Publicación de las actas del Consejo.

9 Las actas del Consejo de Legislación se publicarán en inglés en el sitio web de RI
10 dentro de los seis meses de celebrado el Consejo.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

11 El propósito de este proyecto es enmendar el Reglamento de RI para disponer
12 que las actas de las deliberaciones del Consejo se publiquen en inglés en el sitio
13 web de RI. Conforme a las disposiciones vigentes, se envía un informe de las
14 decisiones a cada club después de la clausura del Consejo (inciso 9.150.1.,
15 *Informes*), aunque este solo incluye los proyectos de enmienda aprobados sin
16 proporcionar detalles sobre las deliberaciones necesarias para adoptar las
17 decisiones del caso. Puesto que muchos de los representantes asistirán por
18 primera vez, la publicación de las actas de cada Consejo les sería de utilidad para
19 entender mejor el proceso legislativo de Rotary y, a la vez, mejorar la calidad de
20 los proyectos de legislación que se propongan a futuros Consejos.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

21 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto
22 representarían un aumento de gastos para RI. El monto de tales gastos estaría
23 supeditado a cuán detalladas serían las deliberaciones del Consejo.

24
25 Al fijar las cuotas per cápita extraordinarias para el Consejo de Legislación, la
26 Directiva se asegura de que sean suficientes para pagar los gastos previstos del
27 próximo Consejo de Legislación y del Consejo de Resoluciones. Para 2021-2022,
28 la cuota per cápita extraordinaria asciende a un dólar. El monto futuro de las
29 cuotas per cápita extraordinarias se fijará conforme a cambios en los gastos.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-69

Disponer que se informe a los gobernadores sobre las medidas adoptadas respecto a las resoluciones aprobadas

Proponentes: Club Rotario de Kobe Seishin, Distrito 2680 (Japón)
Club Rotario de Takasago Seisho, Distrito 2680 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 10 Consejo de Legislación**

5
6 **Section 6** — Resoluciones aprobadas. Dentro de un año de haber concluido el
7 Consejo de Resoluciones, la Directiva notificará a todos los gobernadores las
8 medidas que esta adopte respecto a las resoluciones aprobadas por el Consejo.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

9 Según una disposición anterior de los Estatutos de RI, «Dentro de un año de
10 concluir el Consejo de Legislación, la Directiva notificará a todos los
11 gobernadores las medidas que esta adopte respecto a las resoluciones aprobadas
12 por el Consejo»; sin embargo, fue eliminada por el Consejo de Legislación de
13 2016.

14
15 Como consecuencia, la Directiva de RI no está obligada estatutariamente a
16 informar a los gobernadores sobre el proceso de revisión de las resoluciones
17 adoptadas. Es prerrogativa de la Directiva cuándo notificar a los gobernadores
18 sobre cómo o si se han considerado dichas resoluciones. Lo que significa que la
19 Directiva, aunque parezca algo extremo, bien podría dilatar la revisión de las
20 resoluciones adoptadas o no notificar tal acción a los gobernadores.

21
22 Se espera, obviamente, que la Directiva revise las resoluciones adoptadas dentro
23 de un plazo razonable y notifique a los gobernadores de distrito según
24 corresponda. De lo contrario, al no recibir una respuesta pronta y adecuada
25 después de haber discutido a fondo tales propuestas, los clubes y distritos se
26 sentirán menos inclinados a participar en futuros Consejos.

27
28 Por esta razón, proponemos que se reincorpore el Artículo 10, sección 6, de los
29 Estatutos de RI, puesto que al restablecerse los distritos estarían mucho más
30 motivados como futuros participantes en el proceso legislativo de Rotary.

1 Vale mencionar que presentamos este proyecto de enmienda a partir de una
2 propuesta similar de nuestro distrito, el cual no fue sometido al Consejo de
3 Legislación de 2019, por haber vencido el plazo. El Distrito 2680 presentó un
4 proyecto al Consejo de Resoluciones de 2018, solicitando a la Directiva que
5 propusiera el proyecto de enmienda original al Consejo de Legislación de 2019, y
6 aunque la resolución fue aprobada con una mayoría del 57 %, la Directiva no
7 propuso la enmienda.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

8 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
9 económicas considerables para RI, puesto que el secretario general efectuará las
10 notificaciones del caso.

RESUMEN EJECUTIVO

22-70 Actualizar y simplificar los Estatutos de RI sin efectuar cambios sustanciales

Esta propuesta no incorpora cambios sustanciales a los Estatutos de RI. El Comité de Estatutos y Reglamento revisó cada sección y se limitó a eliminar texto de más y simplificar el formato. No se modificó el tenor de las disposiciones, y los cambios son puramente cosméticos. Puesto que se eliminaron redundancias y mejoró la legibilidad, su interpretación será más fácil para los rotarios. El texto de los Estatutos de RI será aproximadamente una cuarta parte más corto y fácil de usar. Figuran a continuación ejemplos de tales cambios:

- Se fusionaron la descripción y los Objetivos de RI en un mismo artículo.
- En el Artículo 8 “Administración”, se actualizó el lenguaje sobre la administración de los clubes.
- Se actualizó el texto del procedimiento de votación en la Convención.
- En el Artículo 16, se eliminaron los órganos autorizados a enmendar los Estatutos de RI, puesto que ya se especifican en el Reglamento de RI para todos los documentos estatutarios.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-70

Actualizar y simplificar los Estatutos de Rotary International sin efectuar cambios sustanciales

Proponente: Junta Directiva de RI

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3 4 **Artículo 1 Definiciones**

- 5 1. Directiva: La Junta Directiva de RI
6 2. Club: Un club rotario
7 3. Gobernador: El gobernador de un distrito rotario
8 4. Socio: Socio de un club rotario que no sea socio honorario
9 5. RI: Rotary International
10 6. Club Rotaract: Club de adultos jóvenes
11 7. Rotaractiano: Socio de un club Rotaract
12 8. Año: Período de doce meses que comienza el 1 de julio

13 14 **Artículo 2 Nombre y descripción La asociación y sus propósitos**

15 Esta organización se denominará Rotary International. RI es la asociación de
16 clubes y clubes Rotaract en todo el mundo.

17 18 **Artículo 3 — Propósitos**

19 ~~RI se propone~~ El propósito de RI es:

- 20 (a) Apoyar a los clubes, clubes Rotaract y distritos ~~de RI~~ en el desarrollo de los
21 programas y actividades que promuevan el Objetivo de Rotary; y
22 (b) Estimular, fomentar, ~~propagar~~ extender y supervisar el funcionamiento de
23 Rotary en todo el mundo; ;
24 (c) ~~Coordinar y dirigir las actividades de RI en general.~~

25 26 **Artículo 4 3 Objetivo**

27 El Objetivo de Rotary es estimular y fomentar el ideal de servicio como base de
28 toda empresa digna y, en particular, estimular y fomentar:

29 *Primero.* El desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión de servir.

30 *Segundo.* La observancia de elevadas normas de ética en las actividades
31 profesionales y empresariales; el reconocimiento del valor de toda
32 ocupación útil; y la dignificación de la propia en beneficio de la
33 sociedad.

34 *Tercero.* La puesta en práctica del ideal de servicio por todos los rotarios en
35 su vida privada, profesional y pública.

36 *Cuarto.* La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a
37 través del compañerismo de las personas que en ellas ejercen

Commented [COL1]: Se fusionó con el artículo 2.

1 actividades profesionales y empresariales, unidas en torno al ideal de
2 servicio.

3 **Artículo 5 4 – Membresía**

4 **Sección 1 – *Cómo se integra.*** ~~La organización de RI se compondrá de~~ Los
5 miembros de RI son los clubes y clubes Rotaract ~~(que cumplan con las~~
6 ~~obligaciones estipuladas en estos Estatutos y en el Reglamento.)~~

7 **Sección 2 – *Composición de los clubes.***

8 (a) ~~Un club estará conformado por adultos que actúen~~ está compuesto de
9 adultos que:

- 10
- 11 1) actúen con moralidad, integridad y desplieguen condiciones de
12 liderazgo;
 - 13 2) gocen de buena reputación en sus negocios, profesiones, ocupaciones y
14 comunidades;
 - 15 3) estén dispuestos a prestar servicio en el ámbito local e internacional; y
16 4) tengan su lugar de trabajo o residencia en la localidad del club o en el
17 área circundante. Un socio que se mude fuera de la localidad del club o
18 del área circundante podrá retener la calidad de socio ~~—con~~
19 ~~autorización de la junta directiva del club—, siempre que siga~~
20 cumpliendo con todos los requisitos de afiliación con la aprobación de
21 la directiva del club.

22 (b) ~~Todo club rotario~~ Los clubes contarán con una membresía equilibrada en la
23 cual no predomine ninguna actividad profesional o empresarial, ocupación,
24 tipo de servicio cívico a la comunidad u otra clasificación.

25 (c) ~~El Reglamento de RI dispone que haya dos categorías de socio en el club~~ los
26 clubes podrán tener socios activos y socios y honorarios y establece los
27 requisitos para cada una categoría.

28 (d) ~~En~~ Si lo autoriza la Directiva, un club o club Rotaract no está obligado a
29 usar la palabra «club» en su nombre en los países donde dicho vocablo
30 “club” pudiera tener connotaciones negativas, los clubes rotarios o clubes
31 Rotaract podrán ~~—con la autorización de la Directiva— ser exonerados de la~~
32 obligación de usar dicho vocablo en sus respectivos nombres.

33 **Sección 3 – *Composición de los clubes Rotaract.*** ~~Un club Rotaract estará~~
34 ~~compuesto de adultos jóvenes, conforme a lo que disponga la Directiva.~~ Los
35 clubes Rotaract estarán compuestos según los disponga la Directiva.

36 **Sección 4 – *Ratificación de los Estatutos y del Reglamento.*** ~~Todo club o club~~
37 ~~Rotaract que haya recibido y aceptado la carta constitutiva como miembro de~~
38 ~~RI, se compromete a adoptar, ratificar y actuar, siempre que no contravengan la~~
39 ~~ley, conforme a los Estatutos y el Reglamento de RI y las enmiendas posteriores,~~
40 ~~y a observar fielmente sus disposiciones~~ cumplirá los requisitos establecidos en
41 estos Estatutos y el Reglamento de RI, y las enmiendas posteriores, siempre que
42 no contravengan la ley.

43 **Sección 5 – *Excepciones.*** ~~Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos~~
44 ~~Estatutos, del Reglamento de RI, o de los Estatutos prescritos a los clubes~~
45 ~~rotarios, la~~ La Directiva podrá, en calidad de proyecto piloto, admitir como
46 miembros o permitir la reorganización de hasta 1000 clubes cuyos Estatutos
47 contengan disposiciones que no estuvieran en consonancia con estos Estatutos,

Commented [COL2]: Se encuentra también en la sección 4, Artículo 5

1 ni el Reglamento de RI ni los Estatutos prescritos a los clubes rotarios. ~~Todo~~
2 ~~proyecto piloto tendrá una duración máxima de~~ Todo proyecto piloto podrá
3 ~~durar como máximo seis años. tras cuya conclusión, los clubes admitidos en~~
4 ~~calidad de miembros o que fueron reorganizados adoptarán los Estatutos~~
5 ~~prescritos a los clubes rotarios vigentes. Al concluir el proyecto piloto, todos los~~
6 ~~clubes adoptarán los Estatutos prescritos a los clubes rotarios.~~

7 **Artículo 6 5 Junta Directiva**

9 **Sección 1** — *Cómo se integra.* ~~La Directiva estará conformada por 19~~
10 ~~miembros. La Directiva consta de 19 miembros, incluidos el presidente y~~
11 ~~presidente electo. El presidente de RI será miembro y presidente de también~~
12 ~~preside la Directiva. El presidente electo de RI será miembro de la Directiva.~~
13 ~~Diecisiete directores serán propuestos y elegidos son seleccionados~~ según lo
14 ~~dispone el Reglamento de RI.~~

15 **Sección 2** — *Facultades.* De conformidad con estos Estatutos y, el Reglamento
16 ~~de RI, y la ley aplicable a corporaciones no lucrativas del Estado de Illinois,~~
17 ~~sancionada ende 1986, y toda enmienda que se efectúe en tales documentos y~~
18 ~~sus enmiendas,~~ la Directiva estará a cargo de la gestión y supervisión de los
19 asuntos y los fondos de RI.

20 **Sección 3** — *Finanzas.* ~~En el ejercicio de tales atribuciones la,~~ La Directiva podrá,
21 según el presupuesto ~~o presupuestos~~ elaborado conforme al Reglamento de RI,
22 disponer de los ingresos ~~para el año fiscal en curso~~ y la cantidad del Fondo de
23 reserva de RI que considere necesaria para alcanzar el propósito de RI. La
24 Directiva dará a conocer a la próxima Convención ~~las circunstancias especiales~~
25 ~~que generaron los motivos para el uso de la reserva de RI.~~ La Directiva no
26 podrá en ningún momento contraer deudas que excedan los activos netos de RI.

27 **Sección 3 4** — *Secretario.* ~~El secretario general de RI será es~~ el secretario de la
28 Directiva, ~~y no tendrá sin~~ derecho a voto en los acuerdos de la misma.

30 **Artículo 7 6 Funcionarios**

31 **Sección 1** — *Cargos.* Los funcionarios de RI ~~serán son:~~ el presidente, el
32 presidente electo, el vicepresidente, el tesorero, los otros directores, el secretario
33 general, los gobernadores ~~de distrito,~~ así como el presidente, el expresidente
34 inmediato, el vicepresidente y el tesorero honorario de RI en Gran Bretaña e
35 Irlanda.

36 **Sección 2** — *Elección.* Los funcionarios de RI ~~serán son~~ propuestos y elegidos
37 de conformidad con el Reglamento de RI.

39 **Artículo 8 7 Administración**

40 **Sección 1** — ~~Los clubes ubicados en Gran Bretaña, Irlanda, las Islas del Canal y~~
41 ~~la Isla de Man constituirán una unidad territorial administrativa de RI,~~
42 ~~conocida como “Rotary International en Gran Bretaña e Irlanda”,~~ Rotary
43 International en Gran Bretaña e Irlanda (RIBI) es una unidad territorial
44 administrativa de RI que abarca a todos los clubes ubicados en Gran Bretaña,
45 Irlanda, las Islas del Canal, Gibraltar y las Isla de Man. cuyos Los propósitos,
46 atribuciones y funciones de RIBI serán son los establecidos en los artículos

Commented [COL3]: Las responsabilidades financieras de la Directiva figuran en una nueva sección.

1 estatutarios de RI en Gran Bretaña e Irlanda, Estatutos de RIBI aprobados por el
2 Consejo de Legislación, y en los en estos Estatutos y el Reglamento de RI.

3 **Sección 2** — ~~La administración de los clubes estará bajo la supervisión general~~
4 ~~de la Directiva, conforme a uno u otro de los métodos siguientes, siempre que~~
5 ~~estén en consonancia con las disposiciones de estos Estatutos y del Reglamento:~~
6 Los clubes están administrados bajo la supervisión general de la Directiva, de
7 conformidad con estos Estatutos y el Reglamento de RI, con la supervisión
8 directa:

- 9 (a) Supervisión de un club a cargo de la Directiva
10 (b) Supervisión de los clubes a cargo del gobernador en un distrito constituido
11 (c) La supervisión que considere conveniente de la manera que determine la
12 Directiva y haya sido aprobada por el Consejo de Legislación
13 (d) Supervisión de RIBI en el caso de los clubes en Gran Bretaña, Irlanda, las
14 Islas del Canal, Gibraltar y la Isla de Man a cargo de la unidad territorial
15 administrativa de RI en Gran Bretaña e Irlanda

16 **Sección 3** — ~~La administración de los clubes Rotaract estará~~ Los clubes Rotaract
17 están bajo la supervisión general de la Directiva o bajo cualquier otra
18 supervisión que esta establezca.

19 **Sección 4** — ~~Se exhorta a RI y a los clubes a computerizar sus operaciones, a fin~~
20 ~~de agilizar el funcionamiento organizativo de Rotary y reducir costos.~~

21 **Artículo 9 8 Convención**

22 **Sección 1** — ~~Fecha y lugar. Anualmente se celebrará una Convención de RI~~
23 ~~dentro de los tres últimos meses del año fiscal; La Convención de RI se celebra~~
24 durante los tres últimos meses de cada año rotario en la fecha y el lugar que
25 determine la Directiva, pudiendo esta cambiarlos por motivos justificados.

26 **Sección 2** — ~~Convenciones especiales.~~ Ante una situación de emergencia, el
27 presidente podrá convocar Convenciones especiales, con la aprobación de la
28 mayoría de los miembros de la Directiva.

29 **Sección 3** — ~~Representación. Delegados y votación.~~ El órgano electoral de la
30 Convención lo componen los delegados debidamente acreditados, los
31 apoderados y los delegados generales.

- 32 (a) ~~Todo club tendrá derecho a estar representado en una Convención al menos~~
33 ~~por un delegado. Todo club tiene derecho a emitir por lo menos un voto ya~~
34 sea mediante uno de sus socios en calidad de delegado o por apoderado.
35 Todo club con más de 50 socios tendrá derecho a estar representado por un
36 delegado adicional tiene derecho a un voto adicional por cada 50 socios
37 adicionales o fracción mayor de la mitad. Con este fin, dicha
38 representación se determinará a partir del número de socios que tenga el
39 club al 31 de diciembre inmediatamente anterior a la Convención. Un club
40 podrá autorizar a un delegado a emitir uno o más de los votos a los cuales
41 tiene derecho el club. El número de socios se determina al 31 de diciembre
42 inmediatamente anterior a la Convención. Todo club con derecho a un voto
43 adicional podrá enviar a más de un delegado a la Convención o autorizar a
44 un delegado o apoderado a emitir uno o más de sus votos.
45

Commented [COL4]: Se trasladó de la sección 5, Artículo 9

Commented [COL5]: Se trasladó del inciso 5(b), Artículo 9.

1 (b) ~~Todo club tendrá el deber de estar representado en las Convenciones de RI,~~
2 ~~ya sea por uno de sus propios socios como delegado o por un apoderado, y~~
3 ~~votar por los asuntos que se sometan a votación.~~

4 **Sección 4** — *Delegados generales.* Los funcionarios y expresidentes de RI ~~que aún~~
5 ~~pertenezcan a un club serán~~ que sean socios de un club son delegados generales.

6 **Sección 5 4** — *Electores y votación* Votación. Los delegados, apoderados y
7 delegados generales debidamente acreditados ~~constituirán el cuerpo votante de~~
8 ~~la Convención y se conocerán como electores.~~ La votación se hará realiza según
9 se dispone en el Reglamento de RI.

Commented [COL6]: Se trasladó al inciso 5(a), Artículo 9.

Commented [COL7]: Se trasladó a la sección 3, Artículo 9

10 **Artículo ~~10~~ 9 Consejo de Legislación**

11 **Sección 1** — *Propósito.* El Consejo de Legislación constituirá el organismo
12 legislativo de RI.

13 **Sección 2** — *Fecha y lugar.* El Consejo de Legislación se reunirá una vez cada
14 tres años en abril, mayo o junio, preferiblemente en abril. La Directiva ~~decidirá~~
15 decide la fecha y el lugar en que se celebrará la reunión, ~~debiendo esta~~
16 ~~realizarse~~ Esta se realiza en las inmediaciones de la Sede Mundial de RI, salvo
17 que la Directiva decidiera ~~lo contrario~~ que se celebre en otro lugar, por motivos
18 de orden económico o de otro tipo mediante una mayoría de votos de los dos
19 tercios de sus integrantes.

20 **Sección 3** — *Procedimiento.* El Consejo de Legislación analizará ~~y se~~
21 ~~pronunciará sobre~~ los proyectos de legislación debidamente propuestos, ~~y sus.~~
22 Sus decisiones solo podrán ser revocadas por iniciativa de los clubes de
23 conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de RI.

24 **Sección 4** — *Miembros.* El Consejo de Legislación ~~se constituirá~~ constituye
25 según lo dispuesto en el Reglamento.

26 **Sección 5 4** — *Reunión extraordinaria para aprobar proyectos de legislación.*
27 La Directiva, con el voto afirmativo del 90 % de sus miembros, podrá convocar
28 ~~una reunión extraordinaria del Consejo de Legislación.~~ La Directiva podrá
29 convocar una reunión extraordinaria del Consejo de Legislación con el voto
30 afirmativo del 90 % de sus integrantes. La Directiva ~~establecerá~~ establece la
31 fecha y el lugar de la reunión ~~y especificará su propósito.~~ En esta reunión solo
32 ~~se considerará y votará por la legislación propuesta por la Directiva.~~ Solo se
33 considera legislación propuesta por la Directiva. Los proyectos de legislación
34 ~~que se consideren en la reunión no están sujetos a los~~ Ni los plazos ni a los
35 procedimientos especificados en los documentos estatutarios de RI; ~~no~~
36 ~~obstante, tales procedimientos deberán seguirse en la medida~~ rigen en este caso
37 salvo que el tiempo lo permita. Toda decisión adoptada en la reunión podrá ser
38 revocada por iniciativa de los clubes, de conformidad con lo dispuesto en la
39 sección 3 de este Artículo.

40 **Artículo ~~11~~ 10 Cuotas**

41 ~~Todo club y club Rotaract pagará~~ semestralmente cuotas per cápita a RI dos veces
42 al año, o en las ~~fechas~~ ocasiones que establezca la Directiva.

43 **Artículo ~~12~~ 11 Fundación**

1 **Sección 1** — Existirá una Fundación de RI, la cual se establecerá y administrará
2 de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de RI.

3 **Sección 2** — Todas las contribuciones, cesiones o legados de fondos o
4 propiedades ~~o~~ y las utilidades devengadas por los mismos que reciba RI, así
5 como cualquier excedente de fondos de RI, según lo autorice la Convención,
6 pasarán a ser propiedad de la Fundación.

7 **Artículo ~~13~~ 12 Título e insignia de los socios**

9 **Sección 1** — *Socios activos.* ~~Los socios activos de un club se denominarán~~ Los
10 socios activos se denominan rotarios y ~~tendrán~~ tienen derecho a usar el
11 emblema, distintivo o cualquier otra insignia de RI.

12 **Sección 2** — *Socios honorarios.* Los socios honorarios de un club se
13 ~~denominarán~~ denominan rotarios honorarios y ~~tendrán~~ tienen derecho a usar el
14 emblema, distintivo o cualquier otra insignia de RI ~~mientras dure su condición~~
15 ~~de socio honorario de dicho club.~~

16 **Sección 3** — *Socios de Rotaract.* Los socios de un club Rotaract ~~denominarán~~
17 se denominan rotaractianos y ~~tendrán~~ tienen derecho a usar el emblema,
18 distintivo o cualquier otra insignia de Rotaract.

19 **Artículo ~~14~~ 13 Reglamento**

21 ~~Se adoptará un Reglamento con disposiciones adicionales para la administración~~
22 ~~de RI que no contravenga estos Estatutos.~~ Se adopta un reglamento coherente
23 con estos estatutos con disposiciones adicionales para la gobernanza de RI, el
24 cual podrá ser enmendado por el Consejo de Legislación.

25 **Artículo ~~15~~ 14 Interpretación**

27 En los Estatutos y el Reglamento de RI, así como en los Estatutos prescritos a los
28 clubes rotarios, ~~se aplicarán las siguientes normas de interpretación:~~ Tendrán
29 Tienen carácter obligatorio las formas verbales “es” y “son”, así como los verbos
30 en tiempo futuro, por ejemplo “se denominará”, “tendrá”. El verbo “poder” y el
31 modo condicional de cualquier verbo, ~~tendrán~~ tienen carácter optativo. ~~El uso~~
32 ~~del género masculino es inclusivo de ambos sexos.~~ A efectos de disminuir costos
33 e incrementar el volumen de respuestas, los términos “correo”, “envío por
34 correo”, y “voto por correo” y votación de los clubes se referirán refieren también
35 al uso del correo electrónico e Internet.

36 **Artículo ~~16~~ 15 Enmiendas**

38 **Sección 1** — *Condiciones.* Estos Estatutos podrán ser enmendados únicamente
39 por decisión de los dos tercios de los ~~miembros presentes y votantes~~ votos del
40 Consejo de Legislación.

41 **Sección 2** — *Propuesta de enmiendas.* ~~Las enmiendas a estos Estatutos solo~~
42 ~~podrán ser propuestas por un club, una Conferencia de un distrito, el Consejo~~
43 ~~General o la Conferencia de RI en Gran Bretaña e Irlanda, el Consejo de~~
44 ~~Legislación o la Directiva de RI, de conformidad con las disposiciones del~~
45 ~~Reglamento.~~

(Final del texto)

Commented [COL8]: Esta disposición se encuentra en la sección 7.020. del Reglamento de RI.

PROPÓSITO Y EFECTO

- 1 Cada tres años, el Consejo de Legislación se reúne para modificar los documentos
- 2 estatutarios de la organización. Puesto que al actualizarse estos documentos los
- 3 cambios se preparan y adoptan independientemente, con el paso del tiempo, el
- 4 lenguaje puede resultar confuso, incoherente y repetitivo. La última revisión
- 5 integral de los Estatutos de Rotary International se realizó en el año 1992, y
- 6 evidentemente el documento necesitaba una nueva revisión para clarificar y
- 7 reorganizar las disposiciones.
- 8 Al redactar los cambios, el Comité de Estatutos y Reglamentos, junto con el
- 9 presidente del Consejo de Legislación 2019 Duane Benton, no modificó el tenor
- 10 del documento sino que se limitó a actualizar y simplificar el texto de las
- 11 disposiciones vigentes. Dichos cambios tienen como propósito simplificar los
- 12 Estatutos de RI, a fin de que los rotarios puedan interpretarlos con mayor
- 13 facilidad. Complementan, además, las modificaciones hechas al Reglamento de
- 14 RI y a los Estatutos prescritos a los clubes rotarios que aprobara el Consejo de
- 15 Legislación 2019.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-71

Disponer la administración de los clubes que participan en un proyecto piloto

Proponentes: Junta Directiva de RI

Club Rotario de Merimbula, Distrito 9705 (Australia)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 8 Administración**

5

6 **Sección 2** — La administración de los clubes estará bajo la supervisión general
7 de la Directiva, conforme a uno u otro de los métodos siguientes, siempre que
8 estén en consonancia con las disposiciones de estos *Estatutos* y del
9 *Reglamento*:

10

11 (e) La supervisión que considere conveniente la Directiva bajo un proyecto
12 piloto en el cual participe un máximo de 6000 clubes y cuya duración no
13 exceda seis años.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

14 Este proyecto tiene como propósito permitir que la Directiva ponga a prueba
15 estructuras de supervisión más innovadoras y contemporáneas tanto para los
16 clubes como para los rotarios. En vista del ritmo de cambio de la sociedad y el
17 creciente impacto de la tecnología en nuestras vidas, es conveniente buscar
18 distintas maneras de apoyar a nuestros clubes y socios. Debemos considerar
19 nuevos modelos para mejorar nuestra eficacia, ampliar el acceso al apoyo que
20 necesitan los socios y buscar diversas formas en que los cargos voluntarios sean
21 más manejables y viables.

22

23 La estructura actual de los voluntarios se estableció hace más de 70 años, en una
24 época en la que la comunicación y la motivación dependían en gran medida de
25 contactos en persona. La estructura actual ha alcanzado un nivel jerárquico
26 considerable, con varias capas de cargos voluntarios y funciones que se han ido
27 añadiendo a lo largo de los años. Gran parte de las entidades contemporáneas en
28 el mercado internacional actual han modificado significativamente sus
29 estructuras organizativas, a fin de que funcionen con mayor agilidad y
30 establezcan vínculos más directos entre la cúpula de liderazgo y la base de sus
31 organizaciones. Esta enmienda permitiría a la Directiva poner a prueba nuevos

- 1 modelos que potencialmente podrían realzar nuestra eficacia, flexibilizando así la
- 2 prestación de servicios, incluida la regionalización de tales servicios y ofertas.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 3 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
- 4 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. El monto estaría
- 5 supeditado a la estructura que la Directiva adoptase para el proyecto piloto.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-72

Revisar las pautas para modificar los límites distritales

Proponente: Club Rotario de Chigasaki, Distrito 2780 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 15 Distritos**

5

6 **15.010. Cómo se forman.**

7 La Directiva está autorizada a agrupar clubes en distritos y establecer los límites
8 respectivos.

9

10 15.010.1. *Eliminación y modificación de límites.*

11 ~~La Directiva podrá eliminar o modificar los límites de los distritos con más de~~
12 ~~100 clubes o menos de 1100 rotarios, y podrá transferir los clubes de dicho~~
13 ~~distrito a los distritos adyacentes, fusionar tales distritos con otros o dividir los~~
14 ~~distritos.~~

15 La Directiva podrá modificar los límites de un distrito con menos de 20 clubes o
16 1100 rotarios o fusionar los clubes de dichos distritos con distritos adyacentes o
17 dividir un distrito con más de 100 clubes o 5400 rotarios. De lo contrario, no se
18 modificarán los límites de un distrito si a ello se opone la mayoría de sus clubes.

19 La Directiva solo podrá eliminar o modificar los límites de un distrito después de
20 haber consultado con los gobernadores y los clubes de los distritos en cuestión y
21 dado a éstos la debida oportunidad para hacer recomendaciones sobre el cambio
22 propuesto. Al momento de proponer los cambios, la Directiva tendrá en cuenta
23 los límites geográficos, el potencial para el crecimiento del distrito y otros
24 factores relevantes como cultura, recursos económicos e idioma. La Directiva
25 establecerá las pautas necesarias en materia de administración, liderazgo y
26 representación de los distritos que se organicen o fusionen en el futuro.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

27 Al establecer como pauta el número de clubes y de socios para determinar los
28 límites de los distritos, la Directiva de RI contará con mayor flexibilidad para
29 dividir o fusionar los distritos a fin de que estos mantengan un tamaño adecuado.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
2 monto no puede determinarse en este momento. El costo dependería del alcance
3 y el nivel de apoyo que brindaría la Directiva de RI a la eliminación y
4 modificación de los límites distritales.
5 Se calcula que el costo promedio por distrito asciende a USD 35 000 solo para
6 gastos directos, los cuales abarcan generalmente la asignación de los
7 gobernadores de distrito, la capacitación que estos reciben en la Asamblea
8 Internacional y los gastos del representante ante el Consejo de Legislación.
9
10 En la actualidad, 82 distritos se verían potencialmente afectados.
11 • Hay 29 distritos con menos de 20 clubes o 1100 rotarios.
12 • Hay 53 distritos con más de 100 clubes o 5400 rotarios.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-73

Establecer un período de espera para las modificaciones de los límites distritales

Proponente: Distrito 4560 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 15 Distritos**

5

6 **15.010. Cómo se forman.**

7 La Directiva está autorizada a agrupar clubes en distritos y establecer los límites
8 respectivos.

9

10 15.010.1. *Eliminación y modificación de límites.*

11 La Directiva podrá eliminar o modificar los límites de los distritos con más de
12 100 clubes o menos de 1100 rotarios, y podrá transferir los clubes de dicho
13 distrito a los distritos adyacentes, fusionar tales distritos con otros o dividir los
14 distritos. De lo contrario, no se modificarán los límites de un distrito si a ello se
15 opone la mayoría de sus clubes. La Directiva solo podrá eliminar o modificar los
16 límites de un distrito después de haber consultado con los gobernadores y los
17 clubes de los distritos en cuestión y dado a éstos la debida oportunidad para
18 hacer recomendaciones sobre el cambio propuesto. Al momento de proponer los
19 cambios, la Directiva tendrá en cuenta los límites geográficos, el potencial para el
20 crecimiento del distrito y otros factores relevantes como cultura, recursos
21 económicos e idioma. La entrada en vigor de cualquier decisión para eliminar o
22 modificar los límites de un distrito se pospondrá por un lapso mínimo de cuatro
23 (4) años. La Directiva establecerá las pautas necesarias en materia de
24 administración, liderazgo y representación de los distritos que se organicen o
25 fusionen en el futuro.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

26 Debido a la actual pandemia de coronavirus, todos los eventos de Rotary se están
27 celebrando de forma virtual, con el uso de herramientas disponibles en internet.
28 Dicha modalidad también se ha utilizado para celebrar las reuniones del club. Las
29 reuniones virtuales registran niveles más bajos de asistencia en comparación con
30 las reuniones presenciales.

31

32 El compañerismo, uno de los pilares de la organización, se ha visto muy afectado,
33 motivo por el cual muchos socios han dejado el club temporalmente o quizás para

1 siempre. La mayoría de los distritos han enfrentado grandes dificultades para
2 captar nuevos socios, así como para mantener estable su base de socios actual.

3

4 Una moratoria para los cambios en los límites de los distritos representaría para
5 los gobernadores, gobernadores electos, gobernadores propuestos y designados
6 un incentivo para centrar su atención en tan grandes desafíos.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

7 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
8 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del
9 alcance y la extensión del apoyo que la Directiva de RI esté dispuesta a brindar a
10 fin de posponer cualquier decisión para eliminar o modificar los límites de un
11 distrito por un período mínimo de cuatro (4) años.

12

13 Dicho monto estaría supeditado al número de distritos que tendrían más de 100
14 clubes o menos de 1100 rotarios en ese lapso de cuatro años.

15

16 Se calcula que el costo promedio por distrito asciende a USD 35 000 solo para
17 gastos directos, los cuales abarcan generalmente la asignación de los
18 gobernadores de distrito, la capacitación que estos reciben en la Asamblea
19 Internacional y los gastos del representante ante el Consejo de Legislación.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-74

Eliminar los requisitos para la celebración de la conferencia de distrito anual

Proponente: Club Rotario de Bundaberg Central, Distrito 9570 (Australia)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3 4 **Artículo 7 Consejo de Legislación**

5
6 **7.030.** *Apoyo del distrito a los proyectos de legislación propuestos por los*
7 *clubes.*

8 Todo proyecto de enmienda presentado por un club deberá ser apoyado por el
9 distrito en ~~la~~ una Conferencia de distrito, en una reunión para tratar la legislación
10 del distrito o el Consejo distrital en RIBI. Si por falta de tiempo, ~~la~~ una
11 Conferencia de distrito, una reunión para tratar la legislación del distrito o el
12 Consejo distrital de RIBI no puede evaluar un determinado proyecto de
13 enmienda, el gobernador podrá someterlo a los clubes para su consideración y
14 subsecuente votación. Para este tipo de votación se deberán observar lo más
15 estrictamente posible los procedimientos reseñados en la sección 12.050. Todo
16 proyecto de enmienda que se remita al secretario general deberá contar con la
17 certificación del gobernador, como constancia del apoyo recibido. Los distritos no
18 deberían proponer o apoyar más de cinco proyectos de enmienda por Consejo de
19 Legislación.

20 21 **Artículo 9 Miembros y procedimientos de los Consejos**

22
23 **9.060.** *Elección de representantes en la Conferencia de distrito.*

24
25 **9.060.1.** *Elección.*

26 Si el distrito opta por no recurrir al procedimiento del Comité de Propuestas, el
27 representante y el suplente podrán elegirse en ~~la~~ una Conferencia de distrito
28 ~~anual~~ o, en el caso de los distritos de RIBI, en el Consejo distrital. La elección
29 tendrá lugar a más tardar el 30 de junio, dos años antes del año del Consejo de
30 Legislación o, en el caso de los distritos de RIBI, en la reunión del Consejo
31 distrital que se realice con posterioridad al 1 de octubre dos años antes del año
32 del Consejo de Legislación.

33
34 **9.060.4.** *Selección de los representantes y suplentes.*

35 El candidato que obtenga el mayor número de votos en ~~la~~ una Conferencia de
36 distrito o en una votación de los clubes realizada por el gobernador será el
37 representante ante el Consejo de Legislación y el Consejo de Resoluciones.
38 Cuando haya dos candidatos, el candidato que ocupe el segundo lugar será el
39 suplente, quien ejercerá funciones únicamente si el representante no estuviera en

1 condiciones de hacerlo La votación se realizará conforme con la sección 12.050. y
2 el inciso 12.050.1.

3 4 **Artículo 11 Propuestas y selección de directores**

5
6 **11.020. Selección de director propuesto y suplente mediante el Comité de**
7 **Propuestas.**

8
9 11.020.4. *Elección.*

10 Salvo lo dispuesto en los incisos 11.020.9., 11.020.10. y 11.020.11., el miembro
11 titular y el miembro suplente del Comité de Propuestas serán elegidos en la
12 Conferencia de distrito del año anterior a la fecha prevista para la propuesta o
13 mediante una votación de los clubes realizada por el gobernador. A fin de
14 participar en la votación del distrito para seleccionar a un miembro titular y un
15 miembro suplente del Comité de Propuestas para Director, todo club deberá
16 haber pagado la cuota distrital correspondiente al año rotario en que se celebre la
17 votación y estar al día en sus obligaciones financieras para con el distrito. El
18 gobernador determinará la situación financiera del club.

19
20 11.020.5. *Propuestas.*

21 Cualquier club de un distrito podrá proponer como candidato para integrar el
22 Comité de Propuestas a un socio del club que reúna los requisitos establecidos y
23 que haya manifestado su disposición y capacidad para servir. El club certificará
24 por escrito la propuesta, con la firma del presidente y el secretario del club. La
25 propuesta será enviada al gobernador para su posterior presentación a los
26 electores en ~~la~~ una Conferencia de distrito o a los clubes del distrito en caso de
27 tratarse de una votación de los clubes realizada por el gobernador. Cada club
28 designará un elector para que emita todos sus votos cuando la votación se realice
29 en la conferencia de distrito. Los clubes con derecho a más de un voto emitirán
30 todos sus votos a favor del mismo candidato. En el caso de votaciones en las que
31 se requiere o se utiliza una papeleta única transferible con tres o más candidatos,
32 los clubes que tengan derecho a más de un voto deberán emitir su voto por las
33 mismas opciones de candidatos y en el mismo orden

34 35 **Artículo 12 Propuestas y elecciones para el cargo de gobernador**

36
37 **12.030. Procedimiento mediante Comité de Propuestas.**

38
39 12.030.6. *Inhabilidad del distrito para seleccionar a los miembros del Comité de*
40 *Propuestas.*

41 Si el Comité de Propuestas no llegase a un acuerdo para seleccionar un candidato,
42 el gobernador propuesto será elegido mediante votación de los clubes, según la
43 sección 12.050. o en ~~la~~ una Conferencia de distrito de conformidad con la sección
44 15.050. En todo caso, solo podrán participar los candidatos sugeridos al Comité
45 de Propuestas.

1 12.030.9. *Propuestas de candidatos contendientes.*

2 Dentro de los siete días de vencido el plazo, el gobernador notificará que se ha
3 presentado un candidato contendiente válido. En la notificación deberá incluirse
4 el nombre y las cualidades de cada uno de los candidatos contendientes, el
5 nombre de los clubes que proponen y apoyan al candidato contendiente, y una
6 explicación de que sus candidaturas serán objeto de votación de los clubes o en ~~la~~
7 una Conferencia de distrito, siempre que la propuesta de tales candidatos se
8 mantenga en vigor durante 30 días después de la notificación del gobernador.

9
10 **12.060. Selección del gobernador en la Conferencia de distrito.**

11 Si un distrito decide seleccionar al gobernador propuesto en ~~su~~ una Conferencia,
12 el gobernador invitará a los clubes a sugerir candidatos para el cargo de
13 gobernador. Para la convocatoria de candidatos y la votación en la Conferencia de
14 distrito se deberá observar lo más estrictamente posible las disposiciones sobre la
15 votación de los clubes. Todos los votos de un club con derecho a más de un voto
16 deberán emitirse a favor del mismo candidato, de lo contrario dichos votos se
17 considerarán nulos. Cada club designará a un elector para emitir todos sus votos.

18
19 **Artículo 15 Distritos**

20
21 **15.040. Conferencia de distrito y reunión para tratar la legislación del distrito.**

22
23 15.040.1. *Fecha.*

24 Deberá celebrarse ~~anualmente~~ una conferencia de distrito en la fecha y lugar que
25 decidan el gobernador y los presidentes de la mayoría de los clubes. El
26 gobernador propuesto podrá comenzar a planificar la conferencia una vez que sea
27 seleccionado y ratificado por el secretario general. La fecha de la conferencia no
28 podrá interferir con las de la Asamblea distrital de capacitación, la Asamblea
29 Internacional ni la Convención Internacional. La Directiva podrá autorizar a dos
30 o más distritos para que celebren sus conferencias conjuntamente. El distrito,
31 además, podrá celebrar una reunión para tratar su legislación en el lugar y la
32 fecha que determine el gobernador, después de haber notificado a todos los
33 clubes con 21 días de antelación. Cuando la mayoría de los clubes eleve una
34 solicitud para convocar una reunión para tratar la legislación del distrito,
35 indicando los proyectos que se analizarán, el gobernador convocará tal reunión
36 dentro de las ocho semanas de haber recibido la solicitud.

37
38 ~~15.040.2. Selección de la sede.~~

39 ~~La selección de la sede deberá ser aprobada por el gobernador propuesto y por la~~
40 ~~mayoría de los presidentes de los clubes en ejercicio. Asimismo, la Directiva~~
41 ~~podrá aprobar que el gobernador propuesto y la mayoría de aquellos que~~
42 ~~desempeñarán la presidencia de los clubes durante el mismo año seleccionen la~~
43 ~~sede de la conferencia. Si un club no hubiera seleccionado a su futuro presidente,~~
44 ~~el presidente en ejercicio emitirá su voto en la selección de la sede.~~

45
46 (Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

1 **15.050. *Votación en la conferencia y en la reunión para tratar la legislación del***
2 ***distrito.***

3
4 **15.050.1. *Electores.***

5 Cada club seleccionará y certificará al menos a un elector para la Conferencia de
6 distrito y la reunión para tratar la legislación (si corresponde). Todo club con más
7 de 25 socios tendrá un elector adicional por cada 25 socios adicionales o fracción
8 mayor de la mitad de dicho número, lo cual significa que un club con 37 socios
9 tendrá derecho a un elector, un club que tenga entre 38 y 62 socios tendrá
10 derecho a dos electores y un club que tenga entre 63 y 87 socios tendrá derecho a
11 tres electores y así sucesivamente. El número de socios será el indicado en la
12 última factura del club antes de realizarse la votación, con excepción de los clubes
13 suspendidos, los cuales no podrán participar en la elección. Los electores deberán
14 ser socios del club que representan y estar presentes en la conferencia o la
15 reunión para tratar la legislación para poder emitir su voto. A fin de que los
16 electores puedan participar en cualquier votación que tenga lugar en la una
17 Conferencia de distrito, todo club habrá abonado la cuota del fondo distrital
18 acordada para el año rotario en que se realizará la votación y estará al día en sus
19 obligaciones financieras para con el distrito. El gobernador determinará la
20 situación financiera del club.

21 22 **Artículo 16 Gobernadores**

23 **16.030. *Deberes del gobernador.***

24 El gobernador es el funcionario de RI en el distrito y actúa bajo el control y la
25 supervisión general de la Directiva. El gobernador inspirará y motivará a los
26 clubes del distrito. Propiciará, además, la continuidad en el distrito, mediante la
27 colaboración con los líderes distritales actuales, anteriores y entrantes. El
28 gobernador es responsable de:

- 29 (a) organizar clubes nuevos;
- 30 (b) fortalecer los clubes actuales;
- 31 (c) promover el aumento de socios;
- 32 (d) colaborar con los líderes distritales y de club para fomentar la participación
33 en el Plan de Liderazgo Distrital según sea elaborado por la Directiva;
- 34 (e) promover el Objetivo de Rotary con su liderazgo y la supervisión de los
35 clubes del distrito;
- 36 (f) apoyar a La Fundación Rotaria;
- 37 (g) promover relaciones cordiales entre los clubes y clubes Rotaract y entre
38 dichos clubes y RI;
- 39 (h) organizar y presidir la Conferencia de distrito (si corresponde), y ayudar al
40 gobernador electo a organizar y coordinar el PETS y la Asamblea distrital
41 de capacitación;
- 42 (i) efectuar la visita oficial a cada club, ya sea de manera individual o con
43 varios clubes, y aprovechar la presencia del gobernador para:
 - 44 1. hacer hincapié en asuntos importantes de Rotary;
 - 45 2. dar atención especial a los clubes deficientes o con dificultades;
 - 46 3. motivar a los rotarios a participar en actividades de servicio;

- 1 4. asegurarse de que los estatutos y reglamento de los clubes estén en
2 consonancia con los documentos estatutarios de RI, especialmente
3 después de cada Consejo de Legislación; y
4 5. reconocer personalmente las contribuciones destacadas efectuadas por
5 los rotarios del distrito.
6 (j) publicar una comunicación mensual para los clubes;
7 (k) presentar a RI con prontitud los informes que requieran el presidente o la
8 Directiva;
9 (l) proporcionar al gobernador electo, antes de la Asamblea Internacional,
10 información completa sobre la situación de los clubes del distrito y las
11 medidas que recomienda para su fortalecimiento;
12 (m) cerciorarse de que las candidaturas y las elecciones distritales se efectúen
13 de conformidad con los documentos estatutarios y las normas establecidas
14 por RI;
15 (n) averiguar periódicamente sobre las actividades de las organizaciones
16 rotarias en el distrito;
17 (o) transferir los archivos del distrito al gobernador electo; y
18 (p) cumplir con otros deberes inherentes a un funcionario de RI.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

19 Esta propuesta busca eliminar el requisito de celebrar una conferencia de distrito
20 cada año, dando a los distritos la flexibilidad de celebrar la conferencia
21 anualmente o cuando lo consideren conveniente.

22
23 Pueden surgir circunstancias imprevistas que impidan la celebración de una
24 conferencia, tales como desastres naturales, pandemias o situaciones económicas
25 que, por lo general, imposibilitan la asistencia de los rotarios a una conferencia.

26
27 Además, en los distritos con una vasta extensión geográfica, en los cuales las
28 distancias y los costos de viaje son factores importantes, podría ser poco práctico
29 celebrar una conferencia todos los años.

30
31 El objetivo de esta propuesta es permitir que los distritos determinen la
32 frecuencia de sus conferencias de distrito.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

33 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto podrían
34 generar una reducción de gastos de RI, cuyo monto no puede determinarse por el
35 momento. Tal reducción estaría supeditada al número de conferencias de distrito
36 que no se celebre anualmente. Durante el año fiscal 2019, los gastos de asistencia

1 a las conferencias de distrito de los representantes del presidente ascendieron a
2 USD 594 000.

3
4 Durante el año fiscal 2021 aumentó el número de las conferencias que se
5 celebraron virtualmente. Aunque la participación virtual de los representantes no
6 genera gastos de viajes, no se eliminarían los gastos generales de la
7 administración del programa.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-75

Enmendar la frecuencia y la modalidad de las conferencias de distrito

Proponente: Club Rotario de Darwin Sunrise, Distrito 9550 (Australia y República Democrática de Timor-Leste)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 15 Distritos**

5
6 **15.040. Conferencia de distrito y reunión para tratar la legislación del distrito.**

7
8 15.040.1. *Fecha.*

9 Deberá celebrarse anualmente una conferencia de distrito en la fecha que decidan
10 el gobernador y los presidentes de la mayoría de los clubes. Aunque podría
11 suspenderse la celebración de la conferencia un año, esta deberá realizarse por lo
12 menos una vez cada dos años. Las conferencias podrán celebrarse
13 presencialmente, por teleconferencia, o virtualmente con el uso de plataformas
14 de videoconferencias por internet u otros medios de comunicación. El
15 gobernador propuesto podrá comenzar a planificar la conferencia una vez que sea
16 seleccionado y ratificado por el secretario general. La fecha de la conferencia no
17 podrá interferir con las de la Asamblea distrital de capacitación, la Asamblea
18 Internacional ni la Convención Internacional. La Directiva podrá autorizar a dos
19 o más distritos para que celebren sus conferencias conjuntamente. El distrito,
20 además, podrá celebrar una reunión para tratar su legislación en el lugar y la
21 fecha que determine el gobernador, después de haber notificado a todos los
22 clubes con 21 días de antelación. Cuando la mayoría de los clubes eleve una
23 solicitud para convocar una reunión para tratar la legislación del distrito,
24 indicando los proyectos que se analizarán, el gobernador convocará tal reunión
25 dentro de las ocho semanas de haber recibido la solicitud.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

26 Esta propuesta busca eliminar el requisito de celebrar una conferencia de distrito
27 anualmente, dando a los distritos la flexibilidad de celebrar la conferencia
28 anualmente o cuando lo consideren conveniente.

29
30 Podrían surgir circunstancias imprevistas que impidan la celebración de una
31 conferencia, tales como desastres naturales, pandemias o situaciones económicas
32 que, por lo general, imposibilitan la asistencia de los rotarios a una conferencia.

1 Además, en los distritos con una vasta extensión geográfica, en los cuales las
2 distancia y los costos de viaje son factores importantes, podría ser poco práctico
3 celebrar una conferencia todos los años. En tales distritos, las conferencias bien
4 podrían realizarse presencialmente y mediante Zoom u otras plataformas de
5 videoconferencia por internet.

6
7 El objetivo de esta propuesta es permitir que los distritos determinen la fecha de
8 la conferencia de distrito y la modalidad de la misma. De esta manera, los
9 rotarios podrán elegir la forma en que desean participar en la conferencia.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

10 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto podrían
11 generar una reducción de gastos de RI, cuyo monto no puede determinarse por el
12 momento. Tal reducción estaría supeditada al número de conferencias de distrito
13 que dejen de celebrarse anualmente. Durante el año fiscal 2019, los gastos de
14 asistencia a las conferencias de distrito de los representantes del presidente
15 ascendieron a USD 594 000.

16
17 Durante el año fiscal 2021 aumentó el número de las conferencias que se
18 celebraron virtualmente. Aunque la participación virtual de los representantes no
19 genera gastos de viajes, no se eliminarían los gastos generales de la
20 administración del programa.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-76

Enmendar las disposiciones para la planificación de la conferencia de distrito

Proponente: Distrito 3490 (Taiwán)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 15 Distritos**

5

6 **15.040. Conferencia de distrito y reunión para tratar la legislación del distrito.**

7

8 15.040.1. *Fecha.*

9 Deberá celebrarse anualmente una conferencia de distrito en la fecha que decidan
10 el gobernador y los presidentes de la mayoría de los clubes. El gobernador
11 propuesto podrá comenzar a planificar la conferencia correspondiente al año de
12 su mandato una vez que sea seleccionado y ratificado por el secretario general. La
13 fecha de la conferencia no podrá interferir con las de la Asamblea distrital de
14 capacitación, la Asamblea Internacional ni la Convención Internacional. La
15 Directiva podrá autorizar a dos o más distritos para que celebren sus conferencias
16 conjuntamente. El distrito, además, podrá celebrar una reunión para tratar su
17 legislación en el lugar y la fecha que determine el gobernador, después de haber
18 notificado a todos los clubes con 21 días de antelación. Cuando la mayoría de los
19 clubes eleve una solicitud para convocar una reunión para tratar la legislación del
20 distrito, indicando los proyectos que se analizarán, el gobernador convocará tal
21 reunión dentro de las ocho semanas de haber recibido la solicitud.

22

23 15.040.2. *Selección de la sede.*

24 La selección de la sede deberá ser aprobada por el gobernador propuesto y por la
25 mayoría de los presidentes de los clubes ~~en ejercicio, que ocuparán el cargo~~
26 durante el mismo año que el gobernador propuesto. Asimismo, la Directiva podrá
27 ~~aprobar que el gobernador propuesto y la mayoría de aquellos que desempeñarán~~
28 ~~la presidencia de los clubes durante el mismo año seleccionen la sede de la~~
29 ~~conferencia.~~ Si un club no hubiera seleccionado a su futuro presidente, el
30 presidente en ejercicio emitirá su voto en la selección de la sede.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

31 Es lógico que los gobernadores, junto con los presidentes de sus clubes, decidan
32 la sede y la fecha de la conferencia de distrito que se celebre durante el año de sus
33 mandatos. Lo cual rige tanto si se tratase del gobernador en ejercicio y los

1 presidentes de club actuales como del gobernador propuesto y sus presidentes de
2 club.

3

4 Si el gobernador fija las fechas y el gobernador propuesto selecciona la sede de la
5 conferencia de distrito, esta decisión podría constituir una polémica. El
6 gobernador y el gobernador propuesto podrían, además, estar en desacuerdo
7 respecto a los detalles de la reunión, especialmente si no comparten las mismas
8 preferencias.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

9 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
10 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-77

Añadir el desarrollo profesional a la segunda Avenida de Servicio y el servicio profesional a la lista de comités que se recomiendan a los clubes

Proponente: Club Rotario de Paris 20ème Service & Industrie, Distrito 1660 (Francia)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3 **Artículo 6 Las cinco Avenidas de Servicio**

4 Las cinco Avenidas de Servicio constituyen la base filosófica y práctica de la labor
5 de este club rotario.

- 6
7 1. El Servicio en el Club, la primera Avenida de Servicio, es la acción que debe
8 realizar todo socio en el seno del club para contribuir a su buen
9 funcionamiento.
- 10 2. El Servicio Profesional, la segunda Avenida de Servicio, tiene como
11 finalidad promover la puesta en práctica de elevadas normas de ética en las
12 actividades profesionales y empresariales, reconocer el valor y el mérito de
13 todas las ocupaciones dignas, y promover el ideal de servicio en el ejercicio
14 a través de todas ellas, y con este espíritu, apoyar el desarrollo profesional.
15 El papel de los socios es conducirse en su vida personal y profesional de
16 modo acorde con los principios de Rotary y aportar sus competencias
17 profesionales a los proyectos del club a fin de abordar los problemas y
18 necesidades de la sociedad.
- 19 3. El Servicio en la Comunidad, la tercera Avenida de Servicio, abarca las
20 distintas actividades que emprenden los socios, algunas veces junto con
21 otras personas, para mejorar la calidad de vida de los residentes de la
22 localidad o municipalidad del club.
- 23 4. El Servicio Internacional, la cuarta Avenida de Servicio, abarca las
24 actividades de los socios destinadas a promover la paz, la buena voluntad y
25 la comprensión internacional mediante el establecimiento de relaciones
26 con personas de otros países y conocer, además, su cultura, costumbres,
27 logros, aspiraciones y problemas, a través de la lectura, correspondencia y
28 cooperación en todas las actividades y proyectos del club que tengan como
29 fin ayudar a personas de otras latitudes.
- 30 5. El Servicio a la Juventud, la quinta Avenida de Servicio, reconoce los
31 cambios positivos que generan los jóvenes y los adultos jóvenes mediante
32 actividades para el desarrollo del liderazgo, la participación en proyectos de
33 servicio locales e internacionales, y programas de intercambio que
34 enriquecen y fomentan la paz mundial y la comprensión cultural.

35 **Artículo 11 Directores, funcionarios y comités**

36

1 **Sección 7** — *Comités*. Este club tendrá los siguientes comités:

- 2 (a) Administración del club
- 3 (b) Membresía
- 4 (c) Imagen pública
- 5 (d) La Fundación Rotaria; y
- 6 (e) Proyectos de Servicio Humanitario; y
- 7 (f) Servicio Profesional

8 La directiva o el presidente podrá establecer otros comités que se consideren
9 necesarios.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

10 A menudo atribuimos la dificultad de captar jóvenes profesionales a su falta de
11 motivación e incluso, a veces, a su individualismo o al elevado costo de las cuotas.

12
13 No obstante, hay organizaciones profesionales cuyos afiliados abonan cuotas que
14 sí prosperan. En comparación con dichas organizaciones, Rotary se ha quedado
15 en la retaguardia debido a las cuotas y el tiempo que deben dedicar los jóvenes
16 profesionales durante una ajetreada etapa de sus vidas.

17
18 Para que Rotary vuelva a ser una opción primordial, nuestra organización debería
19 adoptar nuevamente el desarrollo profesional como uno de sus principales
20 objetivos.

21
22 El Consejo de Resoluciones 2020 adoptó la resolución 20R-03, que buscaba
23 reintroducir el desarrollo profesional como un valor de Rotary. Ahora más que
24 nunca los clubes deben declarar sin vacilar que Rotary apoya el desarrollo
25 profesional de sus socios, a la par con los proyectos humanitarios y una sólida
26 observancia de elevadas normas éticas.

27
28 Cuando esto ocurra, los jóvenes profesionales volverán a interesarse en Rotary.
29 Nuestro distrito ya ha organizado varios clubes con este propósito y su
30 crecimiento demuestra la conveniencia y el valor de dicha trayectoria.

31
32 Por lo tanto, el desarrollo profesional es un componente importante para el
33 crecimiento del club. Un líder joven comprometido con el ideal de servicio
34 también se siente atraído hacia los logros profesionales, y estará más inclinado a
35 afiliarse a Rotary por la confianza que representa formar parte de una red sólida y
36 fiable.

37
38 Un comité de servicio profesional del club, centrado en el desarrollo profesional
39 con los valores de Rotary, tendrá el mismo atractivo para los jóvenes que el
40 comité de proyectos de servicio tiene para aquellos que están activamente
41 comprometidos con el ideal de servicio.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 2 económicas considerables para RI, puesto que las oportunidades de desarrollo
- 3 profesional suelen ofrecerse dentro del área de servicio profesional.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-78

Enmendar las Avenidas de Servicio para incluir la paz positiva

Proponente: Distrito 5550 (Canadá)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3 4 **Artículo 6 Las cinco Avenidas de Servicio**

5 Las cinco Avenidas de Servicio constituyen la base filosófica y práctica de la labor
6 de este club rotario.

- 7 1. El Servicio en el Club, la primera Avenida de Servicio, es la acción que debe
8 realizar todo socio en el seno del club para contribuir a su buen
9 funcionamiento.
- 10 2. El Servicio Profesional, la segunda Avenida de Servicio, tiene como
11 finalidad promover la puesta en práctica de elevadas normas de ética en las
12 actividades profesionales y empresariales, reconocer el valor y el mérito de
13 todas las ocupaciones dignas y promover el ideal de servicio en el ejercicio a
14 través de todas ellas. El papel de los socios es conducirse en su vida
15 personal y profesional de modo acorde con los principios de Rotary y
16 aportar sus competencias profesionales a los proyectos del club a fin de
17 abordar los problemas y necesidades de la sociedad.
- 18 3. El Servicio en la Comunidad, la tercera Avenida de Servicio, abarca las
19 distintas actividades que emprenden los socios, algunas veces junto con
20 otras personas, para mejorar la calidad de vida de los residentes de la
21 localidad o municipalidad del club, en un esfuerzo por alcanzar la paz
22 positiva en la comunidad.
- 23 4. El Servicio Internacional, la cuarta Avenida de Servicio, abarca las
24 actividades de los socios destinadas a promover la paz positiva, la buena
25 voluntad y la comprensión internacional mediante el establecimiento de
26 relaciones con personas de otros países y conocer, además, su cultura,
27 costumbres, logros, aspiraciones y problemas, a través de la lectura,
28 correspondencia y cooperación en todas las actividades y proyectos del club
29 que tengan como fin ayudar a personas de otras latitudes.
- 30 5. El Servicio a la Juventud, la quinta Avenida de Servicio, reconoce los
31 cambios positivos que generan los jóvenes y los adultos jóvenes mediante
32 actividades para el desarrollo del liderazgo, la participación en proyectos de
33 servicio locales e internacionales, y programas de intercambio que
34 enriquecen y fomentan la paz mundial positiva y la comprensión cultural.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

1 La promoción de la paz es la primera área de interés de Rotary. La paz forma
2 parte de la declaración de la misión de Rotary y está incluida en nuestras
3 Avenidas de Servicio. A lo largo de los años, el concepto de "paz" no ha tenido
4 una definición propiamente dicha, y en vista que la interpretación del mismo ha
5 evolucionado es necesario ahora potenciarlo.

6
7 Según la definición del Instituto para la Economía y Paz, socio colaborador de
8 Rotary, la paz positiva es la presencia de actitudes, instituciones y estructuras que
9 construyen y sostienen sociedades pacíficas, tales como un ambiente empresarial
10 sólido, la distribución equitativa de recursos, el libre flujo de información, altos
11 niveles de capital humano, la aceptación de los derechos de los demás y bajos
12 niveles de corrupción. Estos mismos factores, además, conducen a muchos otros
13 resultados positivos que la sociedad considera importantes, creando así el
14 entorno óptimo para que florezca el potencial humano. Con esta definición de la
15 paz se podrá medir objetivamente los resultados de la paz positiva en la
16 comunidad utilizando índices establecidos por la misma comunidad, siguiendo
17 como modelo el Índice de Paz Global para los países.

18
19 Los rotarios de todo el mundo deberían considerar lo que significa la "paz" para
20 ellos, concentrarse en el logro de la paz positiva y adoptar la definición arriba
21 mencionada. Al añadir tales palabras a las Avenidas de Servicio, los rotarios
22 podrán centrarse más eficazmente en una paz realmente significativa en nuestras
23 comunidades y en el mundo.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

24 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
25 monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del alcance y
26 la extensión del apoyo que la Directiva de RI esté dispuesta a brindar para dicho
27 fin.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-79

Modificar la tercera Avenida de Servicio para incluir una calidad de vida mejor para el adulto mayor

Proponente: Club Rotario de Strasbourg Kléber, Distrito 1680 (Francia)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 6 Las cinco Avenidas de Servicio**

5 Las cinco Avenidas de Servicio constituyen la base filosófica y práctica de la labor
6 de este club rotario.

- 7 1. El Servicio en el Club, la primera Avenida de Servicio, es la acción que debe
8 realizar todo socio en el seno del club para contribuir a su buen
9 funcionamiento.
- 10 2. El Servicio Profesional, la segunda Avenida de Servicio, tiene como
11 finalidad promover la puesta en práctica de elevadas normas de ética en las
12 actividades profesionales y empresariales, reconocer el valor y el mérito de
13 todas las ocupaciones dignas y promover el ideal de servicio en el ejercicio a
14 través de todas ellas. El papel de los socios es conducirse en su vida
15 personal y profesional de modo acorde con los principios de Rotary y
16 aportar sus competencias profesionales a los proyectos del club a fin de
17 abordar los problemas y necesidades de la sociedad.
- 18 3. El Servicio en la Comunidad, la tercera Avenida de Servicio, abarca las
19 distintas actividades que emprenden los socios, algunas veces junto con
20 otras personas, para mejorar la calidad de vida de los residentes de la
21 localidad o municipalidad del club y, en general, de los adultos mayores, de
22 manera que tengan acceso a servicios de salud de calidad así como un
23 entorno seguro y cómodo donde vivir, lo que contribuirá a una interacción
24 positiva entre este segmento de la comunidad y las generaciones más
25 jóvenes.
- 26 4. El Servicio Internacional, la cuarta Avenida de Servicio, abarca las
27 actividades de los socios destinadas a promover la paz, la buena voluntad y
28 la comprensión internacional mediante el establecimiento de relaciones
29 con personas de otros países y conocer, además, su cultura, costumbres,
30 logros, aspiraciones y problemas, a través de la lectura, correspondencia y
31 cooperación en todas las actividades y proyectos del club que tengan como
32 fin ayudar a personas de otras latitudes.
- 33 5. El Servicio a la Juventud, la quinta Avenida de Servicio, reconoce los
34 cambios positivos que generan los jóvenes y los adultos jóvenes mediante
35 actividades para el desarrollo del liderazgo, la participación en proyectos de
36 servicio locales e internacionales, y programas de intercambio que
37 enriquecen y fomentan la paz mundial y la comprensión cultural.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

1 Pensamos que es necesario modificar la tercera Avenida de Servicio, el
2 Servicio en la Comunidad, con texto adicional respecto a la situación de las
3 personas mayores.

4
5 Este proyecto de enmienda hace hincapié a la creciente demanda mundial
6 de proyectos y servicios destinados a la población de edad avanzada:
7 residencias de ancianos, viviendas, asistencia sanitaria, tratamiento y
8 prevención de enfermedades, actividades educativas, de ocio y físicas para
9 las personas mayores.

10
11 No obstante, la población mayor no está incluida actualmente en ninguna
12 de las áreas de interés, por lo que no puede beneficiarse con fondos de las
13 subvenciones globales. La falta de acceso a dichos fondos impide que los
14 clubes y distritos implementen proyectos que aborden este tipo de
15 necesidades específicas.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

16 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
17 monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del alcance y
18 la extensión del apoyo que la Directiva de RI esté dispuesta a brindar para dicho
19 fin.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-80

Enmendar la cuarta Avenida de Servicio para vincular a los distritos internacionales

Proponente: Club Rotario de Madras Temple City, Distrito 3232 (India)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3 4 **Artículo 6 Las cinco Avenidas de Servicio**

5 Las cinco Avenidas de Servicio constituyen la base filosófica y práctica de la labor
6 de este club rotario.

- 7 1. El Servicio en el Club, la primera Avenida de Servicio, es la acción que debe
8 realizar todo socio en el seno del club para contribuir a su buen
9 funcionamiento.
- 10 2. El Servicio Profesional, la segunda Avenida de Servicio, tiene como
11 finalidad promover la puesta en práctica de elevadas normas de ética en las
12 actividades profesionales y empresariales, reconocer el valor y el mérito de
13 todas las ocupaciones dignas y promover el ideal de servicio en el ejercicio a
14 través de todas ellas. El papel de los socios es conducirse en su vida
15 personal y profesional de modo acorde con los principios de Rotary y
16 aportar sus competencias profesionales a los proyectos del club a fin de
17 abordar los problemas y necesidades de la sociedad.
- 18 3. El Servicio en la Comunidad, la tercera Avenida de Servicio, abarca las
19 distintas actividades que emprenden los socios, algunas veces junto con
20 otras personas, para mejorar la calidad de vida de los residentes de la
21 localidad o municipalidad del club.
- 22 4. El Servicio Internacional, la cuarta Avenida de Servicio, abarca las
23 actividades de los socios destinadas a promover la paz, la buena voluntad y
24 la comprensión internacional mediante el establecimiento de relaciones
25 con personas de otros países y conocer, además, su cultura, costumbres,
26 logros, aspiraciones y problemas, a través de la lectura, correspondencia y
27 cooperación en todas las actividades y proyectos del club que tengan como
28 fin ayudar a personas de otras latitudes. Todo distrito será hermanado con
29 un distrito de otro país por un período de tres años, según lo disponga la
30 Directiva.
- 31 5. El Servicio a la Juventud, la quinta Avenida de Servicio, reconoce los
32 cambios positivos que generan los jóvenes y los adultos jóvenes mediante
33 actividades para el desarrollo del liderazgo, la participación en proyectos de
34 servicio locales e internacionales, y programas de intercambio que
35 enriquecen y fomentan la paz mundial y la comprensión cultural.

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

1 El establecimiento de relaciones internacionales a largo plazo entre clubes y
2 distritos se daría más fácilmente si los distritos estuvieran vinculados. Un
3 enfoque estructural, con un calendario de eventos, garantizaría mejores
4 oportunidades para las subvenciones globales, además del intercambio cultural y
5 de amistad entre distritos de zonas remotas. Los distritos podrían asesorarse
6 mutuamente en el desarrollo de actividades equilibradas.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

7 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
8 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del
9 alcance y la extensión del apoyo que la Junta Directiva de RI brinde a dicho fin,
10 con el propósito de hermanar a cada distrito con un distrito de otro país por un
11 período de tres años.

12
13 Una iniciativa para vincular y hermanar distritos de distintos países durante tres
14 años requeriría tanto mejoras tecnológicas como recursos humanos
15 considerables.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-81

Añadir el "ideal de servicio" a los Estatutos prescritos a los clubes rotarios

Proponente: Club Rotario de Tsuruga, Distrito 2650 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 6 Ideal de servicio**

5 El ideal de servicio significa colocar en primer plano el servicio en cualquier serie
6 de acontecimientos, y actuar con buena voluntad e interés por los demás en todos
7 los aspectos de la vida personal.

(Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

8 En el Artículo 5 de los «Estatutos prescritos a los clubes rotarios» se define el
9 Objetivo de Rotary sin aclarar el significado del ideal de servicio al que hace
10 referencia. Al citar las palabras del fundador de Rotary, Paul Harris, las cuales
11 figuran en el Capítulo 11 (Significado del ideal de servicio) en su obra *This*
12 *Rotarian Age*, se aclarará esta definición en el documento más importante de
13 Rotary, y servirá de guía a los futuros rotarios en su trayectoria dentro del
14 movimiento rotario.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

15 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
16 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-82

Disponer la observancia de un Código de conducta de Rotary

Proponente: Distrito 3740 (Corea)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 5 Código de conducta de Rotary**

5 Se ha adoptado el siguiente código de conducta para uso de los rotarios. En mi
6 calidad de rotario, me comprometo a:

7

8 1) Actuar con integridad y de conformidad con elevadas normas de ética en mi
9 vida profesional y personal.

10 2) Ser ecuánime y respetuoso en el trato con los demás y brindar la debida
11 consideración a sus profesiones.

12 3) Mediante Rotary, utilizar mis conocimientos profesionales y empresariales
13 para orientar a los jóvenes, ayudar a personas con necesidades especiales y
14 mejorar la calidad de vida en mi comunidad y en el mundo.

15 4) Abstenerme de actos o conductas que desprestigien a Rotary o los demás
16 rotarios.

17 5) Ayudar a mantener un ambiente libre de acoso en las reuniones, eventos y
18 actividades de Rotary, reportar cualquier sospecha de acoso y contribuir a
19 garantizar que no se tomen represalias contra las personas que reporten
20 este tipo de situaciones.

21

22 (Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

23

24 *Y enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
25 *como se indica a continuación*

26

27 **Artículo 5 Código de conducta de Rotary**

28 Se ha adoptado el siguiente código de conducta para uso de los rotarios. En mi
29 calidad de rotario, me comprometo a:

30

31 1) Actuar con integridad y de conformidad con elevadas normas de ética en mi
32 vida profesional y personal.

33 2) Ser ecuánime y respetuoso en el trato con los demás y brindar la debida
34 consideración a sus profesiones.

35 3) Mediante Rotary, utilizar mis conocimientos profesionales y empresariales
36 para orientar a los jóvenes, ayudar a personas con necesidades especiales y
37 mejorar la calidad de vida en mi comunidad y en el mundo.

38 4) Abstenerme de actos o conductas que desprestigien a Rotary o los demás
39 rotarios.

- 1 5) Ayudar a mantener un ambiente libre de acoso en las reuniones, eventos y
2 actividades de Rotary, reportar cualquier sospecha de acoso y contribuir a
3 garantizar que no se tomen represalias contra las personas que reporten
4 este tipo de situaciones.

(Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

5 En el año 2019 la Directiva adoptó el Código de conducta de Rotary. Esta
6 propuesta tiene por objeto elevar la importancia del código al incorporarlo
7 formalmente a los Estatutos de RI y los Estatutos prescritos a los clubes rotarios,
8 en lugar de relegarlo al Código de Normas de Rotary como mera recomendación
9 de la Directiva, puesto que logra lo siguiente:

10

11 1) Establece claramente en los Estatutos de RI y en los Estatutos prescritos a los
12 clubes rotarios la conducta que se espera de todo rotario;

13

14 2) Contribuye a que los clubes establezcan su imagen como un grupo ejemplar
15 de líderes de la comunidad orientados al servicio e insta a los socios a
16 observar los principios éticos establecidos en los puntos 1, 2 y 3; y

17

18 3) Crea clubes más sólidos. La observancia de las prácticas descritas en los
19 puntos 4 y 5 garantizará el entendimiento mutuo entre los socios a favor del
20 bien común, lo cual minimizará los conflictos.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

21 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
22 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-83

Enmendar las disposiciones para cancelar reuniones ordinarias de los clubes

Proponente: Club Rotario de Kajiki, Distrito 2730 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 7 Reuniones**

5

6 Sección 1 – *Reuniones ordinarias.*

7

8 (d) *Cancelación.* La directiva podrá cancelar una reunión ordinaria por los
9 siguientes motivos:

10 (1) si coincidiera con un feriado o una semana que incluya un feriado;

11 (2) por el fallecimiento de un socio;

12 (3) si la comunidad se ve afectada por una epidemia o desastre; o

13 (4) si aconteciera un conflicto armado en la comunidad.

14 La directiva también podrá cancelar hasta cuatro reuniones regulares por
15 causas no especificadas ~~en este artículo~~ en los puntos del (1) al (4), siempre
16 que no cancele tres reuniones consecutivas por otros motivos que los
17 mencionados en los puntos del (1) al (4).

18

19 (f) *Excepciones.* El reglamento podrá incluir disposiciones que no estuvieran en
20 consonancia con esta sección. No obstante, todo club debe reunirse por lo
21 menos dos veces al mes, salvo que se cancelen las reuniones por los motivos
22 mencionados en los puntos del (1) al (4) del inciso d.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

23 Debido a la propagación de COVID-19 en todo el mundo, los rotarios tienen
24 dudas sobre cómo o si deben reunirse para las reuniones ordinarias del club.

25

26 Dicha incertidumbre surge porque consideran que las disposiciones en los
27 Estatutos prescritos a los clubes rotarios respecto a la cancelación de reuniones
28 no definen claramente las opciones que tiene la directiva del club en
29 circunstancias extraordinarias.

30

31 Consideramos que la normativa vigente sobre la cancelación de reuniones debe
32 estar mejor definida, y en particular lo relativo a la cancelación de reuniones
33 consecutivas. Consecuentemente tal aclaración motivaría a los clubes a establecer

- 1 métodos alternativos creativos para reunirse durante la pandemia, revitalizando
- 2 así sus actividades.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 3 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
- 4 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-84

Permitir que los rotaractianos asistan a las reuniones de los clubes rotarios

Proponente: Distrito 1810 (Alemania)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 4 Socios de los clubes**

5
6 **4.090.** *Asistencia a las reuniones de otros clubes.*

7 ~~Los rotarios~~ Los rotarios y rotaractianos podrán asistir a la reunión ordinaria o a
8 la reunión de un club satélite de ~~cualquier otro club~~ otros clubes rotarios. No
9 obstante, un socio dado de baja por causa justificada no podrá asistir a una
10 reunión ordinaria ni a la reunión del club satélite de su antiguo club.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

11 Todos los clubes deberían interesarse por la búsqueda de socios jóvenes, ya que
12 son una excelente fuente de nuevos socios. Sin embargo, antes de tomar la
13 decisión de aceptar nuevos afiliados, el nuevo socio debe familiarizarse con el
14 club. La mejor manera de hacerlo sería extendiendo a los rotaractianos una
15 invitación permanente a las reuniones de los clubes rotarios. Puesto que los
16 clubes Rotaract son ahora miembros de Rotary con plenos derechos, los
17 rotaractianos deberían participar en las reuniones de los clubes rotarios como
18 algo normal.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

19 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
20 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-85

Eliminar el requisito de registro de asistencia

Proponentes: Club Rotario de Tsuruga, Distrito 2650 (Japón)
Club Rotario de Kisarazu East, Distrito 2790 (Japón)
Club Rotario de Maryville, Distrito 6780 (Estados Unidos)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 4 Socios de los clubes**

5
6 ~~4.080. Informes de asistencia.~~
7 ~~Todo club deberá enviar al gobernador el informe mensual de asistencia a sus~~
8 ~~reuniones dentro de los 15 días posteriores a la última reunión de cada mes. Los~~
9 ~~clubes que no pertenezcan a un distrito remitirán los informes de asistencia al~~
10 ~~secretario general.~~

(Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

11 Los Consejos de Legislación de 2016 y 2019 aprobaron una serie de cambios en
12 los requisitos de asistencia de los Estatutos prescritos a los clubes rotarios. En la
13 actualidad todos los clubes pueden establecer sus propios requisitos de asistencia
14 en sus estatutos y reglamento. Ya no rige un porcentaje mínimo de reuniones al
15 que debe asistir o compensar un socio, salvo que el club así lo disponga.

16
17 Según la sección 1(d) del Artículo 10 de los Estatutos prescritos a los clubes
18 rotarios, los socios podrán compensar ausencia dentro del año rotario en curso.
19 Puesto que los socios pueden compensar ausencias de distintas maneras y, por lo
20 general, estas no se informan al secretario, un informe mensual de asistencia no
21 refleja en realidad la participación de los socios del club.

22
23 En vista de las circunstancias, es prácticamente imposible establecer un informe
24 de asistencia estándar. Ya que cada club cuenta quizás con un informe distinto,
25 los datos de asistencia en un informe al gobernador no son necesariamente
26 indicativos de la situación del club.

27
28 Es posible, además, que muchos clubes y distritos no cumplan estrictamente con
29 el requisito de presentar informes mensuales. A los distritos que hacen el

1 seguimiento de la asistencia en los clubes, cada vez les toma más tiempo y es más
2 difícil obtener los informes de los clubes. El gobernador de distrito rara vez utiliza
3 dichos informes porque los datos que contienen no son coherentes.
4
5 La eliminación del requisito de presentar mensualmente informes de asistencia al
6 gobernador no afecta la capacidad del club para monitorear su propia asistencia o
7 dar el reconocimiento debido. El club puede y debe continuar tomando en cuenta
8 la asistencia y el involucramiento de sus socios, de manera coherente a sus
9 normas de asistencia puesto que ambos aspectos son clave para el éxito de todo
10 club. El gobernador, si así lo desea, podrá seguir exigiendo la presentación de
11 informes mensuales.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

12 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
13 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-86

Cambiar los registros de asistencia a informes mensuales de membresía

Proponente: Club Rotario de Kawagoe, Distrito 2570 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 4 Socios de los clubes**

5

6 **4.080.** *Informes ~~de asistencia~~ mensuales de membresía.*

7 Todo club deberá enviar ~~al gobernador el informe mensual de asistencia a sus~~
8 ~~reuniones~~ el número total de socios al gobernador dentro de los 15 días
9 posteriores a la última reunión de cada mes. Los clubes que no pertenezcan a un
10 distrito remitirán ~~los informes de asistencia~~ el número total de socios al
11 secretario general.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

12 Desde que el Consejo de Legislación de 2016 eliminara el requisito de presentar
13 informes sobre los porcentajes de asistencia a las reuniones, ahora solo es
14 necesario informar el número de socios. Sin embargo, el Artículo 4 del
15 Reglamento de RI aún dispone que “Todo club deberá enviar al gobernador el
16 informe mensual de asistencia a sus reuniones dentro de los 15 días posteriores a
17 la última reunión de cada mes”. Consecuentemente hay una falta de coherencia
18 en la presentación de los informes de asistencia de los clubes. Consideramos que
19 es importante mejorar la eficacia de las operaciones del club y modificar el
20 Reglamento de RI para reflejar la realidad de los informes y aclarar su verdadero
21 propósito.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

22 Las medidas propuestas en este proyecto de enmienda no tendrían consecuencias
23 económicas considerables para RI.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-87

Enmendar los requisitos para el registro de asistencia para incluir informes trimestrales sobre actividades de servicio

Proponente: Club Rotario de Osaka, Distrito 2660 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 4 Socios de los clubes**

5

6 **4.080. Informes de asistencia.**

7 ~~Todo club deberá enviar al gobernador el informe mensual de asistencia a sus~~
8 ~~reuniones dentro de los 15 días posteriores a la última reunión de cada mes. Todo~~
9 ~~club enviará al gobernador el informe mensual de asistencia dentro de los 15 días~~
10 ~~posteriores a la última reunión de cada mes. Los clubes, además, enviarán un~~
11 ~~informe anual de asistencia que incluya las ausencias compensadas, dentro de los~~
12 ~~15 días posteriores a la última reunión de cada año. Todo club enviará al~~
13 ~~secretario general un informe de las horas de servicio voluntario prestado y~~
14 ~~contribuciones efectuadas dentro de los 15 días posteriores a la última reunión de~~
15 ~~cada trimestre. Los clubes que no pertenezcan a un distrito remitirán los~~
16 ~~informes de asistencia incluidas las horas dedicadas a actividades de servicio y~~
17 ~~contribuciones efectuadas al secretario general.~~

(Final del texto)

PROPOSITO Y EFECTO

18 El Consejo de Legislación 2019 no aprobó el Proyecto de enmienda 19-25,
19 "Sustituir la presentación de los informes de asistencia por informes sobre
20 servicio prestado", por 240 votos a favor y 256 en contra. Dicha propuesta
21 buscaba sustituir los informes mensuales de asistencia de los clubes por un
22 informe trimestral de las horas de servicio voluntario prestado y de las
23 contribuciones efectuadas a proyectos de servicio. Como gente de acción, los
24 rotarios deben ingresar información sobre sus actividades de servicio en Rotary
25 Club Central. No obstante, también es cierto que si no se motiva e informa a los
26 socios sobre las actividades de Rotary durante las reuniones ordinarias del club,
27 Rotary podría perder esa particularidad que caracteriza a la organización.
28 Consecuentemente sería conveniente mantener el requisito vigente de enviar al
29 gobernador informes de asistencia a las reuniones ordinarias, añadiendo al
30 mismo tiempo el requisito de enviar al secretario general informes trimestrales
31 sobre actividades de servicio.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 De aprobarse, este proyecto de enmienda tendría consecuencias económicas para
- 2 RI, cuyo monto no puede determinarse en este momento. El costo dependería del
- 3 alcance y el nivel de apoyo que brindaría la Directiva de RI para recopilar datos y
- 4 elaborar informes sobre las horas de servicio prestado y contribuciones
- 5 efectuadas.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-88

Prohibir que los clubes incluyan excepciones para la asistencia en sus reglamentos

Proponente: Club Rotario de Bombay Seacoast, Distrito 3141 (India)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 10 Asistencia**

5

6 ~~**Sección 7** — *Excepciones.* El Reglamento podrá incluir disposiciones que no~~
7 ~~estén en consonancia con el Artículo 10.~~

8

9 **Artículo 13 — Duración de la calidad de socio**

10

11 **Sección 4** — *Baja por falta de asistencia.*

12

13 ~~(c) *Excepciones.* El Reglamento podrá incluir disposiciones que no estén en~~
14 ~~consonancia con la sección 4 del Artículo 13.~~

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

14 Para que en un club se dé el «desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión
15 de servir», tal como se indica en la primera parte del Objetivo de Rotary (Artículo
16 4 de los Estatutos de RI y Artículo 5 de los Estatutos prescritos a los clubes
17 rotarios), y a fin de llevar a la práctica la visión, misión y lemas de Rotary, es
18 imprescindible que sus socios asistan regularmente a las reuniones presenciales
19 del club. De conformidad con la sección 1(b), Artículo 7 y el Artículo 10 de los
20 Estatutos prescritos a los clubes rotarios, los socios gozan en la actualidad de
21 gran flexibilidad respecto a las normas de asistencia a las reuniones del club y
22 para compensar ausencias.

23

24 Consecuentemente, esta enmienda propone eliminar la sección 7, Artículo 10
25 (Excepciones) de los Estatutos prescritos a los clubes rotarios. Esta medida se
26 considera necesaria puesto que cualquier otra dilución de las disposiciones
27 vigentes sobre asistencia podría dar pie a una participación casi nula de los
28 socios.

29

30 Asimismo se propone eliminar el inciso (c) *Excepciones*, sección 4, Artículo 13 de
31 los Estatutos prescritos a los clubes rotarios, puesto que dicha sección ya
32 establece que "Todo socio que no cumpliera con estos requisitos podrá ser dado

1 de baja, salvo que la directiva lo hubiera dispensado por una causa
2 justificada". Cualquier otra dilución de la sección 4 por parte de un club podría
3 crear una situación en que no tendría sentido dar de baja a un socio por falta de
4 asistencia.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

5 Este proyecto de enmienda podría causar una disminución en los ingresos de RI
6 al reducirse el nivel de la membresía o de conservación de socios, puesto que los
7 socios actuales y en perspectiva gozarían de menor flexibilidad.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-89

Prohibir que los clubes incluyan excepciones para la asistencia en sus reglamentos y enmendar el plazo para compensar ausencias

Proponente: Distrito 2730 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 10 Asistencia**

5 **Sección 1** — *Disposiciones generales.* Los socios deberán asistir a las reuniones
6 ordinarias del club o a las reuniones ordinarias de su club satélite, y tomar parte
7 en los proyectos de servicio y otros eventos y actividades de este club. Se
8 considerará presente al socio que:

9

10 (d) compensara su ausencia durante el año en curso dentro de los 14 días
11 previos o posteriores a la reunión en la que estuvo ausente, en una de las
12 formas siguientes:

13

14 ~~**Sección 7** — *Excepciones.* El *Reglamento* podrá incluir disposiciones que no~~
15 ~~estén en consonancia con el Artículo 10.~~

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

16 El cálculo de los porcentajes de asistencia no es coherente de un club a otro, lo
17 que se debe principalmente a la adopción de normas más flexibles, por parte de
18 RI, respecto a las reuniones de los clubes, además, actualmente no se aplica
19 ninguna normativa a nivel de organización para determinar dicho cálculo. A
20 tenor de la disposición que permite que las ausencias pueden compensarse
21 dentro del año en curso, los porcentajes de asistencia deben calcularse ahora al
22 final del año, por lo cual se cuestiona el propósito original de dichos informes.

23

24 Tanto las reuniones como una asistencia constante son aspectos importantes de
25 los clubes rotarios, sobre todo porque la asistencia puede tener un efecto directo
26 en la motivación de los rotarios y su deseo de permanecer activos en Rotary. El
27 propósito de esta enmienda es aumentar el número de socios dispuestos a
28 involucrarse más en las actividades de Rotary.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Este proyecto de enmienda podría causar una disminución en los ingresos de RI
- 2 al reducirse el nivel de la membresía o de conservación de socios, puesto que los
- 3 socios actuales y en perspectiva gozarían de menor flexibilidad.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-90

Enmendar el plazo para compensar ausencias

Proponentes: Club Rotario de Saga South, Distrito 2740 (Japón)
Club Rotario de Chiba Makuhari, Distrito 2790 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 10 Asistencia**

5 **Sección 1** – *Disposiciones generales.* Los socios deberán asistir a las reuniones
6 ordinarias del club o a las reuniones ordinarias de su club satélite, y tomar parte
7 en los proyectos de servicio y otros eventos y actividades de este club. Se
8 considerará presente al socio que:

9

10 (d) compensara su ausencia ~~durante el año en curso~~ dentro de los catorce (14)
11 días previos o posteriores a la reunión en la que estuvo ausente, en una de
12 las formas siguientes:

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

13 El servicio y el compañerismo son aspectos fundamentales para Rotary. Para
14 garantizar que se den ambos elementos es importante que las reuniones
15 ordinarias del club se celebren con un elevado porcentaje de asistencia, a fin de
16 que los socios compartan sus conocimientos. Motivo por el cual RI no debería
17 relajar las normas de asistencia.

18

19 En la actualidad, los clubes satélite alrededor del mundo se reúnen de día o de
20 noche, por lo que es posible compensar las ausencias en línea,
21 independientemente de la localidad física de los participantes. Conforme a la
22 sección 4.080. del Reglamento de RI: “Todo club deberá enviar al gobernador el
23 informe mensual de asistencia a sus reuniones dentro de los 15 días posteriores a
24 la última reunión de cada mes”. Vale mencionar que dichos informes solo
25 contienen datos preliminares y no reflejan con exactitud las cifras definitivas de
26 asistencia del club.

27

28 Por tales motivos, consideramos que debe restablecerse el plazo para compensar
29 ausencias de catorce días antes o después de una reunión del club.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Este proyecto de enmienda podría causar una disminución en los ingresos de RI
- 2 al reducirse el nivel de la membresía o de conservación de socios, puesto que los
- 3 socios actuales y en perspectiva gozarían de menor flexibilidad.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-91

Enmendar el plazo para compensar ausencias

Proponente: Distrito 2760 (Japón)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 10 Asistencia**

5 **Sección 1** — *Disposiciones generales.* Los socios deberán asistir a las reuniones
6 ordinarias del club o a las reuniones ordinarias de su club satélite, y tomar parte
7 en los proyectos de servicio y otros eventos y actividades de este club. Se
8 considerará presente al socio que:

9

10 (d) compensara su ausencia durante el ~~año~~ semestre en curso, en una de las
11 formas siguientes:

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

12 Conforme a la sección 4(a), Artículo 13, de los Estatutos prescritos a los clubes
13 rotarios, un socio deberá “asistir, o compensar ausencia a por lo menos el 30 por
14 ciento de las reuniones ordinarias del club o reuniones del club satélite;
15 participar en proyectos, funciones y otras actividades del club por semestre”.

16

17 Motivo por el cual, sería más conveniente calcular la asistencia a las reuniones
18 del club y la compensación de ausencias cada semestre en vez de anualmente.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

19 Este proyecto de enmienda podría causar una disminución en los ingresos de RI
20 al reducirse el nivel de la membresía o de conservación de socios, puesto que los
21 socios actuales y en perspectiva gozarían de menor flexibilidad.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-92

Revisar el proceso para la autorización de ausencias

Proponente: Distrito 3522 (Taiwán)

1 *Enmendar los **ESTATUTOS PRESCRITOS A LOS CLUBES ROTARIOS***
2 *como se indica a continuación*

3

4 **Artículo 10 Asistencia**

5

6 **Sección 5** — *Dispensas*. La ausencia de un socio será justificada en los
7 siguientes casos:

8

9 (b) Si la suma de la edad y los años de afiliación en uno o más clubes sea de 85
10 años o más, el socio hubiera sido rotario por lo menos 20 años, hubiera
11 comunicado por escrito al secretario del club su deseo de ser exonerado del
12 requisito de asistencia ~~y la directiva lo apruebe~~, tomándose en cuenta
13 únicamente tales requisitos.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

14 El inciso (b), sección 5, Artículo 10 de los Estatutos prescritos a los clubes
15 rotarios solo dispone que "la directiva apruebe" la ausencia justificada de un
16 socio, sin ninguna orientación al respecto.

17

18 Por lo tanto, se presentan instancias en que algunas directivas rechazan o
19 aprueban por un tiempo limitado la ausencia justificada, aun cuando el socio
20 cumple con los requisitos previstos en el mencionado inciso.

21

22 No obstante, la intención del inciso (b) de la sección 5 pareciera ser que, para dar
23 su aprobación, la directiva solo debería tomar en cuenta si el socio cumple con
24 todos los requisitos.

25

26 La enmienda propuesta es necesaria para conciliar las distintas interpretaciones
27 que el socio y la directiva pudieran dar al inciso (b), sección 5, Artículo 10, y
28 evitar así que las directivas de los clubes adopten distintos puntos de vista y
29 medidas.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 1 Este proyecto de enmienda podría causar una disminución en los ingresos de RI
- 2 al reducirse el nivel de la membresía o de conservación de socios, puesto que los
- 3 socios actuales y en perspectiva gozarían de menor flexibilidad.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-93

Establecer los requisitos y el límite salarial del secretario general

Proponente: Club Rotario de Tsuruga, Distrito 2650 (Japón)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3
4 **Artículo 6 Funcionarios**

5
6 **6.050. *Requisitos del secretario general***

7 Los candidatos al cargo de secretario general deberán haber prestado servicio en
8 calidad de gobernador o contar con una experiencia equivalente, según lo
9 determine la Directiva.

10

11 (Las secciones subsiguientes se renumerarán de manera acorde)

12

13 ~~6.100.~~ **6.110. *Remuneración de los funcionarios.***

14

15 El secretario general será el único funcionario que perciba remuneración, la cual
16 fijará la Directiva, y no podrá superar los USD 400 000 anuales. Ningún otro
17 funcionario ni el presidente propuesto recibirá remuneración alguna ni
18 testimonios de agradecimiento, honorarios o similares, salvo que se trate de
19 gastos razonables, y debidamente documentados, de acuerdo con la política de
reembolso autorizada por la Directiva.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

20 Las responsabilidades del secretario general son amplias y diversas, y requieren
21 un profundo conocimiento y experiencia del mundo de Rotary.

22

23 Actualmente, para ocupar un cargo como funcionario de RI es necesario contar
24 con experiencia en Rotary. Por ejemplo, los gobernadores de distrito deben haber
25 presidido anteriormente un club y los directores deben haber ocupado el cargo de
26 gobernador. Como director general de RI, el secretario general debe poseer
27 cualificaciones similares a las de los directores.

28

29 Además, RI es una organización mundial de servicio sin ánimo de lucro, y se
30 financia principalmente con las cuotas de los socios de Rotary. Por lo tanto, los
31 socios deben tener claro el rango salarial del único funcionario remunerado de la
32 organización. Es admisible que la Directiva de RI determine una cantidad
33 específica de compensación para el secretario general. Sin embargo, también es

- 1 apropiado que el Consejo de Legislación decida el límite superior de esa cantidad.
- 2 El límite salarial propuesto fue determinado tomando como base el salario que
- 3 percibe actualmente el Secretario General de las Naciones Unidas.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

- 4 Este proyecto de enmienda podría tener consecuencias económicas para RI, cuyo
- 5 monto no puede determinarse en este momento. El costo dependerá del alcance y
- 6 la extensión del apoyo que se brinde a la Directiva de RI para dicho fin.

PROYECTO DE ENMIENDA 22-94

Disponer la creación de un Comité de Intercambios de Servicio para las Nuevas Generaciones

Proponentes: Distrito 1850 (Alemania)
Club Rotario de Cagliari Est, Distrito 2080 (Italia)
Club Rotario de Bangkok Pattanakarn, Distrito 3350 (Camboya, Myanmar, Vietnam y Tailandia)
Club Rotario de São Caetano do Sul-Olimpico, Distrito 4420 (Brasil)
Club Rotario de Recife, Distrito 4500 (Brasil)
Club Rotario de Arujá-Sul, Distrito 4563 (Brasil)
Club Rotario de Guarulhos, Distrito 4563 (Brasil)
Club Rotario de Piracicaba-Luiz de Queiroz, Distrito 4621 (Brasil)

1 *Enmendar el **REGLAMENTO** de Rotary International como se indica a*
2 *continuación*

3

4 **Artículo 17 Comités**

5

6 **17.010. Comités permanentes.**

7 La Directiva nombrará los siguientes comités permanentes:

8 (a) Comunicaciones - compuesto por seis miembros, con dos elegidos cada año
9 por términos de tres años;

10 (b) Estatutos y Reglamento — compuesto por tres miembros, con uno elegido
11 cada año por un término de tres años, excepto en el año en que se celebre el
12 Consejo de Legislación, cuando deberá estar formado por cuatro miembros,
13 uno de los cuales será el exintegrante más reciente del Comité, quien
14 prestará servicio durante un cuarto año;

15 (c) Convención - compuesto por seis miembros, incluido el presidente de la
16 Comisión Organizadora Anfitriona. El presidente de RI podrá nombrar
17 presidente del Comité de la Convención a un rotario que hubiera integrado
18 previamente dicho Comité durante dos años, siempre que no hubiera
19 ejercido la presidencia del mismo. Además del presidente, podrá integrar el
20 Comité otro rotario más que anteriormente hubiera servido en un Comité
21 de la Convención;

22 (d) Creación y Delimitación de Distritos - compuesto por tres miembros, con
23 uno elegido anualmente de entre los miembros de la Directiva por un
24 término de tres años;

25 (e) Revisión de Irregularidades Electorales - compuesto por seis miembros,
26 con dos elegidos cada año por términos de tres años;

27 (f) Finanzas - compuesto por ocho miembros, seis servirán por un término de
28 tres años, con dos elegidos cada año, además del tesorero de RI y un
29 integrante de la Directiva, sirviendo ambos un año en calidad de miembros
30 no votantes; y

- 1 (g) Intercambio de Servicio para las Nuevas Generaciones - compuesto por seis
2 miembros, con dos nombrados cada año por el presidente por términos de
3 tres años; y
4 ~~(g)~~ (h) Rotaract - compuesto por tres miembros, con uno elegido cada año por
5 términos de tres años, además de tres rotaractianos, y copresidido por un
6 miembro y un rotaractiano.

(Final del texto)

PROPÓSITO Y EFECTO

7 El programa de Intercambios de Servicio para las Nuevas Generaciones ofrece
8 valiosas oportunidades para que los adultos jóvenes vivan en otro país durante un
9 período de tiempo limitado en el que aprenden sobre las costumbres, los valores,
10 la economía y la comunidad empresarial de dicho país mientras participan en
11 actividades de servicio en el ámbito local. Los clubes y distritos cuentan con la
12 capacidad organizativa y de creación de redes necesaria para ofrecer estas
13 oportunidades, así como para brindar apoyo continuo a los participantes. Esto
14 fomentará la paz y un mejor entendimiento entre las personas y apoyará el
15 desarrollo de la carrera profesional de estos jóvenes.

16
17 El programa de Intercambios de Servicio para las Nuevas Generaciones existe
18 desde 2012. Sin embargo, este no cuenta con representación oficial en la
19 Directiva de RI ni en la Secretaría y, en general, sigue siendo desconocido en el
20 ámbito de los clubes y distritos. El establecimiento de un Comité de Intercambios
21 de Servicio para las Nuevas Generaciones de carácter permanente ayudaría a
22 organizar la capacitación, información e instrucción sobre este programa durante
23 las conferencias regionales o como parte de la preconvención de RI. Asimismo, la
24 implementación de dicho comité apoyaría el programa y aumentaría la
25 participación de los distritos de todo el mundo.

26
27 El Comité de Intercambios de Servicio para las Nuevas Generaciones de carácter
28 permanente serviría de enlace entre el presidente de RI, la Directiva de RI, el
29 personal de RI y los distritos participantes. Un programa de Intercambios de
30 Servicio para las Nuevas Generaciones en crecimiento supondría una excelente
31 herramienta para la promoción de la marca Rotary, ya que atraería a esta a
32 adultos jóvenes altamente cualificados.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

33 En caso de implementarse, las medidas propuestas en este proyecto
34 representarían un aumento de gastos para RI. Los costes de los comités se
35 derivan principalmente de los gastos de las reuniones y el apoyo del personal. El
36 costo real de la celebración de una reunión virtual para un comité de seis
37 integrantes sería mínimo, o de aproximadamente USD 20 000 si se realizara en

1 persona, siendo los gastos mayores por concepto de transporte aéreo,
2 alojamiento y comidas. Se calcula que el costo indirecto relacionado con el
3 tiempo adicional que ocuparía el personal existente para brindar apoyo al comité
4 ascendería a USD 30 000.